



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 07 de Noviembre de 2018

31º REUNIÓN

29º SESIÓN ORDINARIA

T1cp.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO.-

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUÉ - FOFFANI, CRISTINA INÉS - HERRERA, ROSA - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES s/ aviso.-REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:57', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de once señores Concejales, siendo horas 16:57' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **29º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Invito a los concejales **MÓNICA TORFE y ERNESTO ALVARADO** a izar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **MÓNICA TORFE y ERNESTO ALVARADO** izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto integrantes de la Fundación La Martina, acompañados de familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo 496/18, mediante la cual se declara de interés municipal la Movida Folclórica



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

organizada por la Fundación La Martina, a realizarse en Plaza España el día 11 de noviembre del corriente año.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).-Con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, Matías Antonio Cánepa, los señores integrantes de la Fundación La Martina, señores Concejales, invitados especiales, medios de prensa señoras y señores, daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 496 de este Cuerpo deliberativo.

RESOLUCIÓN N°496 C.D.-

VISTO

La realización de la movida folclórica en el marco del Día de la Tradición que se celebra el próximo 10 noviembre; y

CONSIDERANDO

Que, el Día de la Tradición se celebra el día que nació el escritor José Hernández, defensor del arquetipo del gaucho; autor del inmortal "Martín Fierro", obra cumbre de la literatura gauchesca, relato en forma de verso de la experiencia de un gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor;

Que, la biografía política, social y cultural de un país se escribe a través de sus orígenes, raíces, saberes, sentires, acciones y palabras que construyen su identidad. Somos quienes somos, por obra de la tradición;

Que, la tradición es el conjunto de costumbres u otros hechos históricos, transmitidos y conservados de generación en generación entre los pueblos;

Que, asimismo identifica y diferencia a los pueblos, es algo propio y profundo, siendo un conjunto de costumbres que transmiten los padres a hijos;

Que, la cultura ejerce su fuerza a nivel social e individual y, aunque los habitantes de un país no perciban conscientemente su influencia, la memoria colectiva es la que guía cada paso;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de "INTERÉS MUNICIPAL" "la Movida Folclórica organizada por la Fundación La Martina, a realizarse en Plaza España el día 11 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Fundación La Martina.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Invitamos al doctor Matías Cánepa, Presidente del Concejo Deliberante a acompañar al autor del proyecto, el concejal Ángel Causarano, acompañado por la concejal Mónica Torfe, la concejal Claudia Serrano y el concejal Ricardo Passarell, para hacer entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a la señora representante de la **Fundación "La Martina"**, la señora Adriana Tolaba.

T2js.-

SRA. TOLABA (Presidenta de la Fundación La Martina).- Buenas tardes a todos. Soy presidenta de la Fundación. Como siempre promoviendo y acompañando a las danzas folclóricas, con el objetivo de que no se pierda nuestra esencia, cultura y tradición.

Así que, agradeciendo a todos y también a la Profesora que da clases en la Fundación. Eso es todo y muchas gracias.

-Aplausos-

SR. CAUSARANO.- Buenas tardes.

¡Qué lindo que es hacer estos homenajes! Hay que apostar mucho a las culturas y tradiciones. Así que para nosotros es un honor recibirlos.

Recién me enteré que Claudia es su profesora, por eso la invité y quisiera que diga unas palabras.

-Aplausos-

SRA. SERRANO.- Muchas felicidades.

Soy testigo de estos embajadores de la cultura y el folclore. Ellos viajan y hacen eventos en Centros Vecinales, pero aparte de esto siempre están colaborando gratuitamente con fundaciones, con niños, con lugares que necesitan; siempre haciendo obras de beneficencia. Martina es una gaucha, de esas de corazón, de la Agrupación Gauchos de Güemes.

Tengo aquí a mi alumna Gladis que forma la escuela de Arte y Oficios en canto y vocalización. También canta la señora.

Así que, quiero felicitarlos y bienvenidos a este Concejo. Gracias señor presidente por darles la oportunidad de recibir esto

La paisanita recién electa, nos va a regalar unas dulces y sencillas palabras, como toda buena gaucha.

-Aplausos-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SRA. CUETO (Bailarina del Grupo de Danzas "Estampas Salteñas").- Buenas tardes a todos, gracias por recibirnos.

A mí me gusta mucho el folclore. Desde el viaje que hicimos a Iruya traje la banda para Salta, para mi barrio Hernando de Lerma y para el folclore. ¡Y que viva el folclore!

-Aplausos-

SRA. SANCHEZ (Docente de Folclore).- Muchas gracias.

Esto es lo que necesitamos, esto es lo que necesita el pueblo salteño y toda la Argentina.

Queremos inculcar a los jóvenes y niños todo lo que es la danza folclórica, las costumbres, las comidas, todo lo que es tradición. Así que ese es nuestro objetivo. Gracias a usted, señora presidente.

Le doy la palabra a Daniel que levantó el Centro Vecinal, así que Daniel gracias también a vos.

SR. JUAREZ (Bailarín del Grupo de Danzas "Estampas Salteñas").- Muchas gracias.

Agradecido a todos los Concejales que creen y apoyan a la tradición. Muy contento por esta movida del cual están todos invitados el día domingo 16 a 22 horas, van a estar todas las Academias de Danzas de la Provincia de Salta. Muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Agradeciendo a todos y cada uno de los que han participado, damos por finalizado este homenaje.

-Se retiran los Homenajeados, lo acompañan algunos Concejales-

.-.-.-

-Ingresa al recinto el señor Jorge García, acompañados de familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución N° 505/18 mediante la cual se declara deportista destacado al **atleta Jorge García**, por su prestigiosa trayectoria deportiva representando a nuestra provincia.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, el señor Jorge García acompañado de familiares y amigos daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 505 de este Cuerpo Deliberativo.

RESOLUCIÓN N° 505 C.D.-

VISTO

Los logros obtenidos a nivel local, nacional e internacional por el atleta Jorge García; y

CONSIDERANDO

Que, obtuvo el 1º puesto Ultra Maratón internacional en Tilcara, Jujuy en 2012, campeón sudamericano en 1500 mts.; subcampeón sudamericano de Cross country y el campeonato sudamericano de pista en asunción de Paraguay en 2012;

Que, asimismo, en el escenario nacional conquistó el Raid de los Andes, 1º puesto 2013 y 2015, 3º puesto 2014 y 4º puesto 2018. Obtuvo también el campeonato argentino de Cross Country 2010 y 2013, subcampeón argentino, campeonato media maratón, Córdoba 2011 y campeón argentino, campeonato media maratón en Villa Mercedes, San Luis 2012;

Que, tuvo una gran performance en las siguientes carreras: 5º puesto campeonato argentino de Cross Country en Zapata, Neuquén 2018; 1º media maratón en San Miguel de Tucumán 2009; 1º puesto maratón Ejército Argentino, Jujuy 2010 y 2011; 1º Maratón Patrimonio de la Humanidad Tilcara, Jujuy 2011; 2º puesto Salomón – Tafí del Valle, Tucumán 2013; 1º puesto Trail La Caldera 30 km, Salta 2013; 1º puesto Punta Inca Trail, único representante del país en 2014; 1º puesto Trail Yala 21 km. Jujuy 2015; 1º puesto Cabra Trail 21 km. y 42 km, Salta 2017-2018 y media maratón Buenos Aires 2011 y 2018;

Que, en nuestra provincia fue tres veces ganador en maratón Cerrillos – Salta; tres veces ganador maratón Islas Malvinas; tres veces ganador maratón Galocha Cruz; seis veces ganador maratón Salta– Limache; seis veces ganador maratón trepada al cerro; seis veces ganador maratón Día de la Raza, y siete veces ganador maratón San Silvestre;

Que, desde el año 2006 hasta la actualidad es personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta y entrenador del "Jorge García Running Team" formador de nuevos atletas provinciales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportista Destacado al atleta Jorge García por su prestigiosa trayectoria deportiva representando a nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Jorge García.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

T3mn.-

Invitamos al doctor Matías Cánepa, Presidente del Concejo Deliberante, a acompañar al autor del proyecto, el concejal Raúl Córdoba a hacer entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al atleta Jorge García.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Jorge García-

-Aplausos en el recinto-

SR. GARCÍA (Deportista).- Muy buenas tardes a todos. La verdad que contento por el reconocimiento, siempre digo que todo llega en su debido momento. Siempre llevé la bandera del mensaje claro que me daba mi mamá: *perseveras y triunfarás*, ese fue el lema que me llevo a seguir compitiendo.

Muchas gracias al concejal Raúl Córdoba por el proyecto presentado, gracias todos por haberlo aprobado, al señor Presidente del Concejo.

Agradecer a mis compañeros, más que compañeros son amigos, son familia del ting que tenemos estamos forjando para nuevos valores cada uno en su categoría y ellos también colaboran con los chicos, que es el semillero y el futuro del deporte que estamos haciendo.

Muchísimas gracias a toda la verdad muy contento y gracias por valorar el laburo de hace 17 años. Eternamente agradecido.

-Aplausos -

SR. CÓRDOBA.- Simplemente le decía a Jorge, cuando charlábamos respecto a este reconocimiento que hay una palabra hermosa que he aprendido que es "gracias". Gracias Jorge, por tu esfuerzo porque eso demuestra cuando uno tiene un objetivo, empeño, pero sobre todo lo comparte; esa es la palabra 'gracias'.

De corazón, simplemente agradecerte por todo lo que haces. Muchas gracias.

-Aplausos-

SR. PASARELL.- La verdad estoy medio colado en este acto, pero lo felicito, veo muchas caras conocidas, evidentemente hay muchísimos amigos que están desarrollando la actividad y lógicamente lo que él está transmitiendo. Como él decía, veo también diferentes generaciones que están haciendo deportes, atletismo; es un ejemplo.

Lo que muchas veces hablamos la gente que venimos del deporte, hay gente muy calificada en Salta que por ahí no tiene difusión, no tiene prensa, no salimos en los diarios, en las radios ni en la televisión; pero que logran hacer este objetivo, de tener este hermoso grupo de gente que lo acompaña y que evidentemente transmite un montón de valores a través de las disciplinas. Porque no solo son los logros, sino que se va cosechando a través del tiempo con la actividad deportiva.

Te felicito, felicito a varios amigos que tengo aquí presente que es una sorpresa para mí, *pullo, pitufo* toda esa gente de atrás y gente del rugby en algún momento.

Esperamos que sea un nuevo camino, estoy hablando como maratonista después voy hablar como Concejal. Muchísimas gracias, y a todos por venir y gracias a él por acompañarnos.

-Aplausos en el recinto-
T4cp.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Agradeciendo la presencia de todos ustedes, felicitando al homenajeado, damos por finalizado este acto. Muchas gracias.

-Realizan una foto grupal, el homenajeado junto al Presidente y los concejales Passarell y Córdoba-
-Se retira del recinto el homenajeado-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Continuamos en Homenajes y Manifestaciones.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero hacer conocer al Cuerpo, a los empleados del Concejo y a la gente en general, que el día 12 de noviembre es el **Día de la lucha Contra la Obesidad** y el día 14, es el **Día mundial de la Diabetes**.

-Ingresa la concejal Arroyo.-

Entonces, desde la Comisión de Salud, vamos a traer personal del Hospital Papa Francisco, para que las personas se puedan hacer control de peso talle y le vamos a sacar la composición de masa corporal.

También vamos a hacer determinación de presión y de glucemia. Esto se hará el día lunes 12, quería comunicarlo a través de este medio y lo difundan entre todos los empleados.

Vuelvo a repetir, el día lunes 12, gracias al hospital Papa Francisco, vamos a tener personal de allí que va a hacer determinación de glucemia, hipertensión y valoración nutricional a través de peso, talla y composición corporal.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Desde la Comisión de Salud hemos presentado un proyecto que va a ayudar también a difundir una campaña nacional, que se inició en el mes pasado hasta el 30 de noviembre. Los hospitales, los consejos asesores, nos pidieron que ayudemos a divulgar que hay una campaña nacional contra la rubeola y el sarampión, que es para todos los niños a partir de los 13 meses hasta los 4 años de edad.

En la próxima reunión volveré a reiterar este pedido, porque de esa forma ayudamos a que haya una mejor cobertura. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Rosa Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Vi con beneplácito cómo se hacía un reconocimiento a gauchas y gauchos hoy en día. Y más aún, que la donosa que estuvo hoy aquí (la paisana, me dicen) fue coronada en Iruya.

Allá, en ese departamento, en ese pueblo tan bello, del cual tengo el orgullo de decir que soy nacida en ese pueblo de Iruya. Aunque, por allá más cantamos coplas, usamos otra vestimenta, no por eso dejamos las tradiciones. Hablando...

T5js.-

...Hablando de tradiciones, también se dijo que el próximo 10 de noviembre, se conmemora el **Día de la Tradición**, en homenaje a un gran escritor. Escribió muchos libros, pero se lo conoce por el Martín Fierro; estoy hablando de José Hernández, en conmemoración de su natalicio.

Un libro que diría, señor Presidente, que como nunca está más actualizado, porque ya en aquella época hablaba de las diferencias sociales, de cómo se reclutaban los gauchos para diezmar los pueblos originarios. Por eso hablaba de Iruya, porque allá somos pueblo originario.

Pero que bien, seguimos manteniendo nuestra tradición. Conocen a Salta por nuestras tradiciones, por nuestros gauchos, por nuestro prócer máximo, Martín Miguel de Güemes, que fue nuestro gaucho. También ví con beneplácito, que el Departamento Ejecutivo Municipal puso en valor el monumento al General Martín Miguel de Güemes.

Que buena manera de honrar nuestras tradiciones, señor Presidente, con esas acciones directas como es la de mantener el monumento en condiciones del General Martín Miguel de Güemes. Eso por un lado.

También, quiero hacer llegar un saludo a **los canillitas** que hoy es su día. Un oficio que nació como un lunfardo, porque era un joven de 15 años que usaba su pantalón arriba de las rodillas, '*se le veía sus canillitas*'; de allí nace la palabra.

Un oficio, señor Presidente, que desgraciadamente también está en peligro, porque sabemos que con el avance de la tecnología, de los medios de comunicación, los mails, los correos, se deja de lado el tema del reparto de diarios y revistas.

Pero también quiero destacar que a nivel nacional, la provincia de Buenos Aires - digo bien- sacó una resolución para que se amplíe el oficio de canillita, no solo que repartan diarios y revistas, sino también como ser encomiendas.

Entonces, en este día a quienes saludo con gran afecto porque ¿quién no tiene un canillita en su casa que le dejó el diario? Que pasen bien, sé también que el Sindicato de Canillitas está trabajando para que esta resolución rija en todas las provincias de nuestra República Argentina.

También, señor Presidente -hoy es el día de saludos- ¿sabe a quién más vamos a saludar desde este Concejo Deliberante?, a los empleados de la Municipalidad, mañana 8 de noviembre se festeja el **día del Empleado Municipal**.

Así que, para ellos, que pasen un buen día. Sabemos que están al servicio de los vecinos los empleados en nuestra Municipalidad.

Desde este Concejo Deliberante les hago llegar un afectuoso saludo, porque antes de estar en este Concejo Deliberante estuve en la Municipalidad, también fui empleada municipal. Así que para ellos un gran día. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

T6mn.-

SRA. FOFFANI.- Quiero manifestarme en apoyo a la lucha de los **trabajadores de canal 2 televisión abierta**, que se encontraba en este momento en medida de fuerza desde ayer reclamando el aumento del salario, hoy están cobrando la mitad de lo que



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

corresponde al convenio colectivo de trabajo de los trabajadores de prensa y además una parte importante la cobran en negro.

Denuncian estos compañeros y en ese sentido quedó expuesto en una documentación hace pocos días en una salida en los medios, que este medio cobra importante pautas publicitarias de la Municipalidad, de la provincia y de organismos estatales; además es el que televisa las sesiones de la Cámara de Diputado. Por lo tanto, es evidente que no es un problema de la falta de fondos de este empresario, sino de un intento de mantener a un sector de trabajadores como son los trabajadores de prensa, en condiciones de absoluta precariedad.

Es así entonces, que nuestro apoyo incondicional a lucha de estos compañeros y para que cuenten con nosotros, con este bloque y con el bloque de la Cámara de Diputados, para la victoria de su lucha.

Por otra parte, también quiero saludar a los **compañeros municipales**, no solamente alegrarnos de que mañana van a festejar un nuevo día, sino también porque quiero desde este bloque, enviar el compromiso de luchar en el momento en que se está tratando el presupuesto tanto en la provincia como seguramente en pocas semanas en el municipio, nuestro compromiso por la lucha del aumento del salario de nuestros compañeros, en primer lugar del básico; ellos están alrededor de \$6500 de básico. Es un básico de indigencia, el 90% de los compañeros municipales está por debajo de la canasta de pobreza, que ronda los \$22.500.

Por lo tanto, nuestro compromiso desde esta bancada para que se incremente el salario de estos compañeros y que la categoría más baja cobre el costo de la canasta familiar y con sus respectivos adicionales lleguen a recuperar su poder adquisitivo.

En ese sentido, apoyamos todos sus reclamos no solamente salariales, sino recuperar las conquistas del convenio colectivo de trabajo, por la estabilidad laboral. Sabemos que la mitad del plantel municipal revista bajo contrato, mucho de ellos contrato basura como son locación de servicios, los agrupamientos políticos; pesar que son compañeros que realizan tareas operativas en el municipio y que no se les reconoce su tarea.

Así que nuestro apoyo incondicional a estos compañeros y cuentan con nuestra bancada para la lucha por esos reclamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Hay un hecho que no escapa al conocimiento de nadie, ni tampoco a la vista de ningún vecino de la ciudad. Mucho menos escapa al conocimiento de aquellos que manejan redes sociales o que tienen acceso a internet, me refiero puntualmente al accionar de la empresa prestataria de servicio de aguas y cloacas, a la **empresa Aguas del Norte**. La...

T7cp.-

...La empresa Aguas del Norte, a quien en reiteradas oportunidades he calificado como la principal enemiga de la ciudad, se ha encargado en el día de ayer de manera impiadosa, sin ninguna consideración y con absoluta impunidad, de ir a destrozar una obra millonaria. Una obra que no es otra cosa que una acción emblemática que lleva adelante la gestión Municipal, como es el Corredor de la Fe.

Creo, que por los teléfonos de la totalidad de los vecinos de la ciudad de Salta, debe haber llegado esta espantosa imagen de destrucción de una obra pública que ha significado muchísimo esfuerzo, no solo para el gobierno municipal, sino también para los vecinos de la ciudad. Que tuvieron durante muchos días de su vida, que entender que ver crecer una ciudad, ver fructificar a su ciudad, requería de tener muchas horas el tránsito cortado e incomodidades en las cercanías y porqué no en la puerta de las casas de algunos de los vecinos.

Digo que destruyó una obra millonaria, que molestó a los vecinos, que volvió a provocar esa situación de corte de tránsito vehicular, que afectó la circulación, y lo hizo como siempre. En este caso incluso agravado, porque no hubo un vecino que manifestara la necesidad de ir por la existencia visible de una pérdida de agua en esa cuadra. Hablo de la calle Juramento en la zona centro de la ciudad.

Tampoco informó al municipio sobre este trabajo o esta rotura que iba a realizar, de la obra municipal en la calle Juramento.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Todos sabemos, y aquí se habló mucho de Aguas del Norte, que no existe un protocolo de actuación, pero no porque no haya habido voluntad del municipio, sino porque la empresa se resiste a acatar cualquier tiempo de ordenamiento que determine que su trabajo tiene que llevar tal o cual mecanismo de ejecución.

Si hoy no hay contrato firmado con la empresa Aguas del Norte, es porque los contratos que se hicieron en el año 2016, 2017 en que firmaba el director de Aguas del Norte y el Ejecutivo Municipal, eran incumplidos por la empresa Aguas del Norte.

Entonces, si no hay un mecanismo establecido especialmente para la manera en que va a intervenir en las calles de la ciudad esta empresa; pues entonces que actúe como cualquier contribuyente, usuario o vecino.

Y antes de intervenir en una calle de la ciudad, la empresa Aguas del Norte debe pedir permiso, debe informar al municipio que va a realizar trabajos y mucho más si va a destruir obras como lo hizo en el día de ayer una vez más.

Debe pagar también los derechos y además debe pagar un seguro de ejecución. Una vez realizado estos pagos, debiera entonces, esperar la aprobación por parte del municipio.

Por supuesto, que podrán decirme que cuando son situaciones de apuro o urgencia intervienen sin previa consulta, pero se entiende que inmediatamente debe avisar al Ejecutivo Municipal. En ninguno de los casos la empresa informa al área de Obras Públicas del Municipio, sobre sus intervenciones arbitrarias descontroladas, desmedidas, en las calles de la ciudad. Este...

T8js.-

...Este tema, que tiene que ver con la irresponsabilidad también del gobierno de la provincia; porque recordemos que la empresa Aguas del Norte tiene el 90% del capital accionario perteneciente a la provincia y un 10% a los empleados; es la provincia la que consiente que esta empresa durante muchos años no haga absolutamente nada.

Esto no lo digo por una actitud de despotricar contra una empresa como si fuera la pobre víctima de un Concejo Deliberante que se manifestó millones de veces resistiéndose a estas actuaciones arbitrarias de la empresa, rompiendo desmedidamente la ciudad; sino que lo hago con conocimiento. Porque cuando se rescindió el contrato que tenía el gobierno con la anterior empresa que era Aguas de Salta, lo hizo atendiendo fundamentalmente al incumplimiento que la empresa tenía para con el servicio de agua y cloaca en la ciudad.

No solo no invertía, sino que además no extendía el servicio para que llegue a todas las localidades de la ciudad. No procuraba tampoco que sea un servicio público con sus características propias de regularidad. No había logrado la empresa Aguas de Salta, en aquel momento, brindar un servicio uniforme.

Entonces cuando se rescinde y se plantea la falta de inversión y de cumplimiento, se entrega el servicio público a la empresa, hoy la niña mimada del Gobierno de la provincia, hoy el propio gobierno disfrazado bajo el nombre Aguas del Norte.

Este Concejo preocupado, y por unanimidad, decidió hacer a principio de año numerosos Plenarios. También salieron distintas resoluciones de este Cuerpo: Pedidos de Informes, Resoluciones, Declaraciones, dirigidas al Ente Regulador, a la empresa que no presta el servicio de agua y cloacas.

En el Plenario al que asistieron algunos miembros de Aguas del Norte y representantes del Ente Regulador de los Servicios Públicos, hicieron un diagnóstico acabado del estado deficitario del servicio de agua potable y cloacas de la ciudad.

Al momento de tener que responder requerimientos que se hicieran desde este Concejo, contestaron que nada podían hacer porque necesitaban, y esto lo dijo y salió de boca del Director, el señor Lucio Paz Posse, que llegó en el mes de diciembre del 2017 a ocupar el cargo de director de Aguas del Norte y pareciera que entiende que la historia de esta empresa comienza desde día en que él se sienta; justificó como si todo lo actuado anteriormente no formara parte de la responsabilidad que debiera tener la empresa como tal.

En el mes de abril, cuando fue el Plenario, presentó promesas a futuro y dijo que la única manera de poder realizar obras en la ciudad era si se obtenían 800 millones de



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

dólares. Cuando se le preguntó de dónde los iba a obtener, pregunta que venía como consecuencia de la suba de tarifa, porque recordemos que a principios de este año había subido cuatro veces; respondieron que no era suficiente el aumento, sino que además necesitaban que viniera -decía yo- un Papá Noel o los Reyes Magos y ellos decían: *serán fondos que vengan del BID o quizás serán fondos que vengan de Nación* y el señor dijo: *no sé quién, pero alguien nos tiene que dar 800 millones de dólares para que podamos pensar en que por fin podemos invertir en la ciudad y en la provincia de Salta.*

En lo que respecta concretamente a la ciudad, manifestó que se necesitaban 700 millones de pesos para poder pensar en dar un servicio adecuado a lo que la ciudad de Salta necesita.

Pero esto no termina con las manifestaciones o promesas a futuro basadas en dinero que no se sabe si algún día llegará, sino que se agrava cuando vemos que el Ente Regulador de los Servicios Públicos no hace absolutamente nada; pero absolutamente nada para compeler a la empresa al cumplimiento de sus deberes. El...

T9mn.-

...El Ente Regulador, que junto con la privatización del servicio de agua surge en el año 1996, tiene por su artículo 1º de la Ley 6865 que le da creación, la potestad de regulación de servicio público en la provincia, y disponer -lo dice su artículo 2º- todo lo necesario para que ese servicio sea con la calidad exigible.

El Ente Regulador para aprobar las tarifas, no le hablo las tarifas que subieron cuatro veces en el año 2018, sino para aprobar el aumento tarifario de principio de 2017, solicitó a la empresa Aguas del Norte una serie de acciones que eran obligatorias o condicionantes para el aumento de la tarifa. Era la colocación de micro y macros medidores, era la presentación de un plan de obras e infraestructuras, era aumentar la conexión de redes a lugares que hoy no la tienen. Es decir, hay un catálogo de obligaciones que a principio del 2017 el Ente Regulador estableció como requisitos o condiciones sine qua non para poder acceder a la tarifa.

No se llevaron a cabo, y sin embargo autorizo la suba de tarifas. Este año tuvimos cuatro aumentos de tarifas, entonces el vecino cumple y paga; y Aguas del Norte recibe más plata y sigue sin invertir.

Señor Presidente, creo que hemos llegado al punto extremo con esta empresa. No es el único caso que se haya conocido en estas últimas dos semana, indudablemente es una depredadora de la ciudad.

Hay un caso emblemático como el de la calle Alsina y Adolfo Güemes, en donde terminaron pavimentos nuevos, luego vino la empresa y rompió seis lozas. En estos últimos días en la calle Alsina 1150, terminado el pavimento, rompió la empresa. En Adolfo Güemes 1270, en la calle Leguizamón al 1100, en la calle Urquiza a la altura del 1000 y a la altura del 1200; en barrio Castañares. Todas estas son obras recién pavimentadas y roturas realizadas sin ningún tipo de autorización.

Este Concejo y yo personalmente he presentado muchísimos pedidos de informes y resoluciones. En su oportunidad me dirigí al Ente Regulador, para que remita copias -esto lo hice con posterioridad a que se hiciera el plenario- y los detalles de avance y realización del plan de obras, inversiones a implementar por el Estado provincial. Que remita las copias del plan general de instalaciones de micro y macro medidores, como habían prometido en el plenario.

Que informe sobre el detalle de las obras que se realizaron con los importes recaudados por el fondo para recuperación de obras e inversión, recordemos que esto lo establecía la Resolución 55, que es la que establecía la audiencia pública del año 2.017.

Las copias de las ordenes regulatorias emitidas por el ENRE contra COSAYSA. Las ordenes regulatorias son aquellas que advierten de los incumplimientos o de los errores de la empresa, no ha llegado absolutamente nada a este Concejo Deliberante que no solo hizo los plenarios, sino que además se encargó de recabar la información que ellos mismos vertían en cada una sus expresiones en el plenario.

Aquí tengo otra Resolución, que pide que el Ejecutivo intime a la empresa COSAYSA a que realice la reparación en distintas calles de la ciudad. Tengo también la Resolución donde convocamos al plenario, con el fin de lograr armonizar entre



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

municipio, Ente Regulador y Aguas del Norte; una mejor articulación. Nada de eso se puede lograr Presidente, porque hay una absoluta irresponsabilidad por parte de la empresa.

Entiendo, y aunque suene duro, aquí hay connivencia entre el Estado provincial, el Ente Regulador y la empresa Aguas del Norte. No...

T10cp.-

...No es posible que millones de pesos volcados en pavimentar la ciudad de Salta, sean al día siguiente destrozados sin ningún tipo de piedad y consideración por la principal enemiga de la ciudad: la empresa Aguas del Norte.

Intimo, señor Presidente, una vez más, al Ente Regulador a que actúe al cumplimiento de las obligaciones a la empresa Aguas del Norte; y también a la Procuración del Municipio, si es necesario que realice las denuncias correspondientes. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Voy a manifestarme sobre algunas necesidades y algunos problemas urgentes que necesitan solución, lo están pidiendo los **vecinos de zona sudeste**.

A fines de la semana pasada estuve en una reunión, que no sólo fue una reunión que compartí con los vecinos para escuchar sus problemas, sino también que recorrí parte de la zona sudeste con los vecinos caminando y también escuchando reunidos en una casa que amablemente nos prestó un vecino.

Hoy en zona sudeste, principalmente en el barrio Solidaridad, señor Presidente, se está viviendo momentos muy difíciles y angustiantes con el tema de la seguridad.

Aprovecho esta manifestación para decirle a la gente del gobierno de la provincia de Salta, que por favor comience a actuar y trabajar más junto a la fuerza de seguridad para los vecinos de zona sudeste.

Realmente es muy preocupante, según lo que nos cuentan las madres y los vecinos de barrio Solidaridad, la venta de drogas que existe en el barrio Solidaridad, La Paz, barrio Democracia.

Me comentan los vecinos que había mermado hace un año, un año y medio y volvió a surgir hace unos meses y se ha propagado la venta de estupefacientes en toda la zona sudeste; afectando a niños que van desde los 9, 10 años hasta por supuesto adolescentes que están sufriendo con el flagelo de la droga.

Realmente, esto genera una gran inseguridad, una gran angustia de las personas que viven allí, y también hechos de violencia constante y de robos.

Es momento que el Estado se haga presente en los barrios de la zona sudeste, que también son barrios de nuestra ciudad, como también lo son el barrio Grand Bourg, el barrio Tres Cerritos y otros barrios de la ciudad de Salta.

Por otro lado, me comentaban los vecinos que en la zona de Solidaridad IV etapa, más precisamente donde está el CIC de barrio Solidaridad, no tienen luminaria, señor Presidente.

Y esto tiene que ver con la **empresa LUSAL**, que es la empresa encargada de cambiar las bombitas de luz y que cobra todos los meses en la boleta de la luz a todos los vecinos de Salta; y hay más de 160 mil medidores y boletas con número de boleta de NIS. O sea, la empresa cobra muchísimo dinero por este servicio que presta y no recambia las bombitas de luz y no ilumina como corresponde la zona sudeste, sobre todo barrio Solidaridad IV etapa, allí donde está el CIC entre la IV y la III etapa.

Esto atenta directamente contra la vida diaria de los vecinos. Me comentaba una abuelita allí en una de las reuniones, que tiene miedo de salir a comprar porque esta oscuro.

Estoy seguro que ningún vecino de la ciudad Salta se merece vivir de esta manera y menos cuando paga sus impuestos municipales y paga el servicio de LUSAL de recambio de las bombas de luz y también la boleta de los servicios públicos como corresponde.

También nos enteramos que en el **hospital Papa Francisco** de la zona sudeste no cuenta con médicos por especialidad. Funcionan los médicos que están en la guardia y cuando tiene que ser derivado un vecino de allí de una barriada tan grande y



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

tan importante de nuestra ciudad, son derivados a otros hospitales de la ciudad de Salta.

Pero, ¿qué pasa? cuando llegan a los hospitales de la ciudad de Salta, el hospital San Bernardo, el Oñativia, el nuevo hospital Del Milagro; cuando le preguntan y le piden que presenten el documento y constatan que son vecinos de la zona sudeste, no los quieren atender y los derivan nuevamente al hospital Papa Francisco a pesar de que los vecinos explican que no hay especialistas. Le...

T11js.-

...Le pido por favor al Gobernador de la Provincia de Salta, que instrumente los medios necesarios para que en el Hospital existan los médicos especialistas para que puedan atender a los jóvenes, mujeres y niños que concurren allí.

No puede un vecino de zona sudeste cruzar toda la ciudad para atenderse en otro hospital, cuando tienen uno a poca cuadra de su casa.

En otro orden de ideas, señor Presidente, he recibido aquí en las oficinas del Concejo Deliberante a los **vecinos del barrio Santa Lucía**, que vienen acarreado un problema con un espacio público, un espacio verde que está detrás de la escuela y de la iglesia ya hace muchos años.

Allí, después que fue terminada la construcción del barrio Santa Lucía a mitad de los años 70, quedó un espacio verde, un espacio público que era de propiedad de la empresa FASIO, que estaba destinada para hacer un Centro Comercial.

Ese Centro Comercial se comenzó hacer en algún momento, se hicieron pequeños locales comerciales que se iban a terminar utilizando y se iban a poner en alquiler o en concesión para que los vecinos de ese barrio tengan un centro comercial.

Bueno, eso nunca se concretó. Pasaron los años, fue usurpado y ocupado por familias, por mal vivientes que utilizan esos lugares para vender drogas, estupefacientes, para usarlo de aguantadero.

La verdad, que los vecinos de Santa Lucía vienen con esta problemática desde hace ya más de 20 años, están cansados. Vinieron al Concejo Deliberante tratando de encontrar una solución, que los ayudemos a encontrar una solución. Me parece que es momento que el Ejecutivo Municipal, tratándose de un espacio verde, de un espacio público -que ya no pertenece a la empresa, porque lo perdió a manos de la AFIP que no pagaba sus deudas impositivas- nos hagamos cargo y veamos cuál es la solución que le podemos dar.

Allí los vecinos están construyendo dentro de un espacio verde que podría funcionar como una plazoleta con juegos para niños, se está convirtiendo en un aguantadero. Esto no ayuda a la seguridad del barrio y realmente los vecinos están muy preocupados. Me gustaría que este Concejo Deliberante, y voy a presentar un proyecto la semana que viene, se ocupe de esto; como así también el Ejecutivo Municipal.

Lo último de mi alocución, señor Presidente, recién escuché a una Concejal preopinante tratando de explicar algunos arreglos y fallas que hay en obras que se realizaron en la ciudad de Salta, que evidentemente tuvieron problemas desde el comienzo.

El Corredor de la Fe es una obra que desde que se inició, a fines de 2017, tuvo muchísimos problemas y el mismo Intendente terminó dándonos la razón a aquellos Concejales que decíamos que los materiales que se estaban utilizando no eran de primera calidad. De hecho, se les desadjudicó la obra a la empresa que realizaba y se la dio a otra.

Pareciera ser que ahora el señor Lucio Paz Posse de Aguas del Norte, es el culpable de todos los males de las obras que se realizaron dentro de la ciudad de Salta; o cualquier intervención de Agua del Norte termina siendo demonizada como si estaría mal hecha. Creo que el señor Lucio Paz Posse está cumpliendo su función, ha mostrado una apertura al diálogo siempre que lo hemos requerido y que está haciendo una muy buena gestión dentro de Aguas del Norte.

Más allá de eso, me gustaría poner como ejemplo, la gestión que ha tenido nuestro Diputado Nacional **Sergio Leavy** en sus tres mandatos como Intendente de Tartagal; dónde ha tenido una gestión muy exitosa y donde sus propios habitantes y vecinos lo han elegido tres veces para ser intendente.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Me gustaría que tomen como ejemplo esa gestión que tuvo el Diputado, tanto en la parte productiva como la gestión de obras. Tartagal después del año 2009 donde sufrió el famoso alud, esta terrible tragedia que vivió y que con los gravísimos daños que tuvieron, se recuperó gracias a la gestión y al trabajo de su Intendente Sergio Leavy, que hoy es nuestro Diputado Nacional.

Así que, si buscamos ejemplo de buena gestión la deberíamos buscarlas allí. Ni en el Gobierno de la Provincia de Salta, ni en el Ejecutivo Municipal; sino en la gestión que tuvo el Intendente de Tartagal. Muchas gracias, señor Presidente.

T12mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, Presidente.

Es para referirme y ser solidario con la lucha que viene teniendo un grupo de 30 compañeros **trabajadores del sistema de transporte** frente a la Legislatura ya hace más de 25 días.

Quería referirme a las manifestaciones que hubo anoche en la Cámara de Diputados, porque no hace falta pedirle al Ministro de Seguridad que se haga presente en la Legislatura, estamos hablando de trabajadores, no estamos hablando de delincuentes.

Escuchaba por ahí a algunos Diputados hacer referencia que se le había dado solución a estos compañeros, nosotros tuvimos presente el martes pasado en la legislatura y sorpresivamente después de 15 días de acampe que tenían los compañeros apareció un convenio, donde la AMT en este caso le iba a solucionar el tema laboral a los compañeros que vienen manifestando frente a la legislatura.

Lo que me llama poderosamente la atención, que se firmó un convenio el día martes, estamos más de una semana y todavía el *poncho no aparece*, y escuchar a los diputados decir de que ya está todo solucionado. Quisiera que ellos estén en 30 días sin trabajar o no le pagan el sueldo, vamos a ver si para ellos está solucionado.

Creo que la lucha que tienen los compañeros frente la Legislatura, se va a solucionar cuando los compañeros tengan pegada su oblea y su licencia y puedan estar trabajando en la calle.

Pero de todas formas, en el plenario que tuvimos en este Concejo y agradecerles a todo el Cuerpo que se manifestó en ese sentido, hasta el día de hoy no vemos ningún relevamiento por ningún organismo de control. Aquí quedó de manifiesto que había un 50% de las empresas que no tenían las habilitaciones comerciales, que no pagaban los impuestos, que no cumplían con ninguno de los requisitos para funcionar como empresa; y hoy siguen trabajando, siguen cobrando una diaria.

Hacerle saber a esos organismos de control, que independientemente solucionen o no los compañeros su fuente de trabajo -tal vez lleguen las obleas de Buenos Aires, creo que la están pidiendo para que puedan trabajar los compañeros- una vez que tengan la oblea, este tema de seguir luchando para que los compañeros paguen lo que corresponde, que las empresas de remises tengan las instalaciones que se merecen los compañeros para poder descansar; eso va a continuar, por lo menos mientras este Concejal esté aquí en esta banca.

Porque entiendo que funcionando bien el sistema de transporte, le brindamos un buen servicio a la sociedad. Trabajando a gusto un trabajador se brinda y da todo de sí, para que ese beneficio que necesita la sociedad se vea satisfecho.

Y en este sentido, volver a retirar a la Bicameral que está compuesta por varios Diputados que tiene la potestad de exigirle a la AMT, que cumpla con lo que se comprometió. Creo que un acta acuerdo donde se comprometía a entregar cuarenta y cinco licencias provisionales para restituir el trabajo, que en forma compulsiva por error de la AMT le fue quitado su fuente de trabajo, creo que sería subsanar un error de esta misma institución.

Entonces, en ese sentido me gustaría que si los Diputados que están a cargo de esa Bicameral no están escuchando, que por favor la gente necesita trabajar; y para trabajar necesitan tener la habilitación de esta institución.

Eso era en principio lo que quería manifestar, y felicitar a los compañeros que gracias a la lucha hoy tienen su fuente de trabajo. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

T13mm.-

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Hoy en este recinto contamos con la presencia de **vecinos del barrio Nuestra Señora del Carmen**, en el punto 3 del Orden del Día justamente se va a tratar un tema referido a este barrio y que involucra a varios vecinos.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Voy a solicitar también si se puede cambiar el Orden del Día, hacer una modificación. Porque la verdad que en este espacio de Homenajes somos bastantes extensos, y los proyectos que están -incluso- anteriores a tratar el tema que en particular se refiere a la presencia también de los vecinos, son muy extensos y van a llegar bastante discusión. Me parece que hay que tener consideración por los vecinos que son trabajadores, que necesitan volver a sus casas y espero que con una pronta solución de este Cuerpo.

Primero, quería felicitar a los **periodistas deportivos** porque hoy es su día, este Concejo tiene dentro de sus miembros a muchos Concejales que trabajan a diario con el tema del deporte. Hoy justamente hemos tenido un homenaje a un deportista, así que también saludarlos a los periodistas deportivos en su día.

Quería referirme sobre la reunión de Comisión que tuvimos, la **Comisión Especial de Antenas** en el día de hoy a la mañana. Creo que ese es el camino por el cual nosotros debemos encaminar las discusiones, que son dentro de las comisiones, escuchando a los vecinos y transformando nuestra democracia representativa en una participativa. Es decir, que podamos tener a los vecinos interviniendo también de forma activa en todas las resoluciones que finalmente nos van a terminar afectando a todos.

En este caso, se ha escuchado a todos los vecinos, se van sumando barrios, hoy escuchamos a la mañana a vecinos de barrio Tres Cerritos, con instalación de dos antenas en ese barrio.

En este sentido, creemos que es necesario el trabajo del municipio, los Concejales, del Ministerio de Salud y también obviamente de todos los organismos nacionales y provinciales que estén involucrados en este tema.

¿Por qué decimos que es necesario el trabajo en conjunto? Porque hoy en día se están organizando los vecinos de una forma independiente, autoconvocada, y están realizando trabajos que en realidad no debieran hacerlo, como relevamiento por ejemplo de cuántas personas enfermas de algún cáncer o alguna otra enfermedad hay en el barrio. Creo que eso lo debería hacer el Ministerio de Salud, hacer ese relevamiento; no los vecinos.

Por eso, creo que la situación actual es de un estado de abandono ante esta temática, de una falta de control. Es por eso que celebro, que tengamos una comisión en la cual podamos marcar cuál es el horizonte de trabajo que se merece nuestra Salta en cuanto a la conectividad, a las telecomunicaciones, al rol del Estado y al cuidado de la salud de los vecinos.

En conclusión quiero decir, que muchas veces en este recinto los vecinos vinieron molestos, ofuscados por la injusticia y muchas veces desesperados ante el miedo de saber que sus hijos tal vez el día de mañana podrían sufrir alguna enfermedad.

De todas maneras, en este recinto nos hemos dado la posibilidad de tener una comisión, tal vez a toda esa reacción emocional, encauzarla en el dialogo, en escuchar esas preocupaciones; en poder buscar una solución.

Hoy los vecinos decían: "nosotros no estamos en contra de las antenas, de la conectividad, todo lo contrario lo único que queremos es tener la seguridad y la confianza que se está cuidando nuestra vida, salud, que se está cuidando a todos los vecinos".

Entonces, simplemente celebrar que se pueda escuchar a los vecinos, que este es el camino y que lo que buscamos todos finalmente es una resolución, una solución que en este caso tiene realmente un resultado, que sería una ordenanza.

Que podamos actualizar una ordenanza obsoleta que lo hemos planteado incluso desde todos los bloques, y espero que este Concejo sea el que esté a la altura de esta discusión y pueda finalmente elaborar una ordenanza que le traiga a Salta todos los beneficios, la conectividad, la tecnología, pero también el respeto a la vida y a la salud de todos los vecinos. Muchas gracias, señor Presidente.

T14cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Gracias, señora Concejala.

Hay que poner en votación la moción de modificar el Orden del Día. Tendríamos que suspender homenajes y pasar al Punto N° 3, de acuerdo a la moción presentada



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

por la concejal Figueroa. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADA** la moción.-

* * *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al punto 3 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-2981/17.- DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO MUNICIPAL, SUPERFICIE DE TERRENO UBICADO EN Bº NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (Punto Nº 3-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- DESAFECTAR del uso público municipal una superficie de terreno de 97,25 m² de la manzana 60 c, sección M, plano Nº 14.693, Departamento Capital.

ARTICULO 2º.- TRANSFERIR a título gratuito a favor de la Provincia de Salta, la superficie mencionada en el artículo 1º, para su anexión a las Catastros de matrículas Nºs 158.617 y 158.618, manzana 60c, sección M de la ciudad de Salta conforme anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- DESAFECTAR del uso público municipal una superficie de terreno de 160,14 m² de la manzana 61, sección M, plano Nº 14.693. Dicho terreno será afectado a la calle Guerra Gaucha, ubicada frente a la manzana 60c, sección M de barrio Nuestra Señora del Carmen.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

En este momento, como lo decía anteriormente se encuentran los vecinos de Nuestra señora Del Carmen.

La verdad que este barrio, al igual que muchos barrios en nuestra ciudad, tienen conflictos en cuanto a tener el título de propiedad, por ejemplo, en cuanto a los servicios como ya lo han manifestado los vecinos, y lo hemos manifestado en este recinto reiteradas veces.

En este caso en particular, debo decir que me involucré de manera absoluta en el momento en que vi a la señora Alejandra Atensio recorriendo los pasillos de este Concejo Deliberante, muy desesperada y en su mano con un papel de un desalojo emitido por la Municipalidad.

Obviamente, me interioricé en este tema y comencé a trabajar en este proyecto que hoy en día tenemos como Dictamen Nº 3 en el Orden del Día. Para este dictamen, hemos trabajado más de un año en buscar una resolución.

Siempre ante un conflicto hay múltiples soluciones, ésta ha sido una solución que hemos buscado que defienda también el interés de los vecinos, que no perjudique a una familia trabajadora y humilde de nuestra ciudad.

En esta resolución estuvieron involucrados muchos profesionales de nuestra ciudad, arquitectos, ingenieros. Hemos realizado mesas de discusiones con la Subsecretaría de Obras Públicas, con Regularización Dominial, con Inmuebles, con el IPV.

Creo que la resolución de este conflicto, debería ser un ejemplo de cómo nosotros como Concejales intervenimos y también como Municipio, en la cual debe haber una gran mesa de discusión para la resolución de muchísimos barrios de nuestra ciudad.

Debemos poder sentarnos los organismos provinciales, nacionales, municipales también para resolver estas problemáticas. Lo debemos hacer con urgencia, porque una cosa va trayendo la otra. No tener título, por ejemplo, no nos permite tampoco



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

acceder a servicios, poder construir. Creo que traba desde el inicio todo el avance o progreso que pudiera tener cualquier vecino.

En este caso en particular, se ha discutido también de la Comisión de Obras Públicas, se ha dado dictamen en diversas comisiones con la firma de muchos Concejales. Y en este caso, como digo, también la seriedad del trabajo e involucramiento del equipo técnico y profesional hemos llegado a una solución que no implique realmente una situación drástica para ninguna familia.

Sé que la intención de este Cuerpo es buscar soluciones, hoy en este dictamen tenemos una, que es justamente desafectar un espacio público.

Los vecinos también se encuentran presentes, porque no tan solo se trata del caso particular sino de la situación de muchos de los vecinos que hoy no tienen su título de propiedad.

Debemos seguir este trabajo, también solicitándole al IPV que pueda finalmente otorgarles ese derecho a aquellos vecinos poseedores.

En este caso, simplemente agradecer también la predisposición de todos los Concejales a escuchar esta situación, a firmar los dictámenes y también que hayan aceptado, accedido a tratar este dictamen en este mismo momento. Por...

T15sq.-

...Por último, espero que la Comisión de Obras Públicas pueda involucrarse más en regularizar o ser la impulsora de regularizar la situación de muchos barrios, esto lo tendremos también como una línea de trabajo a futuro.

Sé que también ha habido muchos temas que hemos tratado durante el año, espero que también se resuelvan sin pasar al próximo año. Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Desde la bancada 'Gustavo Sáenz Conducción', apoyar este proyecto y destacar el trabajo que se hizo desde la bancada de la concejal Figueroa, ya que tal cual como ella lo ha mencionado, este expediente además que se inició en el año 2013 en este Concejo Deliberante y se fue ampliando a medida que fueron pasando los años, por la urgencia de esa necesidad particular.

La Concejal generó reuniones en el Instituto Provincial de la Vivienda, donde también participó nuestro arquitecto asesor del Concejo Deliberante. Decir, que a este expediente también intervinieron las asistentes sociales de la Municipalidad, para dar cuenta de cuál era la situación social de esta familia.

Seguramente, nos acompaña en el recinto la señora Alejandra Atensio, que ha generado este pedido tan urgente. Porque además sabemos que se trata de una familia muy humilde, donde esta vecina convive con su madre con una discapacidad, con dos menores; y en el momento que presentó el expediente se encontraba embarazada.

Y destacar lo mismo que la Concejal, el barrio El Carmen tiene una irregularidad muy grande por parte del Instituto Provincial de la Vivienda. También expresar el anhelo que se puedan resolver las situaciones de todos estos vecinos, para que puedan tener finalmente las escrituras como corresponde de sus viviendas.

En este sentido, este expediente ha sido evaluado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda con dictamen positivo; además con el asesoramiento de nuestros técnicos del Concejo Deliberante. Porque en este caso la desafectación de un espacio verde y público, permite resolver esta situación particular de una vivienda que había avanzado sobre la línea municipal.

Así que, principalmente apoyar desde la bancada este proyecto y seguramente, acompañar todo aquello que se pueda realizar como gestiones desde este Concejo ante el gobierno de la provincia, principalmente del IPV para que más adelante podamos resolver las situaciones de muchísimas familias que viven allí.

Porque al estar en esas condiciones, tampoco se puede gestionar o reclamar acerca de los servicios públicos que deberían tener cada uno de los vecinos, como el gas, luz, cloacas.

Me parece que este es un buen antecedente para mostrar que estamos preocupados y que queremos que se resuelva la situación lo más prontamente posible.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar desde la Unión Cívica Radical, que vamos a acompañar esta cesión de espacio público en beneficio de la familia Atensio. En este caso, este proyecto no solo la beneficia a esta familia que está pasando una difícil situación económica y social, sino también en beneficio de los vecinos de Barrio El Carmen; porque la otra parte, el otro catastro lo ocuparía el Centro Vecinal del barrio El Carmen, según me informaron. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, con su anexo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** con la mayoría requerida para la desafectación.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-Fueres aplausos-
T16js.-

* * * *

CONTINUACIÓN HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a seguir con las Manifestaciones.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Antes de dar inicio a este espacio de Manifestaciones nuevamente, felicitar a la gente que se ve beneficiada con este proyecto que trabajó todo el Concejo Deliberante con el único criterio, beneficiar a la gente.

Seguidamente, he escuchado algunas manifestaciones en el día de hoy y me es inevitable hacer referencia a algunos de ellos.

Podríamos tratar como irresponsabilidad de parte, falta de diálogo también podría ser, poco criterio en sus funcionarios. Podríamos sumarle la palabra de 'irresponsabilidad en el accionar'; podríamos decir también 'pronta gestión' en la reparación de los daños cuando la gente lo solicita; caprichos, que la empresa actuó mal.

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Primero, concejal Battaglia Leiva-

Todos estos calificativos se podrían enumerar para decir que Agua del Norte actuó de tal o cual manera. Pero, los mismos calificativos le podríamos poner al Ejecutivo Municipal: falta de criterio, irresponsabilidad, descoordinación. Una obra a simple vista maravillosa, no llega al rótulo de fantástica; sólo maravillosa a la visión del turista, a la visión del salteño que tiene la posibilidad de transitar por la zona céntrica y que se hizo referencia en esta sesión, del **Corredor de la Fe**.

También dijeron aquí, una obra que comenzó mal desde el inicio, con una empresa que no cumplió con las normas exigibles; que luego con el tiempo se vio y fue de público conocimiento el dejarla de lado, el no seguir con la contratación.

¿Por qué, digo yo, había nombrado estos calificativos si esto no es una defensa - quiero aclararle a todos- de Aguas del Norte? Es una crítica general.

Descoordinación, decía yo, o capricho también en la misma frase. Pareciera ser que cuando se realiza una obra de tal magnitud en lo que tiene que ver, sobre todo, a la inversión, porque todos los salteños la pagamos; notar que una empresa de las características de **Aguas del Norte** que tiene que ver con aguas y cloacas, no coordine; o esta vez la Municipalidad no coordine con el Ejecutivo Municipal y la parte de Obras Públicas, para hacer un trabajo serio y responsable que perdure en el tiempo. Me...

T17mn.-

...Me imagino que Aguas del Norte, no por un capricho de una mañana que se levantó el funcionario a cargo y dijo: rompamos tal calle; no creo. Porque no cabe en ningún ser consciente y bien nacido, que alguien pueda hacer tal actitud para dañar la tranquilidad de los salteños y cambiar su sistema de vida, no creo.

Entonces, puedo llegar a creer que el funcionario de Aguas del Norte, asiste en forma inmediata a la reparación de un daño que se causó, obviamente, no por un hecho humano sino por un hecho natural de las cosas.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Es allí donde me pregunto, si existe poco criterio entre ambas entidades, existen los caprichos entre ambas entidades de no dialogar, o realmente existe una irresponsabilidad de ambos. Porque cuando se proyecta, señor Presidente, un plan de obra pública me imagino que deberían involucrar a todos los actores pertinentes, para que en forma conjunta lleven adelante tal obra y que perdure en el tiempo y no a los días, a la semana se vea afectada de alguna manera.

Vuelve a insistir, no es una defensa a Aguas del Norte, es una crítica a ambos responsables de este tema.

Escucho atinadamente que citamos cifras, fechas, anécdotas, reuniones, 'verdades' (me asienta ahí la compañera Concejal). Pero a la vez, ya que intervino mi alocución, esas verdades no son tan verdades cuando se dice de una sola parte y no de todas; entonces son verdades a medias, pero no dejan de ser ciertas

Entonces, mi preocupación es hasta cuándo y hasta dónde debemos aguantar los ciudadanos 'caprichos adolescentes', diríamos así, de estos funcionarios de no llegar a un acuerdo.

Esta Municipalidad de Salta que tiene una gestión desde hace tres años, viene fomentando, publicitando y promocionando distintas actividades que lleva adelante, como grandes logros. Quisiera saber si uno de los logros más importantes, debería ser el consenso para que no se vean afectadas las obras que se realizan.

Cuándo los vecinos nos vamos a ver beneficiados con un diálogo de estas partes, donde digan: se está por realizar tal obra ¿Por qué ustedes no realizan la obra correspondiente subterránea y modifican las cosas, para que de una vez por todas no nos veamos afectados en el deterioro pronto por una ruptura o un desperfecto? Eso...

T18mm.-

...Eso por una parte, señor Presidente, porque todo tiene que ver con todo. No creo que Aguas del Norte, vuelvo a decir, sea la responsable de todo lo que está pasando en esta ciudad. Hace pocos días los salteños nos vimos, para muchos sería la palabra 'bendecidos' por la lluvia, el agua es una bendición; es una bendición que permite que los animales se puedan refrescar, que los árboles tomen el colorido correspondiente, significa el agua esa bendición llevaría a la tranquilidad de muchas familias, dijo Olmedo. Pero a veces la bendición no es para todos.

En pocos días empezó a caer agua en nuestra ciudad, y pocos milímetros en comparación de épocas realmente de lluvia que castiga la Capital salteña. Entonces, vuelvo a estas palabras que había usado al principio: descoordinación, falta de dialogo, poco criterio, irresponsabilidad, capricho, no sé ya que decirles. Pero la verdad verdadera, que en estos dos días de persistente lluvia y no intensa, así como decía una Concejal preopinante, que en las redes sociales se veían las distintas quejas y como todos tenemos acceso a las redes sociales y demás formas de comunicación, de cómo una empresa en forma ¡*brutaaal!* así la caracterizó, rompió una calle de una obra ¡fantástica!

También tuve la oportunidad, en los mismos medios de redes sociales, de ver cómo ciudadanos en forma "*brutaaal*" y de forma irresponsable de los que llevan adelante el control de la obra pública en nuestra Capital se vieron afectados, porque transitaban por una calle y "*sin querer queriendo*" dijo el *Chavo del 8*, se cayeron en un pozo.

¿A quién tenemos que responsabilizar por una falta realmente de control? Y ¿qué tiene que ver la lluvia?, me preguntaran. Estas lluvias, que seguramente en transcurso de segundos voy a decir qué es lo que tiene que ver, fue parte que se denote el malestar que tienen las calles salteñas, el deterioro que tienen las calles salteñas del casco céntrico que tanto hacemos alusión que estamos haciendo, trabajando y que hace más de 50 años nadie hace nada por esta Salta y en 3 años estamos haciendo mucho. Barrios inundados en las periferias salteñas.

Quiero recordarles a todos aquí presentes, que Salta Capital no termina en avenida Tavella ni en 12 de octubre, tenemos muchos barrios que conforman esta Salta Capital.

Así como se vio afectada una calle y perjudicado un automovilista que transitaba por calle Santa Fe y Mendoza, pleno centro, y otro que se vio afectado que transitaba



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

por calle Tejada, macro centro, no quiero que quede en la chicana pequeña que hablábamos de este macro centro; quiero hablar de toda la ciudad de Salta. Por...

T19cp.-

...Por eso, quiero recordarles que Salta no termina en las dos calles que antes mencione, sino que tiene barrios muy grandes, casi ciudades ya, que merecen la atención de este municipio.

Barrios periféricos que se vieron inundados. Hoy tuve la oportunidad de atender un grupo de familiares, donde nos manifestaban que no tienen donde dormir porque se les inundó la calle y entró el agua a sus casas como si fuese parte de un río.

Que no hay alguna planificación para las calles de esos barrios, porque ahora que empezó a caer agua y no en tiempo de lluvias fuertes se ven afectados allí, imaginan lo que va a ser en la época donde caiga en serio la lluvia.

Entonces, señor Presidente, ¿es verdad lo que se dice en este Cuerpo? Sí, es verdad. Nadie desconoce de algunas maniobras irregulares de la empresa Aguas del Norte que hay que reconocer. Pero también tenemos que reconocer, que la falta de responsabilidad y criterio de la gente del Ejecutivo Municipal lleva a la falta de descoordinación.

Pero sí también tenemos que reconocer y hacer mea culpa de aquellos que se sienten oficialistas, de que estamos descuidando los barrios más necesitados nuestra la ciudad de Salta.

Pareciera ser que el Intendente salteño va por la misma vía que el Presidente de la Nación Argentina. Ambos se preocupan por otros temas que no son de mayor trascendencia en el momento que hoy vivimos.

El intendente Gustavo Sáenz quizás está más interesado en como sentarse en el sillón del gobernador el próximo año, y falta mucho para eso. Y que si lo llega a ser, en buena hora para los salteños; siempre y cuando cumpla sus compromisos. Pero hoy es responsable de este municipio, debería estar más atento a estas cosas.

Lo asemejaba al presidente Macri, porque no podía ir hoy día sin nombrarlo. Preocupado, no por la devaluación porque cree que como se mantiene el dólar estable el país está tranquilo. No por la inflación, porque cree que el país está pensando en otra cosa, como él. Él está más interesado en un evento deportivo que seguramente va a tener la atención de todos los argentinos, porque es un hecho y es un espectáculo deportivo y el presidente argentino está más preocupado en boca-river y hablar mal de un técnico o de otro, que de arreglar la problemática que él tiene en sus manos como presidente de los argentinos.

No soy el único que lo digo, lo dijeron hasta sus propios aliados, que debería estar más preocupado en cómo resolver la inflación que de un evento deportivo.

Pareciera ser, decía yo, que el intendente sigue la misma línea, porque creería que estamos descuidando un poco lo que realmente la sociedad salteña y los que más necesitan, están aclamando. Que...

T20sq.-

...Que ponga en función o a funcionar a sus funcionarios, valga la redundancia, para eso fueron puestos en sus escritorios y no para que se queden a tomar café, sino para que salgan a recorrer y busquen las soluciones a las necesidades de la gente.

Señor Presidente, para terminar quiero decir una breve reflexión, esta pequeña muestra de la naturaleza con pocos milímetros de agua, como no soy un experto en medición lo calculo por la densidad de la lluvia que cayó nada más; debería ser un llamado de atención para los meses venideros.

No podemos permitir que nuestros hermanos salteños que viven más allá de la Tavella y de la 12 de Octubre, como digo, se vean afectados en su calidad de vida y como calidad humana.

Le pido a esta intendencia, a este Cuerpo deliberativo y a sus Concejales que intercedan, que hablemos e intensifiquemos el control sobre todo en los desagües pluviales, porque es muy importante considerar y cuidar sobre todo la dignidad humana de esos vecinos. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA.VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Al Concejal preopinante, que se da el gusto al que le conteste, dice *jepa!* De todo lo que dijo, no he visto todavía que haya hecho una propuesta concreta.

Primero planteó que no está haciendo una defensa, pero como siempre hace una crítica, y la crítica sin propuesta no tiene valor. No dejó en claro en lo que dijo, si conoce de donde van a venir los 800 millones de dólares que necesita la **empresa Aguas del Norte**.

No dijo tampoco en la media hora que habló, si la empresa Aguas del Norte está haciendo algo para evitar las conexiones clandestinas; si entiende o conoce algún mecanismo para que las redes de agua lleven verdaderamente agua potable a los barrios.

Si después de 50 años en que no se modificó ninguna cañería la empresa Aguas del Norte, el Concejal preopinante puede justificar por qué no invirtió.

La verdad que dijo y habló del Intendente y de la gestión municipal; y si, gracias a Dios da que hablar. Es una Municipalidad que no solo gestionó recursos, sino que además ejecutó obras.

Y cuando otro Concejal preopinante habló del Corredor de la Fe, habla de nueve cuadras de peatonalización, habla de las calles de convivencia ¡porque hay una gestión del intendente Sáenz que está construyendo obra pública por primera vez en la historia de la ciudad de Salta un intendente realiza obras públicas! Dejamos de ser un municipio dependiente de la provincia. Logramos tener autonomía para determinar nuestro plan de obras públicas.

Cuando una empresa como Premoldeados Norte -no me pida que corte Presidente porque amerita hablar- realizó una primera etapa de una obra para la cual tenía una licitación que comprendía la primera etapa y la segunda, se rescindió el contrato en relación a la segunda porque había errores. El municipio multó a la empresa por las roturas, hundimientos, por mal trabajo; sí. Y se entregó la obra de la segunda etapa a otra empresa ¿Sabe por qué hubo multas a una empresa?, porque está trabajando en la ciudad.

Osaron hacer comparaciones con otros municipios, con otras intendencias, bueno, que sean Concejales de otras intendencias si están tan contentos, no sé. Pero que quede claro, que así como se hace, se está trabajando en el Corredor de la Fe ¡Y aunque no le guste a muchos, en tres años de gobierno del intendente Sáenz, hoy podemos decir que hay 40 frentes de obras abiertos en la ciudad! Que...

T21js.-

...Que hay 80 semáforos nuevos en distintas intersecciones de la ciudad. Que hay pavimento y hormigón en más de 30 barrios. Que hay iluminación que ayuda a prevenir la inseguridad en distintos lugares y puntos de la ciudad. Que hay más de 50 plazas; que hay espacios verdes para la recreación.

Se habla de embellecer el Parque San Martín, de poner fondos en el mismo. Ayer había un acto con gente de prensa a la que asistieron algunos Concejales también, porque se quiere revivir un emblemático Monumento, como es el Monumento a Güemes. Obras en la ciudad, espacios verdes que se tratan de revivir.

Hay obras pluviales, que si bien no van a evitar la inundación de una ciudad que ha crecido de manera desmedida y hasta impropia, son obras para mitigar problemas de inundación. Díganme ¿cuándo un Intendente, sin depender de un gobierno provincial, ha tomado una determinación de trabajar haciendo obra pública? ¡Nunca en la historia de Salta hubo obra pública realizada directamente por un Intendente!

En relación a la empresa Aguas del Norte, que en definitiva es la que siempre provoca este tipo de horas de debate en este Concejo Deliberante, por desidia, por irresponsabilidad y por incumplimiento de la empresa; ¡que deje de gastar tantos millones de pesos en cartelería!

En su momento hizo un cartel -que ya ni lo recuerdo- que decía: "*En tantos días, hicimos tantos pozos*" ¡Y si, en pocos o muchos días hiciste lo que tenías que hacer, tapaste los pozos que rompiste para arreglar lo que la cañería vieja provoca! Pero hacen e invierten millones de pesos en cartelería.

Y ahora, como si fuera poco ponen la carita del Lucio Paz Posse, a quien un Concejal quiso defender ¡cuando nadie lo está atacando!, estoy contando una realidad palpable.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

En todo Salta está la cara de Lucio 'Pino' Paz Posse, haciendo propaganda para un programa de TV, no sé, para escuchar un sin número de quejas; no sé que pretende. Yo le digo que pretende: seguramente se ve candidato, no sé si del diario o de quien, que también quisieron nombrar hace rato.

Está clarísimo, están haciendo propaganda política con la cara del señor **Lucio Paz Posse**. Eso no ayuda a los vecinos.

¡La tarifa que aumentó cuatro veces este año, porque el Ente Regulador así lo autorizó, está destinada en millones de pesos a la 'cara' de este señor; le guste a quien le guste, y le moleste a quien le moleste!

Entonces, de todo lo que se habló hace rato no encontré una respuesta que me diga: Aguas del Norte está haciendo esto, invirtió en esto, hizo nuevos acueductos, hizo un tendido de red de tantos kilómetros en tal lugar, reparó tal lugar.

Para que les quede bien clarito, a quien dijo que uno plantea que hay errores de Aguas del Norte y que aquí se trata de dialogar; el municipio se caracteriza por dialogar, y lo digo convencida.

Tengo aquí los distintos Decretos que firmó en su oportunidad la Municipalidad con Aguas del Norte, Convenios de cooperación, convenios de los cuales había protocolos. Y en uno de ellos claramente establece el convenio N°548, que CoSAySA - es decir, la empresa Aguas del Norte- informará a la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad al inicio de las tareas. Y en el artículo 2º, dice: "La Municipalidad asume la obligación de ejecutar la tarea de relleno, compactación, ejecución de base".

Ese decreto que le estoy mencionando, ese convenio se efectivizó, y les pido por favor que tomen nota los que puedan para hacer un cálculo numérico... ¿Quién dijo 'dale?', anote por favor, Concejal...

El día 8 de noviembre de 2016 se hizo efectivo ese convenio, el mismo duró hasta el 2 de junio de 2017; 6 meses. Se rescindió por una nota que envió la Intendencia capitalina al directorio, en ese momento estaba el señor Isasmendi, y entre las expresiones del señor Isasmendi al tomar conocimiento de esta nota de...

T22mn.-

...de rescisión de contrato, hace un cálculo de cuánto eran las roturas que habían realizado; y el señor Isasmendi dice: "Fueron ejecutadas por esta Municipalidad hasta la fecha 75 obras de bacheo, de las 1420 órdenes de trabajo".

Les pedí atención ¿por qué? ¡Porque en esos seis meses rompieron 1420 veces las calles de la ciudad!

¡No hay Municipio que aguante! ¡No hay Planta Hormigonera, no hay asfalto, no hay pavimentación que pueda resistir 1420 intervenciones que rompen la ciudad! Lo dijo el propio Isasmendi en la nota que elevó al intendente Gustavo Sáenz, para decirle que tomaba conocimiento de la rescisión del contrato.

Si hacemos matemática: 1420 baches dividido en los seis meses, da un promedio de 236 baches o roturas de Agua del Norte por mes. Si la dividimos por los 30 días de cada mes, decimos que hay 47 roturas diarias de la empresa Aguas del Norte en la ciudad

¡No hay Estado que aguante! ¡No hay suba tarifaria consentida por el Ente Regulador que meta mano al bolsillo del vecino y que aguante!

Cuando yo hablo, lo dije hace un rato, no es una cuestión antojadiza. Me duele como vecina que haya un gobierno de la provincia que pone bajo el nombre de Aguas del Norte la irresponsabilidad de no brindar el servicio de agua y cloacas que los salteños y los vecinos nos merecemos.

Entonces, que no digan que uno habla como hacen otros, sin dar respuestas, sin dar soluciones, sin dar propuestas. Hablo con fundamentos, con documentación y hechos concretos. Nada más, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA.COBO.-Gracias, señor Presidente.

En relación a las manifestaciones previas al debate que lo instala, no una empresa tercerizada de un Estado provincial sino una Concejal de este Cuerpo, este bloque repudia el accionar de una empresa que sin respetar protocolo de actuación o sin coordinar una obra con el municipio, rompe una calle y podemos conocer o no las



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

razones, conocer el enlace de ese accionar; y los repudiamos. Creo que nuestra moción llega hasta ese punto, porque somos Concejales, no diputados o diputadas cómo quizás algunos pretenden.

Es cierto que en este Concejo en oportunidad de un plenario en donde participó la **empresa Aguas del Norte**, el titular dijo que era una empresa deficitaria, que tenían que gestionar fondos. Esa respuesta nos parece insuficiente, sobre todo por la cantidad de obras que los vecinos de la ciudad demandan.

Pero igualmente deficitaria, igualmente insuficiente nos parece el accionar del Ejecutivo Municipal, y extremadamente deficitaria sus respuestas en relación a lo que también conocimos por medio de las redes sociales, que tiene que ver con una realidad: que la ciudad de Salta se inunda, apenas empezaron las lluvias -y llovió muy poco- y la ciudad se inundó. También lo vimos por las redes sociales.

Esa es una preocupación genuina, que tampoco lo hacemos tratando de defender ni de atacar a nadie, ni de criticar sin proponer, porque no es nuestro estilo; al contrario. Pero pasa que las respuestas no son suficientes, y nos remitimos a los medios que tanto les gustan a algunos Concejales oficialistas: las redes sociales y los medios de publicidad; en dónde surge claramente la postura del Ejecutivo Municipal, en este caso en las palabras del Intendente cuando dice: la ciudad se inunda hace 50 años, en 50 años nadie hizo lo que debía hacer por las inundaciones. Evitar...

T23mm.-

...Evitar las inundaciones es un compromiso que nadie asumió en 50 años. Nosotros nos preguntamos, ya que tanto les gusta conocer propuestas ¿cuál es la solución que en 50 años no llegó, o la respuesta que en 50 años no se les dio a los ciudadanos de Salta por parte de quienes están obligados a responder?

Luego, el mismo Intendente advirtiendo la ineficacia del Plan Maestro de Desagües Pluviales, que tiene mucho nombre pero poca efectividad, empezó a cambiar los términos y ahora habla de mitigar las inundaciones o el efecto de las inundaciones.

También podemos hablar de cartelería, porque los vecinos no hacen otra cosa que preguntarnos acerca de los carteles que están por toda la ciudad, que dice que el Municipio recuperó 50 plazas.

Nosotros queremos saber, ¿estas 50 plazas se recuperaron en estos últimos tres años, en un mes, en los últimos 50 años? ¿Cuándo? ¿Cuánto se gastó en recuperar 50 plazas, en qué consiste los arreglos de las 50 plazas? Digo esto porque queremos saber, pero sobre todo los vecinos quieren saber si esas son las prioridades del Municipio, si eso es lo que tiene que comunicar el Municipio como algo sumamente importante y por eso empapeló la ciudad con el recupero de 50 plazas.

También en una nota que leía el Intendente dijo: "*solo Dios sabe, no podemos prever las inclemencias del tiempo, tengamos paciencia*". Me recuerda a lo que manifestaba mi compañero de bancada, con el estilo de Cambiemos, pidiéndole sacrificios y paciencia al pueblo porque no hacemos lo que tenemos que hacer. O cuando el concejal del PRO en este recinto decía, justificando las medidas del Macrismo, que le faltó política, dedíquense a otra cosa.

Recién leía el cartel de una vecina que estaba en el recinto pidiendo un municipio del lado de los que sufren, a ver si en vez de leer tanto las redes sociales y los medios de comunicación, escuchamos a los vecinos.

Pero si quieren propuestas, tenemos propuestas. Tenemos la propuesta que sea más prioritario invertir en arreglar las calles, en que todos los barrios tengan cordón cuneta, calles asfaltadas, plazas iluminadas, esas son propuestas; y proponemos que se invierta más en esa gestión que en los gastos de publicidad en los que invierte el gobierno municipal.

Esa es una propuesta concreta, efectiva, cambien las prioridades. Creo que es el mejor medio de comunicación, mejorarle la vida a la gente y no invertir en que eso se diga o se aparente, sino efectivamente hacerlo.

Me llamó poderosamente la atención la preocupación de la Concejala que trajo el tema de Aguas del Norte al debate, no veo la misma preocupación por la situación de los miles de vecinos salteños que viven en medio del barro, ellos no son una prioridad y tampoco salen en las redes sociales ni en los medios de comunicación; y estas también son verdades, Concejala.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

En relación al tema agua y roturas de calles, también se dijo que el municipio siempre estuvo abierto al diálogo, pero desaprovecha la principal oportunidad para coordinar este tipo de acciones, que es integrar el Directorio de la empresa de Aguas del Norte; no lo integra, no le interesa, no dialoga. Pero tienen muy bien contabilizadas las roturas de las calles para decir que no hay Estado que aguante, bueno, no hay familia que aguante ante tanta indiferencia por parte del Estado. Y...

T24cp.-

...Y lo que más me llama la atención, es que en forma grandilocuente hablamos de la recuperación de 50 plazas, de 80 semáforos, de 40 frentes de obra. Creo que también se habló del anuncio de mejorar el Monumento a Güemes. Todo esto es más que bienvenido, pero no lo vamos a aplaudir.

Esto no es nada para la cantidad de dinero que administra el Ejecutivo Municipal: aproximadamente 4100 millones de pesos, para 80 semáforos, 40 frentes de obras, que ya vamos a ver de dónde vienen estos fondos cuando aprobemos la Cuenta General del Ejercicio. Fondos nacionales y provinciales del plan Bicentenario. Los aportes del Tesoro Nacional; también vamos a ver dónde están los fondos municipales, qué se hizo y hace con esos fondos.

Esta es nuestra postura, no vamos a justificar el accionar de ninguna empresa tercerizada que no brinde con excelencia un servicio esencial a los salteños.

Pero vamos a hacer lo que sí tenemos que hacer como Concejales, que es preocuparnos por mejorarle la vida a la gente, por analizar de cerca la administración de los fondos de las familias salteñas. Porque yo no creo que se conformen con 80 semáforos, ni con recuperar 50 plazas.

Y por más que todos estamos muy orgullosos del general Güemes, tampoco vamos a permitir que se haga de ese anuncio la justificación de la inversión del fondo público.

Queremos saber y comprender cuáles son las prioridades de este gobierno municipal. Estamos cerca de aquellos que no salen en las redes sociales ni en los medios de comunicación. Esa es nuestra tarea, eso es lo que vamos a seguir haciendo e interpelamos, así como desde otra bancada se interpela a hacer propuestas, a que cada uno cumpla la función que debe cumplir, que esté a la altura de las circunstancias. Y deje que los demás se ocupen de lo que les compete.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejala.

Tiene la palabra la concejala Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad quería expresarme acerca del proyecto que he presentado la semana pasada, el día miércoles, sobre la **Emergencia Alimentaria** para los sectores más vulnerables, villas y asentamientos, donde se ha proliferado los comedores y los merenderos.

Quería expresar que entiendo perfectamente las competencias, que no quiero hacer un discurso sobre política alimentaria porque eso a mí no me compete como concejala.

Simplemente he solicitado el tratamiento de la Emergencia Sanitaria por 180 días, para pelear una situación realmente preocupante. Por eso, es que hoy quiero pedir a mis compañeros ediles de la comisión de Acción Social, Salud y Niñez si el día de mañana podrían dar quórum a las comisiones para que podamos poner en tratamiento.

Estoy dispuesta a escuchar cualquier opinión a algún aporte que sea positivo para que salga un proyecto en beneficio de los que son los más vulnerables.

Es todo lo que quiero expresar, señor Presidente. Llega fin de año y me aflige esta situación. Quisiera irme contenta y llevar esta palabra a los lugares a los que frecuento, para dar la buena nueva de que puede tener una respuesta a lo que ellos pidieron. Fíjese...

T25sq.-

...Fíjese usted que hay varios establecimientos con jornada extendida, donde los niños reciben la Copa de Leche a las 9:30 de la mañana y a las 12:15 reciben el almuerzo. Me pregunto qué va a pasar con esas criaturas que van a la escuela, pero también les sirve ese alimento.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Van a la escuela muchas veces con la intención que llegue esta hora en que le sirven ese platito de comida, eso es lo que me preocupa, qué pasaría con esos niños que a partir de los primeros días del mes de diciembre ya no le sirven ese alimento, el almuerzo ya no lo dan en las escuelas. Se corta la Copa de Leche a partir del 2 de diciembre aproximadamente, porque ya viene un receso, solamente van los niñitos que están con dificultades en algún área pedagógica.

Me preocupa, muchas mamás que me comentaron en algunos lugares: señora Serrano, me preocupa porque cuando terminen las clases, tengo 8 hijos que no voy a poder darles la comida. Entonces quiere decir que sí hay un sector que necesita esa emergencia alimentaria, esa ayuda.

Son sectores muy vulnerables y hay niños, abuelos, como una vez lo dije y lo manifesté. Por eso es que vuelvo a repetir a mis compañeros ediles de ambas comisiones, que podamos consensuar y llegar a un acuerdo, armar un proyecto que sea factible, beneficioso para estos sectores vulnerables y podamos ir mejorándolo cada vez más; esperando un 2019 una proyección a hacer algo mucho mejor.

Pero les pido de corazón que lo pongamos en tratamiento, porque este jueves no tuvo quórum la Comisión y espero que mañana sí estemos todos y podamos conversar. Estoy dispuesta a escucharlos, que propongan, quizás tienen propuestas mejores que las mías y estoy dispuesta siempre y cuando sea favorable para estos sectores de los más humildes. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Me quiero referir al último anuncio del Intendente, porque en tan poco casi tres años viene trabajando de manera incansable por los salteños y por la ciudad de Salta.

Escuchaba a una Concejal preopinante que decía: cómo sabemos si las plazas son prioridad. Quiere decir que no camina los barrios, que no habla con los vecinos y no los escucha cuando realmente piden la mejora de sus espacios verdes para que lo puedan disfrutar las familias, para que lo pueda disfrutar una mamá con sus hijos.

Se está llevando adelante, señor Presidente, con respecto a las plazas se están reparando casi 60 plazas a través de mejoras de espacios verdes, 28 en proceso de ejecución y de contratación. La última es la conocida del barrio Limache, donde se inauguró el Monumento del ARA San Juan.

Además, en otros lugares como por ejemplo de parque Los Sauces también se están realizando mejoras.

En el Parque San Martín, el espacio y el pulmón de todos los salteños en esta ciudad, se está llevando adelante la nueva caminería, la mejora de toda la iluminación, la mejora de acceso a la plaza del Monumento a San Martín, la parquización, la mejora del arbolado.

Además, hay un espacio muy querido por los salteños, que es nuestro querido Anfiteatro del Parque San Martín, donde todas las semanas se utiliza para realizar actividades sociales y por primera vez se ha pensado en toda la historia techarlo, para que lo puedan disfrutar todos los salteños independientemente del clima.

Señor Presidente, el Intendente ha sido muy claro y lo dice siempre que le hacen entrevistas, y es que con las **obras que se están llevando adelante en la ciudad de Salta** no se va a solucionar el problema de las inundaciones.

Escucho que hay algunos Concejales meteorólogos que nos dice, que ha llovido poco, disculpe señor Presidente, pero hemos tenido unas tormentas estos días tremendos a tal punto que se han caído casi 50 árboles en la ciudad. Hubo siete personas heridas por choques por problemas de lluvia, y los vientos alcanzaron casi los 76 kilómetros. La...

T26js.-

...La lluvia intensa realmente azotó la ciudad de Salta, y que lógicamente esto afecta nuestra querida ciudad, a los barrios más pobres generando inundaciones. Porque como bien lo decía el Intendente, si bien en 50 años nadie se ocupó de la problemática de las inundaciones y por primera vez en la historia se está trabajando en una planificación seria, no se va a solucionar, sino lo que se busca es mitigar la problemática de las inundaciones.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Recuerdo el segundo informe del Plan maestro de desagües pluviales de la ciudad Salta, cuando el Intendente remarcaba el trabajo para mitigar las inundaciones.

Se construye el canal Tineo, cuatro represas en los campos militares que se terminarán en diciembre si Dios quiere. A pesar, como dijo nuestro querido Intendente, que los precios a nivel nacional, la inflación y la situación económica gravísima por la que estamos viviendo y no estamos exentos los salteños, se sigue adelante con las obras; porque es un compromiso del Intendente de terminar con cada obra de las que se comprometió con cada uno de los salteños a los cuales representa.

Actualmente se encuentran en ejecución cuatro obras de vital importancia, cuatro micro embalses en campo militar, como decía anteriormente: el canal España, el Tineo, la re funcionalización del Canal del Oeste, la cisterna de la Plaza Gurruchaga.

Esto no solamente nos beneficia a todos, sino que también va a beneficiar a futuros gobiernos. Porque tenemos un Intendente que piensa en el futuro, que no piensa en hoy y en las elecciones. Está concentrado en trabajar, en mejorar la calidad de vida de cada uno de nosotros, en terminar su gestión de la mejor manera y dejar una ciudad ordenada.

Es imposible, lógicamente, poder arreglar todas las calles de esta ciudad que no fue recibida en buenas condiciones, pero de a poco y con las máquinas trabajando en nuestro municipio al menos se ha logrado hacer grandes obras de bacheo. Y no solamente como decía un Concejal preopinante, en el micro y macro centro, sino que también se trabaja en la periferia y en los barrios más postergados.

En esto, en los barrios postergados, y también con respecto a lo que decía de una planificación seria, se limpiaron casi 40.000 metros de canales y esto también viene a ayudar a esta gran problemática.

Señor Presidente, escuchaba por ahí decir que se quiere saber de dónde sale la plata y cómo se gastan los fondos.

Ha llegado a este Concejo Deliberante la Cuenta General del Ejercicio que vamos a estar tratando los próximos días, en conjunto con el Presupuesto ¿Por qué me refiero a esto? porque está muy bien el planteo, todos los salteños queremos saber qué se hace con los fondos y qué se hace con la plata de cada uno de nosotros.

Por eso, sería bueno que desde el bloque oficialista de Urtubey le exijan al Gobernador de la Provincia que pida la Cuenta General del Ejercicio del año 2015, 2016 y 2017, porque la única cuenta que ha llegado a la Cámara de Diputados ha sido la del 2014. Todos queremos saber qué se hace con los fondos del municipio y de la provincia.

No quiero para nada caer en agravios, yo creo que todos estamos aquí para construir; pero cuando las cosas se hacen y se hacen bien, también hay que decirlas. Todos tenemos el derecho de exigir y saber qué es lo que se hace en nuestra querida ciudad y en nuestra querida provincia, pero tenemos un Intendente que en poco tiempo viene demostrando el gran compromiso y el gran sacrificio.

Se lo ha querido ligar con el Macrismo, porque -y él siempre lo dice- es muy agradecido del Gobierno Nacional por los fondos recibidos para realizar estas grandes obras; pero también es muy crítico, como por ejemplo cuando quitaron los fondos de la soja y por lo afectado que se ven los municipios con este ajuste. Escuchaba...

T27mn.-

...Escuchaba decir, que parece que el Intendente está más preocupado por la campaña a Gobernador, déjeme decirle que no, el Intendente está muy preocupado también por las lluvias. Está más preocupado que todos nosotros, porque él recibe los reclamos y responde como puede día a día. Es un Intendente que ha asumido con el apoyo de la gente, ha resultado de un trabajo de conocer cada uno de los barrios y cada una de las problemáticas que existen en cada uno de ellos.

Entonces, me parece que es importante aclarar y para lo que nos están escuchando del otro lado, para cada uno de los salteños y las salteñas que quizás tienen la posibilidad de escuchar por radio esta sesión, contar todo lo que se viene haciendo de esta gestión, que es una gestión que viene siendo histórica por la cantidad de frente de obras que vemos diariamente.

Hoy el municipio recibe una mínima coparticipación del gobierno provincial. La provincia -y lo dije en otras oportunidades- le da un subsidio a la empresa SAETA, y



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

espero no equivocarme en el número, de \$1.500 millones de pesos; el boleto gratuito de transporte lo pagamos entre todos, pero el gobierno además paga un subsidio a la empresa prestataria del servicio \$1.500 millones de pesos, casi exactamente igual que la coparticipación que le da la provincia; mire lo que le estoy diciendo.

Tenemos un Intendente que tuvo que ir a tocar puertas a nivel nacional, que no tenía el apoyo aquí a nivel provincial, y porque los recursos no alcanzaban.

El año pasado se hizo una readecuación del 17% en el presupuesto para no agobiar al contribuyente, para ayudar y acompañar la situación económica por la que venimos atravesando.

Entonces, señor Presidente, me parece y entiendo que hay muchos Concejales que comienzan a trabajar pensando en la campaña, pero creo que en esto tenemos que acompañar todos. Porque yo no me alegro cuando un barrio se inunda, no me alegro cuando una mamá no puede llevar a su hijo a la escuela porque no puede llegar porque está con barro hasta las rodillas y no puede ir con sus niños a la escuela o a un Centro de Salud.

Creo que en esto hay que trabajar en conjunto, la provincia y el municipio de la mano. Hay que trabajar en conjunto Aguas del Norte y el municipio de la mano, para que tengamos respuestas.

Porque caer en el agravio y decir qué hace uno y qué hace el otro, eso no ayuda y no colabora. Creo que nuestro Intendente es un gran ejemplo de eso, es una persona que hace, que no habla tanto, pero que las cosas las demuestra en cada una de las obras que vemos en cada una de las cuadras de la ciudad de Salta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias Presidente, le agradezco esta posibilidad.

Voy a ser muy breve, voy a tratar de serlo. Primero quiero decirle a todo este Cuerpo deliberativo, que el bloque de Memoria y Movilización es muy respetuoso con los acuerdos.

Si bien es cierto en alguna oportunidad se acordó que este espacio de Manifestaciones, es casualmente eso: un espacio de Manifestaciones. Y no que en forma oportunista aprovechen algunos ediles para poder hacer uso de la palabra dos veces y contestar quizás algo que no correspondería, digamos así, por falta de sustento en lo que uno expresa.

Escucho a todos cuando hablan, uno los escucha atentamente. Dijeron que hasta el día de hoy no escuchan propuestas, quiero decirles que este bloque de Memoria y Movilización realiza propuestas para mejorar la calidad de vida de los salteños ¡todos los días a través de los distintos proyectos que presentamos; y acompañamos! Esas son propuestas para mejorar la calidad de vida. Escucho...

T28mm.-

...Escucho también otro bloque del 'súper Gustavo Sáenz intendente', que expresan que uno quiere involucrar o asemejar figuras; y no es así.

Quisiera pedirles, primero que se respeten los acuerdos, después que sepan escuchar e interpretar lo que uno dice, nuestra calidad como legisladores se debe únicamente a mejorar la calidad de vida de los salteños, eso nos debemos todos aquí; y si decimos algo es para mejorar, no nos acostumbramos ni nos caracterizamos en chicanas baratas.

Pero quiero decirles a todos y a aquellos que dicen que nos están escuchando por radio, invitarlos a los ciudadanos que vengan, manifiesten su presencia e investiguen si quieren las propuestas de Memoria y Movilización; son muchas e innumerables y todas tienen un sentido: de mejorar la calidad de vida.

Señor Presidente, para finalizar, voy a pedir y no por sentirme aludido, porque usted me está dando la posibilidad de la réplica; que haga respetar lo que se acuerda oportunamente. ¡Este espacio de Manifestaciones es eso, sino cambiemos la metodología y empecemos un debate en serio con cosas que realmente les son de interés a la gente! Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Para la próxima sesión, vamos a hacer cumplir el reglamento como hemos acordado en Labor Parlamentaria.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 35/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 35/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3059/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de re pavimentación en diferentes barrios de la ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3064/18.-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de reductores de velocidad con la señalización correspondiente en calle Posta de Yatasto N° 1371. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3102/18.- EL concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la normalización de los corredores de colectivo en horas pico. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3103/18.- EL concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, sancione a la empresa Vilaz Construcciones, por el deterioro y destrozo de la vereda de la calle Alberdi N° 410. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3105/18.- La concejal Noelia Lihue Figueroa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y mantenimiento de los aparatos de gimnasia ubicados en el Campo Histórico de la Cruz. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3113/18.- La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a la señora Guadalupe Voss y al señor Agustín Mamaní, ganadores de la medalla de oro y plata, respectivamente, en la 28ª Olimpiada Argentina de Física, que se realizó en la ciudad de Córdoba entre los días 22 y 26 de octubre del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3114/18.- La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Campaña Nacional de Vacunación contra las enfermedades de la Rubéola y el Sarampión, a llevarse a cabo entre el día 1º de octubre de 2018 y el 30 de noviembre de 2018. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3115/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a la Banda Gress por su aporte a la cultura del rock salteño durante más de 45 años. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-3072/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los programas que dependen de la administración de fondos municipales y montos involucrados en convenios celebrados entre la Municipalidad de Salta y la Cooperadora Asistencial; convenio erradicación tracción de sangre; escuelas municipal de box. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-3104/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado del vertedero San Javier. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.3.-En el Expte. C°N° 135-3106/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado y ubicación de las ciclovías construidas durante los años 2016, 2017 y 2018. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 023447-SG-2013 .- El señor Intendente de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 1025/18, mediante el cual declara de interés municipal la transferencia a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una superficie de terreno, perteneciente al loteo barrio Democracia. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-0449/18. El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 095/18, referente a las acciones para prevenir el acoso escolar o bullying. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa)

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1956/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 365/18, referente al programa de recolección y disposición de residuos de mascota en espacio público, Ordenanza N° 12.139 que regula la tenencia de animales de compañía. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-2504/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 078/18, referente a los barrios y urbanizaciones que carecen de regularización dominial. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte. C°N° 135-3042/18.- El Sindicato Único de Mensajeros y Cadetes Salteños, solicita se revea la Ordenanza N° 11.845 que reglamentar la prestación del servicio privado de cadetería, delivery y/o mensajería. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-3062/18.- La señora Rosana Portalli, remite denuncia efectuada contra la empresa de remises "El Autódromo". (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-3065/18.-. El señor Luis Gonzales Lobo, solicita audiencia con la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial para tratar el cronograma para el transporte público establecido por la Autoridad Metropolitana de Transporte que circulan por calle Mendoza y calles aledañas. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-3067/18.-El señor Juan Carlos Ponce De León, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-3071/18.- El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, solicitan se declare de interés municipal a la VI Jornada Nacional de Derecho del Trabajo y XII Encuentro Nacional de Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho de Trabajo de Colegios de Abogados y Procuradores de la República Argentina, a realizarse el 8 y 9 de noviembre del corriente año. (A comisión Cultura, Educación y Prensa).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-3075/18.-El señor Juan Carlos Saldaño, solicita condonación de deuda en concepto de pago por Concesión por Uso y mantenimiento de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

- 4.7.-En el Expte. CºNº 135-3078/18.-**El colegio Nuestra Señora Del Huerto, solicita condonación de deuda por el mausoleo del cementerio de la Santa Cruz. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.8.-En el Expte. CºNº 135-3092/18.-** La Universidad Nacional de Salta, solicita la eximición de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.9.-En el Expte. CºNº 135-3093/18.-** La Universidad Nacional de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.10.-En el Expte. CºNº 135-3097/18.-** El señor Sergio Andrés Guantay, solicita la colocación de un monumento al indio aborígen en avenida Bolivia a la altura de ciudad judicial. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.11.-En el Expte. CºNº 135-3098/18.-** La Fundación Fraternidad Policial y Penitenciaria Ailon, solicita se le otorgue reconocimiento en vida al Comisario General Manuel Roberto Miranda por su excelente trayectoria y labor al servicio de la comunidad. (A Comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.12.-En el Expte. CºNº 1050135-6347/17.-**El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, remite Resolución Nº 163/17, referente a la construcción de un destacamento policial en un espacio público de barrio 14 de Mayo. (A Comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.13.-En el Expte. CºNº 135-3089/18.-** La señora Eva Susana Delgado, solicita aprobación de planos. (A Comisión de Acción Social de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.)

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.-En el Expte. CºNº 135-3058/18.-** La señora María Victoria Saavedra, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)
- 5.2.-En el Expte. CºNº 135-3070/18.-** La señora Claudia Teresa de Jesús Solís, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)
- 5.4.-En el Expte. CºNº 135-3100/18.-** La señora María Adela Alanda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la concejal Foffani.

SR. FOFFANI.- Para incluir el Expediente N°3158, que se refiere al desmantelamiento de la antena de la calle Los Avellanos 379 de barrio Tres Cerritos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Sí, señor Presidente. Para pedir la inclusión del Expediente N°003159, que tiene que ver con un pedido de vecinos por la pavimentación del barrio Los Ceibos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con las inclusiones solicitadas, se pone a consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. CºNº 135-3120/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de calle radio Santiago del Estero, entre calles Radio Spléndid y Radio Nacional de barrio Intersindical. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.-En el Expte. CºNº 135-3122/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Concejo el Plan de separación en origen y recolección de los residuos urbanos cláusula transitoria de la Ordenanza N° 15.415 (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.-En el Expte. CºNº 135-3125/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe la situación del relleno Sanitario San Javier. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.-En el Expte. CºNº 135-3126/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle Corrientes al 900. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.5.-En el Expte. CºNº 135-3127/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calles San Luis al 1100 y Gorriti al 550. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.6.-En el Expte. CºNº 135-3128/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción del vallado y defensa en el canal de avenida Hipólito Yrigoyen, desde avenida Tavella hasta calle las Bumbunas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.7.-En el Expte. CºNº 135-3129/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice limpieza integral del canal Tinkunaku y estudie la factibilidad de reemplazar el puente ubicado en la intersección de avenida Italia y calle Canada. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.8.-En el Expte. CºNº 135-3130/18.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, David Leiva, Luis Raúl López, Mariana del Valle Reyes Arredondo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras públicas en el asentamiento Gauchito Gil. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

1.9.-En el Expte. CºNº 135-3131/18. - Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, David Leiva, Luis Raúl López, Mariana del Valle Reyes Arredondo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale cestos de basura en los pasajes internos de barrio Solís Pizarro. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.10.-En el Expte. CºNº 135-3132/18. - Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, David Leiva, Luis Raúl López, Mariana del Valle Reyes Arredondo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General correspondiente al año 2019 la creación de una plazoleta en la intersección de calles El Cóndor y Los Halcones en el asentamiento Solís Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.11.-En el Expte. CºNº 135-3133/18. - Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, David Leiva, Luis Raúl López, Mariana del Valle Reyes Arredondo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de terrenos de barrio Solís Pizarro al desmalezado y mantenimiento de los mismos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.12.-En el Expte. CºNº 135-3134/18. - Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, David Leiva, Luis Raúl López, Mariana del Valle Reyes Arredondo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza del canal ubicado en barrio Solís Pizarro y la refacción de la pasarela peatonal. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo Medio y de Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.13.-En el Expte. CºNº 135-3135/18. - Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, David Leiva, Luis Raúl López, Mariana del Valle Reyes Arredondo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo, enripiado y nivelación de arterias en barrio Solís Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.14.-En el Expte. CºNº 135-3136/18. - Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, David Leiva, Luis Raúl López, Mariana del Valle Reyes Arredondo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reposición de iluminarias en avenida Solís Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.15.-En el Expte. CºNº 135-3140/18. - Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las causas y consecuencias del accidente sufrido con una máquina retroexcavadora en el vertedero San Javier. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.16.-En el Expte. CºNº 135-3145/18. - Proyecto de resolución presentado por la concejal Claudía Marcela Serrano, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección del soporte de antena ubicado en la intersección de calles Acacia y Guayacanes de barrio Tres Cerritos. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Obras Públicas y Urbanismo).

1.17.-En el Expte. CºNº 135-3147/18. - Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a instituir, el tercer domingo del mes de noviembre, como el Día Municipal en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.18.-En el Expte. CºNº 135-3149/18. - Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Alejandro Passarell, referente a declarar de interés municipal la capacitación denominada “Active Functional Training”.(A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

2.- ASUNTOS VARIOS

2.1.-En el Expte. CºNº 135-3121/18.-La Fundación Fundara, solicita declarar de interés municipal al concierto “Fiesta de la Música en el Parque”, en conmemoración al día de la música el 24 del noviembre del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

2.2.-En el Expte. CºNº 135-3031/18.-El señor Enrique Miguel Velázquez, solicita la aprobación de planos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento de Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.**

* * *

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO.- Disculpe, Presidente, para reconsiderar luego la inclusión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la reconsideración de las inclusiones en Boletín de Asuntos Entrados, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.**

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SR. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para incorporar un proyecto de su autoría, pero como está a cargo de la presidencia, es el Expediente N°003163, tiene que ver con solicitar a la Subsecretaría de Defensa al Consumidor una campaña de difusión, sobre cuestiones que se deben contemplar al momento de solicitar un préstamo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

T29cp.-



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

* * *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, Presidente. Para pedir preferencia del Expediente N°2807, tiene que ver con regular la circulación y estacionamientos de los colectivos de turismo en la ciudad de Salta; con dictamen para el 21/11.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Alvarado, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para presentar preferencia del Expediente N°2765, tiene que ver con la modificación al inciso c) del artículo 40° de la Ordenanza 14.395.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Arroyo, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

* * *

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-82-16283-SG/15.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe los motivos por los cuales la construcción de espacios para el deporte en la matrícula 1099, está sujeta al Reglamento Interno del Ente autárquico del Parque Industrial.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Planificación y Control Urbano de la Municipalidad de Salta, informe a este Cuerpo, en un plazo de 15 (quince) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Motivos por el cual la factibilidad para la construcción de espacios para el deporte, canchas (fútbol cinco y profesional, básquetbol, voleibol y bochas), instalación de juegos deportivos para la salud y parque temático para niños, conforme al Plan de Trabajo presentado en el expediente de referencia, a fojas 114 y 115, está sujeta al Reglamento Interno del Ente Autárquico del Parque Industrial.
- Si hay otras alternativas de terreno para desafectación de uso Municipal, que puedan ser destinadas a la solicitud que realiza la mencionada Asociación.
- Acerca de la desafectación de uso municipal según lo planificado por el PIDUA.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

* * *

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-3122/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita el plan de separación en origen y recolección selectiva de los residuos sólidos urbanos.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Urbanos (G.I.R.U) N° 15.415, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha norma fue sancionada el 29 de noviembre de 2017 y contiene una cláusula transitoria que establece un período de tres (3) años a partir de su promulgación como plazo para la implementación de la separación en origen y recolección selectiva en todo el ejido urbano municipal;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- El Plan de Separación en Origen y Recolección Selectiva de los RSU, diferenciado por año de concreción, nombre y ubicación de los barrios, para alcanzar los objetivos de la cláusula transitoria establecida en la Ordenanza N° 15.415;
- Estado de avance del mencionado Plan de Separación, en cumplimiento de dichos objetivos, a la fecha, indicando cantidad, nombre y ubicación de los barrios en los que actualmente se realizan ambas actividades.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

* * *



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-3125/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación actual de las Trincheras I y IV del Vertedero San Javier.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO:

Las Leyes General del Ambiente N° 25.675, de Gestión de Residuos Domiciliarios N° 25.916, Provincial de Protección del Medio Ambiente N° 7.070, así como las ordenanzas N°s 12.745 y 15.415 (G.I.R.U.); y

CONSIDERANDO:

Que, los informes técnicos recibidos, en ocasión de la visita al Relleno Sanitario, mostraban como fecha de colmatación de la trinchera N° 1, actualmente en uso, el mes de diciembre del corriente año;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y SOLICITA INFORME

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Situación de colmatación de la trinchera N° 1, actualmente en uso, indicando plazo del vencimiento de su uso;
- Plazo de colocación de la membrana de impermeabilización en la trinchera N° 4 y fecha de inicio de la disposición final de los residuos sólidos urbanos en la misma;
- Para el caso en que la empresa Agrotécnica Fuegoquina incumpla con la obligación contractual de impermeabilización de la trinchera N° 4, sanciones previstas que correspondan aplicar.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-3123/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita certificado de aptitud ambiental municipal vigente de la empresa Agrotécnica Fuegoquina.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

Las Leyes General de Ambiente N° 25.675, de Gestión de Residuos Domiciliarios N° 25.916, Provincial de Protección del Medio Ambiente N° 7.070, así como las Ordenanzas N°s 12.745 y 15.415 (G.I.R.U.); y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 12.745 califica las categorías de impacto y determina que las plantas destinadas al tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios, patogénicos, patológicos, quimioterápicos, peligrosos y de los radiactivos provenientes de actividad medicinal, cualquiera sea el sistema empleado; son de Alto Impacto Ambiental y Social;

Que, esta categorización determina que la actividad mencionada está sujeta al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social - EIA

Que, el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM), expedido por la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, es condición ineludible para que el organismo competente municipal permita la continuidad de dicha actividad.

Que, dicho certificado, vigente al momento de la prórroga del contrato por parte de la Municipalidad con la Empresa Agrotécnica Fuegoquina, tenía fecha de vencimiento en abril del año 2.017;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y : SOLICITA INFORME

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de quince (15) días hábiles, informe y remita a este Cuerpo, con documentación respaldatoria, lo siguiente:

- Copia del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAMM) vigente, expedido por la Autoridad de Aplicación a la Empresa Agrotécnica Fuegoquina.
- Seguro Ambiental con el que cuenta la empresa Agrotécnica Fuegoquina y empresa de seguro contratada.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para incluir en el paquete de pedidos de informe, el Expediente N°135-3140, que solicita informe sobre las causas del accidente de la máquina retroexcavadora en el vertedero San Javier.

-Asentimiento-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

-No se lee-

Ref. Expte.-N° C-135-3140/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe: sobre las causas del accidente de la máquina retroexcavadora en el vertedero San Javier.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO:

La noticia difundida a través de redes sociales por periodistas de nuestro medio respecto el accidente ocurrido en el predio del vertedero San Javier; y,

CONSIDERANDO:

Que, el vuelco de una máquina retroexcavadora que realizaba tareas dentro del predio es responsabilidad de la empresa Agrotécnica Fuegoquina, que explota el mismo;

Que, la situación de colapso del vertedero San Javier es más que evidente;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Causas del accidente sufrido con una máquina retroexcavadora el día 5-11-18 en el predio del vertedero San Javier;
- Consecuencias sobre la integridad física de los trabajadores y consecuencias materiales;
- Plan de trabajo para evitar que se repita dicha situación y toda otra información pertinente.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la inclusión solicitada por la concejal Foffani, se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS.-**
QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

* * *

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1209/18.- INCORPORAR COMO ANEXO V DE LA ORDENANZA 14.395 - SERVICIO DE GRÚAS (Punto N° 1 - Preferencias)

- No se lee-

DICTAMEN N° 01 A

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General han considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- OBJETO. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un sistema de grúas municipal durante las 24 horas y todos los días del año, con vehículos debidamente homologados, con las características técnicas apropiadas para el desarrollo del servicio, a los efectos de trasladar los vehículos o motovehículos infractores, desde la vía pública a los sitios destinados a su guarda en el ámbito del ejido urbano municipal.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Tránsito y Protección Ciudadana o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 3º. SERÁN pasibles de traslado los vehículos o moto vehículos desde la vía pública en los siguientes casos:

- Estacionamiento en infracción a las disposiciones de la Ordenanza N° 14.395;
- Estacionamiento por cualquier causa que impida la normal circulación al resto de los usuarios de la vía pública;
- Vehículos participantes de siniestros viales o desperfecto mecánico que por daños no estén en condiciones de seguir circulando o que hayan sufrido desperfectos mecánicos durante la circulación y que obstruyan el paso, únicamente hasta las dependencias policiales intervinientes o depósitos de guarda o despejes de calle según corresponda;
- Cuando el conductor se encuentre en estado de intoxicación alcohólica o estupefacientes;
- Cualquier otra circunstancia relacionada al incumplimiento a la normativa vigente y que amerite el retiro de circulación del vehículo.

ARTICULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal establecerá si el sistema de grúas municipal será prestado por Administración, o si el mismo será concesionado, en cuyo caso la concesión no significará ejercicio de la autoridad. Asimismo, se deberá dar cumplimiento con las previsiones que sobre el particular determinan la Ley Provincial N° 6.838 y Decreto reglamentario N° 931/96.

ARTÍCULO 5º.- PLAYAS DE GUARDA DE VEHICULOS RETENIDOS. La Autoridad de Aplicación determinará el número, requisitos y ubicación de las playas de guarda, las que deberán tener como mínimo una (1) hectárea y cumplir con las especificaciones de construcción que fijen los Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano Ambiental.

ARTICULO 6º.- LAS playas de guarda de vehículos y moto vehículos retenidos deberán funcionar durante las 24 horas.

ARTICULO 7º.- SERÁ responsabilidad de las playas de guarda de vehículos y moto vehículos la custodia de los mismos hasta que sean entregados a sus propietarios, quienes deberán presentar para ello la orden de salida respectiva, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Faltas y abonar los gastos de traslado y estadía.

ARTICULO 8º.- LAS playas de guarda de vehículos retenidos que son de propiedad municipal continuarán funcionando para albergar aquellos vehículos o motovehículos trasladados por sus conductores, y, en el caso de ser concesionado el servicio de las playas, serán a cargo del concesionario.

ARTÍCULO 9º.- DISPOSICION DE REMOCION. El traslado de los vehículos o moto vehículos desde la vía pública hacia la playa de guarda, solo podrá ser dispuesto por un funcionario de la Subsecretaría de Tránsito y Protección Ciudadana. Es función de la Autoridad de Aplicación impartir las instrucciones para el control y la supervisión de la actividad y determinar los lugares donde intensificar los controles. Todo procedimiento de remoción de vehículos o motovehículos dispuesto por la Autoridad de Aplicación, deberá realizarse de acuerdo al Protocolo que al efecto se establezca.

ARTÍCULO 10.- COMUNICACION DE REMOCION. Dispuesto el traslado del vehículo, se colocará una etiqueta adhesiva sobre el cordón de la vereda en el lugar del levantamiento, informando la ubicación de la playa de guarda a la cual fue remitido el mismo. Asimismo, se dispondrá de una línea telefónica gratuita y una página web donde se podrá consultar por los vehículos retenidos y el sitio donde se encuentran.

ARTÍCULO 11.- PROCEDIMIENTO PARA DISPOSICION DE VEHICULOS NO RETIRADOS. Si un vehículo depositado en alguna de las playas no es retirado dentro del plazo de un (1) año, contado desde la fecha de su ingreso a la misma, será de aplicación el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 14.279.

ARTÍCULO 12.- ESTABLECIMIENTO DE LAS TARIFAS. Los importes por servicio de grúa y estadía en playa de los vehículos o moto vehículo, serán establecidos en la Ordenanza Tributaria Anual.

ARTICULO 13.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza dentro de los noventa (90) días de publicada en el Boletín Municipal.

ARTICULO 14.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01 B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. Cº N° 135-1209/18.

ARTICULO 2º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte CºNº 135-1209/18.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Después de un gran tiempo de muchos debates, reuniones, y varios meses de trabajo sobre este proyecto llega al fin al recinto, con consenso; el de mayoría por supuesto. Donde muchos han participado, han trabajado, se ha escuchado incluso a diferentes entes, organizaciones que han venido. Se han sumado ideas por supuesto. Algunas han sido aclaradas, algunas cuestiones, consultas que habían realizado al respecto de este proyecto.

Que como bien lo digo a lo largo de estos meses desde su presentación el 16 de mayo de este año, ha sido ampliado, modificado y rearticulado en algunas cuestiones.

Básicamente, el sistema de grúas y el espíritu que tiene este proyecto, apuntan netamente a colaborar con lo que es el reordenamiento del caos vehicular reinante en nuestra ciudad. Y por supuesto, también es la idea de fomentar una mejor conducta vial por parte de todos los vecinos y los que conducen vehículos.

Siempre insisto que el caos vehicular y el tránsito es una materia pendiente en nuestra ciudad. Pero, a lo largo de todos estos años no he escuchado, leído ninguna propuesta concisa y clara.

Esto es simplemente un granito de arena para poder ayudar a reordenar lo que hoy es un caos en nuestro micro y macro centro salteño. Soy consciente que no va a ser suficiente para poder llevar fluidez a nuestras calles y lógicamente modificar o mejorar la conducta o las malas costumbres que tenemos mucho los salteños. Este...

T30sq.-

...Este proyecto, por supuesto, apunta a que las normas se cumplan, las normas están para cumplirse. También, por supuesto, a respetar la figura de quien tiene que impartir justicia en lo que es la figura del policía de tránsito. Las ordenanzas, los carteles, los Prohibido Estacionar, los lugares donde no se debe ni se puede estacionar, se empiecen a respetar.

Empezar a mejorar quizás en cuestiones de que, una baliza no te da magia, no da lo que todos creen que es frenar el tiempo y hacer un trámite una diligencia en cinco segundos y volver a tu auto o dejarlo abandonado en la vía pública, en estacionamiento en doble, triple fila algunas veces, el tapar un garaje, total son cinco minutos; tapar una rampa para personas con discapacidad, pararse dentro de una senda peatonal, tapar el garaje de alguna propiedad privada o pública o lugares donde directamente no se puede estacionar.

Somos quizás en muchos casos hijos del rigor, donde no hay nadie quien controle o no hay nadie que nos rete como también se dice en criollo, lo vamos seguir haciendo.

Esas son las pequeñas cuestiones que como granito de arena, como siempre digo, queremos aportar. Las reglas, las normas están para cumplirse, hay que hacerlas cumplir.

Y lógicamente a quien comete alguna infracción, una contravención en lo que es materia de tránsito tenga que pagar los platos rotos como se dice.

Este proyecto busca orden, control, ayudar a lo que es el reordenamiento y caos vehicular, busca que haya mayor fluidez.

Sabemos que nuestra ciudad fue planificada hace muchísimos años y quizás no fue de la mejor manera. Sabemos que hay muchísimas cuestiones que van de la mano, como que haya más estacionamientos, que todas la oficinas públicas y privadas, las que son de la provincia, las que son bancarias, están todas lamentablemente en un micro y macro centro; entonces posiblemente junto con las escuelas concentren muchísimo al parque automotor, que es real en los últimos años ha crecido muchísimo.

Incluso en un último informe de quienes nos presentaban el plan de movilidad, nos comentaban que hay alrededor de 200 mil autos dando vueltas en nuestro micro y macro centro salteño.

Entonces, si el desorden vehicular no tiene ninguna forma de restringirlo, de reordenarlo o en este caso, quizás de sancionarlo, y de respetar lo que ya existe que



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

son normas, que lógicamente también atañen contra las normas de convivencia. El claro ejemplo que nombraba hace un momento, de: son cinco o dos minutos que freno.

No se dan cuenta muchos que detrás de esos autos en doble fila o mal parados o estacionados, viene una ambulancia que tiene que llegar a un hospital urgente, viene un colectivo con muchísima gente que tiene que llegar a sus trabajos o chicos a la escuela y deben cumplir horarios.

Los dos minutos para uno o los cinco segundos o el minutito como se suele decir en nuestra querida Salta, para la gente que viene atrás termina siendo mucho más. Para la gente que necesita una urgencia salir de su garaje y ver que un auto esta en baliza frenando ahí y sin nadie adentro, sé que genera bronca e impotencia; porque lo he visto, quizás lo vivido también. Quizás reniego a diario con eso, tal vez es una materia pendiente en lo personal, porque como ciudadano siempre dije: se debe hacer algo con el tránsito.

Tenemos que empezar a intentar dar una forma a esto, y hoy tengo la posibilidad de ser Concejal y por eso esta propuesta que desde principio de año que la vengo proponiendo, la vengo planteando y he insistido durante muchas reuniones. Le he comentado a Concejales que toda buena propuesta, idea que se le quiera sumar al proyecto es bienvenida. La...

T31js.-

...La idea es, quizás la inventé o la traje yo, o la quise traer de un lugar donde funciona. Pero esta ordenanza en el caso de salir aprobada, es del Concejo Deliberante, de esta gestión, es de los veintinueve Concejales que hoy estamos aquí debatiéndola.

Que no se tergiverse el mensaje, que en muchos casos van a querer verle la *quinta pata al gato* o el *pelo al huevo* como se dice. El proyecto es claro, es brindar orden, es tratar de controlar lo que es el caos vehicular hoy día.

De tantas reuniones en las que hemos recibido gente, algunos Entes; a los expertos que saben de tránsito como Escuela, Subsecretaría de Tránsito que saben y que lógicamente nos han acotado e ingresado algunas ideas al proyecto; lógicamente mis respeto y agradecimiento.

Pero no voy a permitir que de un proyecto que tiene el espíritu de colaborar y ayudar, se busque tergiversar las cosas y el mensaje. Buscar, como decía en su momento, la *quinta pata al gato* o que esto va a perjudicar a mucha gente; que va a dejar sin trabajo.

Porque justamente lo hemos conversado con las referentes de algunas entidades y se dejó muy tranquila a esta gente, que la fuente de trabajo jamás se va a perder por parte de los inspectores de tránsito municipal, al contrario, van a tener muchísimo trabajo. Porque esto es -como lo dije- un granito de arena; es aportar a lo que hoy es un caos vehicular.

Sé que va de la mano con otras cuestiones: que haya más playa de estacionamiento, lugares donde se pueda estacionar. Que en algún momento soñemos que las entidades bancarias o las grandes escuelas, las grandes concentraciones de personas comiencen a salir un poco del micro y macro centro; soy consciente de eso. Pero esto es un punta pie inicial, esto es decir: comenzamos a brindarle soluciones o ideas positivas para que la cosa funcione y mejore.

A la vez un poco de convivencia cotidiana para toda la gente, un poco quizás para comenzar a ayudar y colaborar en la conducta vial, en las costumbre, las malas, que tenemos los salteños; esa quizás sea la parte más difícil, empezar a decir al salteño -decirnos a nosotros mismos- que se puede caminar dos cuadras, que se puede dejar al niño en el colegio caminando una cuadra, acompañándolo de la mano. Que no hace falta llegar hasta la puerta de un establecimiento y estacionar allí, que en doble no es bueno, que la baliza no es mágica, que tapar un garaje, una senda o una rampa para discapacitados es intolerable. Esas cosas son las que no tenemos que permitir.

La nueva Salta, la que yo sueño, comencemos a cumplir; las ordenanzas y normas están y están para cumplirlas.

Para finalizar y seguramente habrán nuevas alocuciones y algunas propuestas que me han llegado a último momento para poder mejorar este proyecto, que bienvenido sea.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

El mensaje, el espíritu de este proyecto es simple, es tratar de brindar orden y control; un poco mejorar la convivencia y la conducta vial de todos nosotros los salteños. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. BATTAGLIA LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta que el proyecto va a tener la aprobación o el apoyo de la mayoría de los Concejales, desde este bloque vamos a solicitar que una vez que se vote y se apruebe en general, podamos hacerlo de manera particular para poder aportar dentro del articulado una modificación. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Yo estoy proponiendo el rechazo del proyecto y el dictamen 1B, porque todo lo que dice el autor del proyecto en realidad no tiene ninguna forma de que se resuelva con este mecanismo.

Dice que el espíritu del proyecto es ordenar el tránsito y el caos vehicular, por lo tanto, lo que hay que ponerse a discutir es cuál es el origen del caos vehicular y si es preponderante el problema de la doble fila o del bloqueo de los autos a partir del mal estacionamiento. No, eso es falso.

El Concejal probablemente no tenga ni idea de cuál es la causa del bloqueo vehicular preponderante, que es que a esta ciudad ingresan y egresan 250 mil autos a la misma hora y en los momentos picos se transforma en un bloqueo, en donde la gente obviamente no tiene, por la infraestructura urbana que tiene esta ciudad, más que 4 o 5 calles para circular de norte a sur, en general. Es...

T32mn.-

...Es decir, que si quiere realmente desbloquear el tránsito, tiene que sumarse al bloque el partido Obrero y reclamar juntos que se ponga la plata suficiente para realizar un sistema de anillos, la reorganización de la infraestructura urbana a través de puentes que modifiquen la circulación y el pasaje sobre el río Arenales, que corta por la mitad de la ciudad, con un sistema de puentes que haga que los vecinos no tengan que entrar al micro y macro centro, en general a la misma hora y salir a la misma hora.

Es decir, si solamente se hubiera puesto a estudiar los 30, 40 puntos críticos que nos ha dejado la policía Vial desde hace tres años en este Concejo, se habría dado cuenta que los lugares en donde se producen esos accidentes en forma recurrente, están ligados y sujetos a la infraestructura urbana particular que tiene esta ciudad.

El otro problema que plantea es, que el acarreo sumado obviamente a la multa, el acarreo de estos vehículos que están mal estacionados y la guarda en un depósito, traería con la sumatoria de nuevos costos para el infractor, por un lado la infracción por el otro lado el acarreo que es a partir de esta ordenanza, que entre paréntesis quiero decir que lamento que vaya ser votada incluso mayoritariamente por su bloque señor Presidente, tal como lo escuché; pero lamento que vaya a ser votada, porque efectivamente lo que tenemos aquí de ninguna manera resuelve problema de la educación vial.

Si el Concejal autor de la ordenanza piensa que se va a educar a la población, porque ahora se le suma al altísimo costos de las multas, el costo del traslado y el costo de la estadía en un canchón municipal ¡está equivocado! Lo único que va a pasar, es que se le van a sumar 30 o 40 vehículos más al colapso que ya tienen los canchones municipales, y que además no va a resolver la cantidad de siniestros viales.

Que a pesar de que las multas hoy son muy altas, como lo vecinos que no están escuchando conocen, multas que van entre \$6.000 (seis mil) y \$30.000 (treinta mil pesos) por mal estacionamiento por distintos tipos de infracciones que tengo aquí en la mano y que podríamos seguramente discutir las en el segundo punto del Orden del Día, porque se van a tratar justamente las infracciones; si a eso le quiere sumar el costo que ahora tendría el acarreo y guardas, solamente lo que va a tener es un amontonamiento de mayor de cantidad de vehículos en los canchones ya colapsados.

Pero las altísimas multas no han educado nunca a nadie, y estas altísimas multas desproporcionada y de todo tipo, confiscatorias, son complementarias, paralelas al aumento progresivo en esta ciudad de la siniestralidad con lesionados y muchas



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

veces seguidos de muerte, que crecen todos los años, así como crece el precio de la multa.

Por lo tanto, es falso lo que dice el autor, así como lo hemos escuchado también al concejal de la UCR que viene planteando lo mismo; que aquí a la gente se le educa cuando se le mete la mano en el bolsillo, es falso y lo ha demostrado la realidad. La...

T33mm-mc.-

...La otra cuestión es, que se siente tranquilo el autor porque los sindicatos y los trabajadores estarían tranquilos porque aquí no se perderían puestos de trabajo, y dice: "hoy la causa de este enorme bloqueo es que nadie controla".

Si hubiera escuchado lo que dicen los sindicatos, es que efectivamente hoy tenemos 60 agentes de Tránsito, 60 agentes en tres turnos, lo que tenemos es menos de 20 trabajadores por turno. Si a eso uno le agrega que en los horarios de entrada y salida de escolares están designados en las escuelas, ni siquiera tenemos esos 20 para el problema de las horas picos, particularmente de la circulación de los vehículos.

Entonces, lo que está planteado es que se le agreguen tareas, él mismo lo dice: 'van a tener muchísimo más trabajo'. Hoy no tiene ni siquiera la Municipalidad la capacidad, con la cantidad de agentes de Tránsito, para resolver el problema de la regularización del tránsito y ahora le quiere agregar más trabajo; ¡no!

Lo que hay que hacer, como ya me deben haber escuchado muchas veces, es duplicar la cantidad de agentes de Tránsito, capacitarlos, pagarles un salario igual al costo de la canasta familiar porque están ganando menos de \$22.000, que es el costo de la canasta de pobreza; y en muchos casos incluso le garantiza la ropa. Los trabajadores de Tránsito han tenido que venir aquí el año pasado para que les compren las camisas y los botines, porque se lo tenían que comprar ellos. ¡Un desastre, una vergüenza!

Con respecto al material rodante, sí tenemos grúas, no hace falta que paguemos un sistema tercerizado de grúas. Tenemos una grúa que no funciona desde hace más de un año porque no pone la plata el Intendente Sáenz, que son \$ 100.000 y lo dijeron aquí los trabajadores cuando vinieron, \$100.000 para arreglar el brazo hidráulico.

No tiene plata para arreglar el brazo hidráulico, y resulta que ahora terceriza el servicio, lo que va a significar sin ninguna duda una erogación.

La otra erogación, como dije, va a pesar sobre el bolsillo del vecino al que se le suma ahora un costo que no lo tenía, que es el costo del acarreo. Para que conozcan como él bien lo dijo, esta idea no se le ocurrió a él, sino que la trae de otro lugar; en la ciudad Capital que existe la tercerización de manos de Macri, ocho años de intendente y actual Larreta, otros cuatro años de Intendente, está ¡tercerizada! el servicio efectivamente por la gente del PRO. Digo, para que el concejal del PRO se haga cargo.

Este fin de semana salió una nota en Clarín que muestra dos aspectos, que vamos a ver si se aprueba esta ordenanza, reflejado en la ciudad de Salta.

Un primer aspecto es que la tarifa de acarreo cuesta \$1400 en la ciudad Capital, además a eso se le agrega la estadía, y esto significa una situación crítica para los vecinos que tienen que manejarse con su vehículo particular.

Pero además, en el caso de la Capital, no en esta ordenanza, lo que hay es una serie de juicios contra la empresa tercerizadora del servicio de grúas, porque se llevan autos de lugares en donde no se está cometiendo la infracción, o sea la gente no está mal estacionada, luego tienen que retirarlo realizando toda la acción administrativa correspondiente; con perjuicio para el vecino.

Fíjense ustedes entonces, si en caso de la ciudad Capital esto le está resolviendo un problema o en realidad se los está incrementando. En...

T34cp.-

...En el caso de Salta está claro, y tal como lo dijeron también los trabajadores de Tránsito que también estuvieron presentes, se va a incrementar el problema del tránsito. Porque si ahora por estas calles angostas y una enorme carga de vehículos particulares, sumado vehículos de transporte urbano urbano de pasajeros de gran porte, se producen bloqueos por la infraestructura urbana particular de esta ciudad; si a eso le sumamos el ir y venir de grúas transportando y acarreando autos hacia los canchones periféricos, que van a tener que meter seguramente en las afueras de la ciudad porque no hay predios de una hectárea libre, sino es por fuera del macro centro. Entonces, van a incrementar los bloqueos.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

El otro problema, es falso cuando dice que no se pierden puestos de trabajo; lógico, no van a echar a nadie. Pero ¿qué paso con LUSAL cuando se clausuró el servicio del mantenimiento de la iluminación del sistema de electricidad? Directamente desapareció la función. Al desaparecer la función desaparecieron los cargos y la gente se fue jubilando; entonces hoy tenemos menos trabajadores en el sistema de electricidad urbana.

¿Qué paso con el servicio de higiene y limpieza de recolección de residuos? También hace 17 años lo realizaba la Municipalidad y hoy lo realiza una empresa privada. Que como hemos dicho muchas veces aquí, está creando un enorme pasivo ambiental y le estamos pagando por contaminar 1.800.000 pesos por día. Sí se perdieron puestos de trabajo.

Por lo tanto, cuando se terceriza una función o una actividad de la Municipalidad, sin ninguna duda, esa función se pierde, el cargo se pierde y luego esos trabajadores se van jubilando y no se reemplazan. Por supuesto que se pierden puestos de trabajo.

La Salta que sueña el Concejal autor, tendría que tener en primer lugar mayor presupuesto para arreglar el material rodante que ya existe. En segundo lugar, duplicar la cantidad de agentes de tránsito, que se les pague el costo de la canasta familiar; es decir, que ganen como para poder llegar a fin de mes.

Debería tener en ejecución la Escuela de conducción que fue votada hace cinco años por unanimidad en este Concejo, para que a los vecinos que quieren acceder a una licencia, tengan la cantidad de horas de capacitación necesarias como para poder conocer cuáles son las señales de tránsito, estacionar, etc. Tener un circuito estatal, de manera que con autos de doble comando se les enseñe a los vecinos cómo se maneja y cómo se estaciona.

Incluso se podría usar para sancionar, por ejemplo, que los vecinos que cometen infracciones accedan o se les obligue a realizar 200 horas de capacitación y la suspensión de la licencia; y si reincide, suspensión o directamente quita de la licencia, trabajo comunitario.

Es decir, tenemos formas de educar, no se quiere educar. Tenemos formas de resolver el problema de la circulación. Poniendo presupuesto para cambiar la infraestructura urbana, con un plan. Tenemos formas de resolver el problema de los bloqueos, que es un plan maestro de circulación vial que nunca han presentado a pesar que han pagado en el gobierno de Isa, sucesivamente han pagado consultoras para que expertos nos digan cómo se hace para circular en una ciudad que tiene características especiales.

Y por último, el problema de la señalización y la semaforización que tiene que corresponder con un plan general vial.

Entonces, esta Salta que sueña no se resuelve con el problema de llevarse los autos e incrementarles el costo a los vecinos. Sí se le va a resolver seguramente a algún privado un problema de acceso a un negocio, porque le estamos dando la ciudad como para que tarife tranquilamente.

Y sí se le va a resolver la caja al intendente, porque si hoy las multas de tránsito no son muy altas, con la presión de una máquina transportando autos hacia los canchones, seguramente la presión se va a incrementar; es decir, va a crecer la caja. No educar para resolver el problema de tránsito, sí el problema de la recaudación.

Entonces, es falso que esto venga a resolver el problema del caos vehicular; es falso que sirva para educar a la población. Es por eso que llamo a los señores Concejales a rechazar este proyecto.

T35sq-mc.-

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Tiene la palabra el señor concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI. - Gracias, señor Presidente.

A mí este proyecto me parece que en la teoría es un proyecto interesante para una ciudad moderna, organizada, para una ciudad con planificación urbana. Pero realmente no me parece viable para una ciudad, como la ciudad de Salta esta en estos momentos.

Me parece que estamos haciendo las cosas al revés, porque antes de querer concesionar un servicio de grúas; antes que vengan dos, tres, cuatro empresas



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

privadas a hacerse cargo del levantamiento de autos en toda la ciudad de Salta, tenemos que reordenar nuestra ciudad.

Tenemos un caos vehicular todos los días que vivimos los salteños, tenemos problemas con la parada de colectivos, con el transporte público de pasajeros, con los remises, con los taxis, problemas de semaforización, de semáforos que no están sincronizados ¿De qué vale tener 400 semáforos en la ciudad de Salta, si no están sincronizados? Tenemos embotellamientos. Me parece que antes de concesionar a empresas privadas servicio de grúas, tenemos que reordenar la ciudad.

Aquí en este proyecto hay algunas contradicciones que me preocupan, por ejemplo, señor Presidente, y permítame leer en el artículo 3º, inciso c) dice: *"Los vehículos participantes de siniestros viales o desperfectos mecánicos que por daños no estén en condiciones de seguir circulando o que hayan sufrido desperfectos mecánicos durante la circulación y que obstruyen el paso, únicamente hasta las dependencias policiales intervinientes o depósitos de guarda o despejes de calle según corresponda"* Esto habla de los vehículos que van a ser retirados.

O sea, no solamente los vehículos que estén incumpliendo la normativa o que estén mal estacionados, que estén en doble fila, sino que también cualquier ciudadano salteño que tenga un siniestro y que no tenga la culpa y que por ese siniestro tenga un desperfecto mecánico, por ejemplo, un choque sencillo que pueda afectar al radiador de un auto que no pueda seguir andando, va a venir la grúa, se va a llevar el auto y se le va a cobrar la guarda -lo que dice aquí dentro de este proyecto- a los ciudadanos de Salta; eso por un lado.

Por otro lado, y lo que más me preocupa es el artículo 4º; donde habla: *"El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá si el sistema de grúas municipal será prestado por administración o si el mismo será concesionado, o en cuyo caso la concesión no significará ejercicio de la autoridad. Asimismo se deberá dar cumplimiento a las previsiones sobre el particular que lo determine la ley provincial"*.

Esto me parece que en el tratamiento punto por punto, voy a solicitar una modificación, porque me parece y lo dice claramente la Carta Municipal, que las concesiones deben pasar por el Concejo Deliberante.

Permítame leer, señor Presidente, en el capítulo XI de Servicios y obras públicas, en la sección primera de los servicios públicos, en su artículo 103º, dice: *"Concesiones. Por ordenanzas se establecerá los requisitos, modos y condiciones que regularan las concesiones"* ¿Qué quiere decir esto? Que debe pasar por el Concejo Deliberante cuáles van a ser las normas, el encuadre legal de un futuro pliego licitatorio. Cómo...

T36js.-

...¿Cómo vamos a liberar nosotros como Concejales de esta ciudad, al Ejecutivo Municipal a realizar un pliego licitatorio, donde no sabemos por cuántos años se van a concesionar estos servicios a empresas privadas? Si van a tener prórrogas o no; si va a ser por 10 ó 5 años, teniendo en cuenta que un mandato municipal de un Intendente dura cuatro años, me parece que por lo menos mínimamente tenemos que saber por cuántos años se está ofreciendo o se va a ofrecer este servicio a empresas privadas.

Eso no está dentro del proyecto y me parece de suma importancia, porque los vecinos y nosotros como Concejales tenemos el derecho a saber, cómo va a ser el pliego licitatorio y por cuántos años. ¿Cómo vamos a estar autorizando y votando a favor en este Concejo Deliberante un proyecto, del cual no sé por cuánto año va a ser concesionado? Si va a ser una empresa que va a ocupar toda la ciudad de Salta, o van a ser dos, tres o cuatro empresas.

En el artículo 7º, señor Presidente, también habla de la responsabilidad de las playas de guarda, y libera totalmente a la Secretaría de Tránsito para levantar un auto en cualquier lugar de Salta; lo cual me parece sumamente peligroso y puede generar un montón de contradicciones.

Me parece que este proyecto, señor Presidente, es confiscatorio y recaudatorio en contra de los vecinos de la ciudad de Salta. Porque la ciudad no está ordenada en su tránsito, en su planificación urbana, cualquier ciudadano salteño puede incurrir involuntariamente en un mal estacionamiento. Tampoco tenemos señalizaciones claras y precisas de los lugares donde se pueden estacionar o no. No tenemos delimitados los lugares en la ciudad; Cartelería informativa



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Entonces, estamos liberando a que venga una empresa privada y salga a las 6 de la mañana, como dice el proyecto que funcionará las 24 horas, buscando algún automovilista o algún salteño que esté mal estacionado o incumpliendo cualquier normativa -porque esto generaliza totalmente el proyecto- para que se le levante el auto, se le lleve a un canchón y se le cobre: el acarreo, el estacionamiento y el tiempo que sea necesario.

Me parece que tendríamos, a mi modo de ver las cosas, trabajar más en este proyecto. Primero ordenar la ciudad en el caos vehicular en que vivimos y trabajar en la planificación urbana es mucho más importante, que entregar un servicio, una concesión a empresas privadas para que recaude muchísimo dinero que sale del bolsillo de todos los salteños. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

A nivel general estoy de acuerdo con este proyecto, pero me preocupa el artículo 4º, porque dejaría abierta la puerta para una posible privatización poniendo en riesgo la fuente laboral de los empleados municipales.

Por lo cual, solicitaría la eliminación del artículo 4º y la modificación del artículo 1º. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias señora Concejal, en el momento del tratamiento en particular se podrán hacer las observaciones.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con lo que plantea la concejal del Partido Obrero, hace falta más presupuesto, pero no tan solo en Tránsito, en muchas otras Subsecretarías.

Creo que lo que pretende el creador de este proyecto, es colaborar con el tránsito que tenemos en la ciudad de Salta. De ninguna manera se está hablando de reducir o de aumentar el personal, en ese sentido yo creo que son facultades que tiene el Ejecutivo en este contexto.

Comparto lo que vienen planteando los Concejales, y en la sintonía del concejal David Leiva, cuando tratemos en particular cada uno hará su planteó. Eso era, señor Presidente. Gracias

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SE. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Desde el bloque voy a acompañar la propuesta. Por supuesto, cuando llegue la instancia en particular voy a hacer las incorporaciones correspondientes.

Me pareció muy bueno el debate, lo que dijo el concejal Del Frari en cuanto a la inexistencia de un plazo en el caso de ser concesionado; me parece adecuado tener en cuenta ese punto. También...

T37mn.-

...También contestarle a la concejal del Partido Obrero, ella habla de terminar el origen del caos vehicular, no creo que estemos hablando en este momento del caos vehicular, estamos hablando del caos de la cantidad de infracciones que están cometiendo muchos conductores desaprensivos, pocos solidarios.

Porque esto cuando se iniciaron las sesiones y se había terminado la primera etapa del Paseo de la Fe, los vehículos estacionaban en las veredas muchos más anchas que se habían construido o diseñado para que los vecinos de esta ciudad se puedan trasladar, y lo utilizaron como dársena el estacionamiento.

Creo que a eso está enfocada esta ordenanza. No tenemos que dar tregua a estas personas que no les importa, que son pocos solidarios con los otros conductores con los vecinos.

Creo que tenemos que tener en cuenta cuando se analicen las partes en particular, creo y he puesto énfasis especialmente en el Punto 9, porque en un inciso dentro del punto 9 habla del procedimiento de remoción, que tiene que determinar un protocolo.

No creo que tenga que ver un protocolo, creo y estoy convencido que tiene que haber una reglamentación por parte del Ejecutivo en forma específica cómo es el



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

procedimiento, para evitar abusos por parte de la empresa; ya sea que se lo haga por administración pública o concesionada por parte de las personas o los vehículos que remueven estos vehículos, tiene que haber un procedimiento en el cual no vulneremos ningún tipo de derecho.

También incorporar una especie de seguro para estos vehículos que son removidos, porque puede pasar en la remoción que exista un accidente de tránsito. Me pasó a mí en otra ciudad, que una grúa me llevó un vehículo, mi vehículo se descalzo ¿por qué? Porque el procedimiento fue irregular, lo quisieron levantar en 30 segundos para ganarse un traslado; y la verdad cuando se llegó y se demostraron las pruebas, fue totalmente absuelto por el Juez de Faltas de esa ciudad.

Por eso necesitamos una reglamentación del procedimiento, no un protocolo; y tiene que tener un seguro. Pero en sí acompaño este proyecto en general y haremos las incorporaciones, porque creo que va a haber una solución a la que algunos Concejales denominan el caos vehicular. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Desde el bloque 'Radicales por los Vecinos' vamos a acompañar el proyecto en general y, por supuesto vamos a dejar abierto lo que sería después el articulado por el articulado.

Este es un proyecto de ordenanza, permítame leer, en el artículo 1º dice claramente; dice. "Objeto. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un sistema de grúas municipal durante las 24 horas y todos los días de año; con vehículos debidamente homologados", y así sigue el título. ¿Cuál es el tema? todos sabemos que presupuestariamente lo que por ahí queremos en la imaginación, que sea un servicio de excelencia, que tenga todo un sistema complejo, porque es complejo el sistema; requiere una fuerte inversión.

Por eso en el artículo 4º, señor Presidente, habla justamente de lo concesionado y dice: "en cuyo caso la concesión no significará ejercicio de la autoridad".

Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia, de hecho nosotros mismos como Concejales, presentado el pliego a licitación, que podemos hacerlo no solamente como Concejales sino también como ciudadanos, llevar el control del respecto qué es lo que se va a concesionar, si va a ser un paquete de cien por cien, un paquete del cincuenta por ciento, únicamente un parque automotor, únicamente un predio.

El tema es darle una herramienta al Ejecutivo Municipal para avanzar en esto, como bien dijo el Concejal preopinante, sin perder el objetivo de aquel que es irresponsable. Aquel que cumple con sus obligaciones, conociendo sus derechos y obligaciones, no va a tener ninguna necesidad de verse involucrado en un hecho donde tenga que participar este sistema de grúa.

Reitero, si usted que ha adquirido como ciudadano un vehículo automotor, está en su derecho, pero también el Estado cuando usted va a tomar la licencia de conducir le dice cuáles son sus obligaciones, cuáles son justamente todas las infracciones que no debe cometer; bueno, el Estado se está nutriendo de este caso de una herramienta, que es un sistema de grúa por ordenanza, para aquellos infractores, únicamente para ellos. Para...

T38mia.-

...Para aquellos, como bien dijo el Concejal creador del proyecto, el que agarra a la mañana y no le interesa si deja el vehículo obstruyendo, en este caso una rampa para discapacitados, obstruyendo un garaje, el cual la persona propietaria del mismo paga sus impuestos. Como bien dice, estamos acostumbrado verlo folclóricamente en la jerga: "yo me paro frente la puerta de la escuela, voy a retirar a mi hijo y que venga tránsito, gendarmería"; bueno, para ese irresponsable es que el objetivo de este proyecto, es que funcione.

Reitero, no es una caza de brujas esto; ¿por qué?, porque vuelvo a ser reiterativo, si cumplo con mis obligaciones desde el momento que soy propietario de un vehículo, no voy a tener ningún problema con el sistema de grúas que es lo que se está hablando en este proyecto.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Derechos y obligaciones, señor Presidente, y con referencia a lo que por ahí se decía, la posición que tengo y es de público conocimiento que soy referente del grupo Estrellas Amarillas, y por supuesto que voy a hablar ampliamente de este tema. No soy erudito en la materia, y eso lo reconozco, simplemente soy un papá que ha sufrido un hecho en una situación vial y he tratado de instruirme y capacitarme al respecto para poder tener una oratoria para defender esto.

De hecho, la siniestralidad vial se basa en tres ejes fundamentales que son; el hombre, la máquina y el medio ambiente. Si nosotros entendemos de conjugar esas tres instancias, seguramente vamos a tener una mejor seguridad vial.

Hay muchos aspectos para hablar el porqué positivo de esta ordenanza. Fíjese que se habla de un parque automotor no inferior a 250.000 vehículos diarios, si se puede decir, en el ejido Capital. Por ahí no solamente tenemos que hablar de lo que son los vehículos de dos, cuatro ruedas, bicicletas y motocicletas, el parque automotor que hace a taxis y remises; el transporte públicos de pasajeros, y también al peatón.

Como bien decía el Concejal autor del proyecto, que ya lleva siete meses de tratamiento en comisiones.

También he escuchado a otros Concejales resaltar lo bueno que tiene la democracia y lo hermoso que tiene la democracia, que uno va nutriéndose de información, puede debatirlo.

La verdad que yo he aprovechado en estos meses también, y dado la importancia que tiene este proyecto, de charlarlo con el vecino. Yo les diría que de diez vecinos, ocho están de acuerdo, porque realmente ni como peatón, ni como propietario de vehículos pueden tener una tranquilidad para el tránsito diario de nuestra ciudad.

Reitero, esto no es una caza de brujas, simplemente es brindarle una herramienta al Ejecutivo Municipal para que podamos mejorar nuestra calidad de vida en el tránsito diario.

Seguramente todos aquellos que pudimos participar en la estadística que nombraba la concejal Foffani, si uno se pone a ver las estadísticas, es terrible para el ciudadano salir al momento de trabajar tener que pensar cómo va a transitar la ciudad y el alerta que tiene que tener para poder llegar a su lugar de trabajo, a su lugar de recreación, a la actividad diaria.

Reitero, esta es una herramienta que la considero altamente positiva. Y también por ahí esa palabra de la concesión o la tercerización, existe en todo ámbito de una política de Estado. No hay que tenerle miedo en el sentido de que se puedan encontrar mecanismos fehacientes para su aplicación, que después en la historia de nuestro país tengamos aquellas personas que actúan de mala fe, eso es otra cosa. Pero tenemos que apostar, tratar sobre todo salvarle la vida al prójimo, evitar las serias lesiones que conllevan los hechos viales; y es una herramienta importante. Por...

T39mm.-

...Por lo tanto, mi voto va a ser positivo en lo general y quedará abierto en los articulados para su discusión de aquellos Concejales que quieran presentarlo. Mi posición con respecto a los articulados no le encuentro ningún tipo de objeción, así que reitero, será a consideración de los otros Concejales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Escucho a mis pares Concejales y obviamente veo que a ese proyecto le falta discusión, porque más allá que estemos todos de acuerdo en la finalidad del mismo, que coincidamos con el autor del proyecto; de todas maneras, cuando desde varios bloques se expresan que quieren hacer modificaciones en particular, es porque este proyecto no tuvo la suficiente discusión en comisión; es obvio.

La verdad lo que veo de este proyecto es eso, que llega a este recinto, tiene el aporte incluso de los mismos Concejales que están apoyando el proyecto.

Creo que hay que generar y garantizar transparencia en este proyecto en particular, todos hemos entendido y coincidido en las buenas intenciones. Sin embargo, con buenas intenciones no es que se crean ordenanzas. Lo que queremos es que realmente este proyecto sea útil para los salteños, pero también que se pueda discutir lo que se va a implementar en los artículos.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Ya había expresado que no estaba de acuerdo con el proyecto, básicamente por el artículo 4° que abre a la posibilidad de una concesión privada; y en esto está la discusión, si hacemos desde la administración de la Municipalidad un servicio público o si tenemos un servicio tercerizado.

En este sentido no estoy de acuerdo en tercerizar, en que recursos de la Municipalidad vayan a un sector empresario, que se beneficie con una cuestión sobre todo que tiene que ver con las sanciones.

Hay muchas cuestiones que son de suma importancia para discutir en este municipio, pero no concuerdo con la idea que un sector privado tenga ganancias a partir que brinda un servicio municipal, y que la Municipalidad pone todo su esfuerzo y sus recursos para que también un empresario tenga sus ganancias. Porque las empresas no trabajan como lo hace el Estado, de manera pública y sin fines de lucro.

¿Por qué tenemos que dejar que un sector empresario lucre con una necesidad fuerte que tenemos en el municipio?, que es la de ordenar el tránsito.

Esa es la discusión que planteo con respecto a este proyecto, no objeto ningún artículo porque parece necesario un servicio de grúas. Sin embargo, el artículo 4° que abre la puerta a la concesión es el que creo que genera las discusiones que siguen. Como por ejemplo, cuáles serían los plazos de los pliegos, a qué empresa se le abriría la posibilidad que brinden el servicio en la Municipalidad.

Lo vuelvo a repetir, a este proyecto le falta discusión. Creo que estamos todos predispuestos a que salga el proyecto, el tema es que queremos que se genere transparencia, claridad para poder votarlo de la mejor manera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejala.

Tiene la palabra la concejala Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Sí, lo que quiero manifestar es que lógicamente a través de este proyecto de ordenanza no vamos a poder solucionar las problemáticas de tránsito; eso es lógico. Para poder solucionarla y que tenemos en esta ciudad más de 500.000 habitantes, que aumentó el parque automotor de una manera muy importante en los últimos años como sucede en todo el país, y es lo normal en una ciudad que genera también crecimiento poblacional lógicamente. Pero...

T40cp.-

...Pero para poder solucionar la problemática de tránsito hay que pensar en muchísimas cuestiones. En algo que hemos tratado por ejemplo en el plenario de hace muy poco tiempo, en incentivar por ejemplo las playas de estacionamientos que tenemos en el micro y macro centro; tener mayor cantidad de agentes de tránsito; en trabajar en educación vial con los niños en las escuelas y a nivel general en la vía pública.

Trabajar en obras de infraestructura, en una ciudad donde tenemos una infraestructura con calles estrechas, donde la mayor cantidad por ejemplo de instituciones escolares se encuentran en el micro centro, lo cual significa un caos vehicular muy importante. Porque como decía anteriormente, la mayor cantidad de concentración en instituciones escolares se encuentra allí.

Yo recuerdo que presenté un proyecto para que no se sigan instalando instituciones de nivel inicial, un proyecto que recientemente se votó hace dos años. Generar más controles, incentivar por ejemplo el transporte público de pasajeros, trabajar en una planificación de ciclovías...

Bueno, son muchísimas cuestiones que vendrían a aportar a una problemática grande que tenemos vehicular, y que no tiene que ver con una gestión específica únicamente, sino que el crecimiento de la ciudad lógicamente tiene que ir de la mano de todas esas cuestiones a tener en cuenta.

Entonces, dejar en claro, que como lo comentaba recién el autor del proyecto, es una iniciativa que viene a trabajar en resolver de alguna manera una mala conducta que tenemos muchos salteños cuando estacionamos en doble fila o cuando buscamos a nuestros hijos que queremos recogerlos quizás de la puerta de la escuela.

Esto genera otra discusión, creo que tiene que ser fructífera para poder trabajar en proyectos que también vengamos a colaborar en solucionar esta problemática.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Por otra parte, quiero hacer referencia al artículo 4º, no solamente a lo que se refirió alguna Concejal preopinante con respecto a la posibilidad de que se ofrezca un servicio concesionado, sino a algo que se debatió en las comisiones y es, que la actividad concesionada lógicamente debe estar acompañada por una autoridad de control. De ninguna manera una actividad concesionada tiene poder de policía.

Por otra parte también, que va a ser muy importante en la reglamentación, que el ciudadano conozca cuál es la ruta crítica -podríamos decirlo de alguna forma- a seguir al momento de que una grúa le levanta el auto, la moto o a su vehículo. No solamente la ruta crítica que debe seguir para pagar la multa, sino también para poder recuperar su vehículo. Eso me parece interesante.

También me parece importante, que reglamentemos la forma de comunicación que tenga el ciudadano cuando su vehículo ha sido retirado por una grúa.

Hoy en día si bien existen grúas en la Subsecretaría de Tránsito, me parece que un desafío para el Departamento Ejecutivo es comenzar a trabajar con esos canales de comunicación, donde el ciudadano pueda saber a qué hora se le retiró el vehículo, por qué se lo retiró, qué acta se le labró. Para lógicamente generar mayor seguridad ciudadano, porque vivimos también en una provincia donde crece la inseguridad, y llegar a un lugar y no encontrarse con su vehículo realmente es una situación bastante agresiva para el ciudadano. Esas eran las acotaciones que quería hacer respecto a la ordenanza.

También no formo parte de la comisión de Tránsito, pero sé que el autor del proyecto lo ha puesto a disposición y se lo ha trabajado en distintas comisiones. Creo que es un proyecto importante que tiene que salir por consenso y que tiende a aportar un poco más a la problemática del tránsito que tenemos.

Cuando hicimos la reforma de la adhesión a la ley nacional y colocamos en una ordenanza la 'tolerancia cero' en alcohol, generó muchísima controversia, debate y muchísima discusión.

Yo creo que hoy contar con la 'tolerancia cero', si bien tenemos muchísimos accidentes de tránsito en la ciudad de Salta y en la provincia, porque hay muchos municipios que adhirieron a la 'tolerancia cero', creo que ha venido a trabajar sobre una cultura, sobre el ciudadano y que esto ha generado muchísimo avance positivo.

El hecho de considerar que una copa de vino o de alcohol, sumado a una persona que no durmió bien y que viene manejando, podría generar un siniestro vial grave, creo que ha generado mucha conciencia. Entonces, esto también creo que viene a trabajar desde la misma perspectiva. Gracias.-

T41mia.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobos.

SRA. COBOS.- Gracias, señor Presidente.

Desde nuestro bloque, en primer lugar, destacar la iniciativa y la forma en la que el autor del proyecto, concejal Alurralde, lo trabajó en un claro afán por hacer que prevalezca el orden en un área del gobierno municipal que impacta en la vida de todos los ciudadanos, en lo que impera lamentablemente y en esto estamos todos de acuerdo, el caos vehicular.

En oportunidad de conversar acerca del proyecto con el autor, coincidíamos en que es una medida que en forma aislada no resulta suficiente para dar cumplimiento al ordenamiento del tránsito vehicular. Que debiera ser enmarcada en algo que lamentablemente brilla por su ausencia que es la planificación en relación a este tema. Esta ausencia hace que hablemos del caos vehicular y hace que coincidamos en que para solucionar esta problemática hace falta analizar muchas cuestiones, pero principalmente hace falta querer solucionarla.

Esta planificación del ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad, que como muchos dijeron, el parque automotor ha crecido notablemente, no se condice con la política impulsada desde el Ejecutivo Municipal, no se condice con el Presupuesto asignado al área y no se condice con la cantidad de inspectores con la que el área cuenta actualmente. Y esto lo dejó claro el Secretario de Gobierno cuando vino en una oportunidad de conversar acerca del convenio de la vial con la provincia, y dejó clara esta falencia del Ejecutivo.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Por lo tanto no es suficiente, tampoco resulta suficiente sin una planificación, que nosotros desde el Legislativo Municipal estemos debatiendo desde hace siete meses este proyecto, porque no están dadas las condiciones ni las bases para trabajarlo y que resulte efectivo.

Creemos que esta buena intención, buena iniciativa, tiene varias limitaciones. Porque una de las cosas que necesitamos para poder hablar de un tránsito ordenado de nuestra ciudad, es que las normas tienen que ser claras. Necesitamos normas claras para que los ciudadanos sean responsables y puedan cumplirlas.

Se habló también de la falta de cumplimiento de las normas por parte de la ciudadanía, creo que a mayor claridad en las normas, mayor responsabilidad ciudadana a la hora de cumplirla.

Este proyecto no es muy claro en relación a dos cuestiones que nos parecen muy importantes. Por un lado con respecto a la contratación, ya lo dijeron los Concejales y también mi compañero de bancada, el concejal Leiva, vamos a solicitar modificaciones.

Pero no deja claro la contratación, los plazos, la forma de contratación, remite a la ley de contrataciones de la provincia. Tampoco deja claro el proceso o el procedimiento en el cual el vecino, que es quien nos interesa, es parte. No...

T42sq.-

...No podemos vulnerar el derecho de defensa de la ciudadanía, no podemos obviar los plazos de reclamo, no podemos instalar un sistema en el que digamos a los vecinos que, primero paguen y luego reclamen; sería irresponsable de nuestra parte no cuidar esos vacíos en la norma. Porque después no podemos exigir el cumplimiento, reitero.

También dijo un Concejal preopinante, que esto es darle una herramienta al Ejecutivo Municipal.

Creemos que debe ser una herramienta para el ejercicio de una política pública que le compete al Ejecutivo Municipal, cual es el ordenamiento vehicular del tránsito en la ciudad y no una herramienta recaudatoria, ni persecutoria, ni confiscatoria.

Entonces, vamos acompañar en tanto y en cuanto podamos garantizar la protección ciudadana, garantizar los procedimientos claros y transparentes a la hora de dotar al Ejecutivo de una herramienta de estas características. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Serrano, Del Frari y Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Se va votar en particular. ARTICULO 1º y 2º.-

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º y 2º-

-(Con la negativa de los concejales Del Frari y Foffani, en el Artículo 1º)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS**.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ARTICULO 3º. Hay varios pedidos de modificaciones, no sé si quieren hacer un breve cuarto intermedio de un minuto, porque hay varias modificaciones relacionadas a este Artículo, es mejor -antes de hacer uso de la palabra- que se lo pueda trabajar.

-ASENTIMIENTO-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Cuarto intermedio de un minuto en el recinto.

-Siendo horas: 20:25'-

REANUDACION DE LA SESIÓN

-A las horas: 20:43'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

En el Artículo 3º queremos modificar el inciso c), no sé si por Secretaria Legislativa van a leer los incisos a) y b) y nosotros hacemos directamente la modificación..

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- No. Cada uno tiene el dictamen, lo que hay que hacer es sugerir las modificaciones al dictamen que tenemos.

T43js.-

SRA. TORFE.- Bueno. Inciso c) del Artículo 3º: "Vehículos participantes de siniestros viales o desperfectos mecánicos que por daños no estén en condiciones de seguir circulando o que hayan sufrido desperfectos mecánicos involuntarios y que obstruyan la circulación, (una coma) lo que no generará costo alguno para el propietario".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿El traslado en esos casos se hace a un canchón?

SRA. TORFE.- No, adonde la grúa los enganche...Porque de esa manera nosotros podemos retirar el vehículo hacia un costado y llamar en el caso de que el propietario tenga un particular para que retire el vehículo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

La modificación de ese inciso, es para que el dueño del vehículo que involuntariamente tuvo un desperfecto técnico o un siniestro vial, no tenga que pagar el acarreo en caso de que sea removido el auto, simplemente para eso, para cuidar al vecino que sin ninguna intención hizo...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Está clarísimo, la única consulta era si eso no hay que aclarar que haya que llevarlo a un lugar apto para estacionar o acarrearlo hasta el canchón.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Entiendo que se plantea esta cuestión cuando involuntariamente un vehículo está preso en esta situación, creo que sería un despropósito también accionar un servicio que genera un costo.

Entonces, en ese sentido veo que es innecesario el inciso y que en definitiva el dueño del vehículo tendrá que en esa situación, solucionarlo, si es que tiene que correr el vehículo hacia el costado de la ruta y luego llamar sí a un auxilio de grúa; sin que esto le ocasione lógicamente ninguna situación que lo lleve a pagar una multa, pero tampoco accionar un servicio que genera un costo. Me parece necesario tanto de un lado como del otro, y en ese sentido lo único que puedo proponer, es que se anule el inciso.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal del FRARI.

DEL FRARI.- A mi modo de verlo, el inciso c) debe permanecer justamente para evitar contradicción y malos entendidos.

Si es que esto está reglamentado dentro de la ordenanza, se va a evitar que se genere en un momento de tránsito o de un desperfecto mecánico, esa discusión entre el dueño del vehículo y la empresa de grúa. Me parece que es necesario dejarlo plasmado en el proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal torpe.

TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Tal cual como está planteado como lo leí, de esa manera estamos contemplando tanto el siniestro como el desperfecto y cualquier desperfecto ó por fuerza mayor cualquier cosa que vaya a ocurrir, nosotros la estamos cubriendo.

Estamos dando la posibilidad de que el propietario, también pueda hacer uso del seguro de su auto o de la grúa privada, sin especificar adónde lo tengan que llevar.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Interpretando lo manifestado por el concejal Leiva, quiero interpretar que se refiere cuando habla de costos no tan sólo por el propietario del vehículo que sufrió el siniestro, desperfecto técnico o algo involuntario, sino habla de costos también de la Municipalidad en un traslado. Porque todo conductor de un vehículo o propietario del mismo, debería tener el seguro que tiene su posición de grúa ¿Me explico o no?

Interpretando la posición del concejal Leiva, quiero manifestar eso. Nada más, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

T44mn.-

SR. CÓRDOBA.- Señor Presidente, a mí me gustaría compartir con los Concejales, porque son situaciones que hay que verlas.

Una cosa es el siniestro vial donde va a intervenir seguramente de oficio, si es que hay, lesionados o inclusive si se produce algún fallecimiento tiene que accionar la justicia. Por lo tanto, creo que en este caso si o si se tienen que levantar los vehículos una vez realizada justamente todo el peritaje que corresponda.

Sería en este caso, entendiendo lo que es un hecho vial, en el shock que están las personas en ese momento y todo ese tipo de situaciones, el Estado debe colaborar en esas situaciones.

No así en la parte donde dice: "*el desperfecto mecánico*", existiendo justamente la acción del seguro que tiene uno propio, tiene que circular obligatoriamente con su seguro de tercero, es una obligación, puede pedir la asistencia a la grúa y/o si está en ese momento este sistema de grúa concesionado, que se está hablando justamente que el acarreo va a estar a cargo del propietario; si en ese momento no tengo una asistencia, que uno sabe bien que cuando maneja un seguro le dice, bueno, tiene que hacer el pedido, el pedido va hasta Buenos Aires, vuelve por la línea y todo ese tipo de cosas, y le va a llevar no menos de 4 horas estar tirado en ese lugar; si está el servicio de grúa este concesionado y si me va a cobrar; bueno, si tengo prefiero pagar que prontamente me lleve el vehículo –reitero- separando lo que es en el hecho vial que va a ir justamente el lugar de lo que sería la policía o la Subsecretaría de Tránsito o a donde se llegue a resolver la situación que va a comenzar en el sistema judicial.

Pero distinto sería del caso particular, por un hecho del desperfecto mecánico, que yo pueda en ese sistema de grúa decirle: te voy a abonar porque no voy a esperar cuatro horas que venga el sistema del seguro.

Aparte en el seguro usted puede hacer opción una vez por mes nada más en forma gratuita, a excepción de que alguno pague otro tipo de seguro, pero el seguro que tengo yo paga una vez por mes y en la segunda oportunidad tengo que abonar lo mismo; también es relativo.

Creería que tendríamos que separar el hecho vial del siniestro, de lo que sería el desperfecto mecánico. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Su propuesta es que quede el artículo como esta, pero que se saque *desperfecto mecánico*.

SR. CÓRDOBA.- Exactamente.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.-Gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos una ordenanza en la cual adherimos a un Código de tránsito nacional, donde se establecen cuáles son las infracciones que existen en la vía pública y que son pasibles de cobro de multas.

Me parece que esto forma parte de la reglamentación que va hacer el Departamento Ejecutivo. Porque existe un inciso e) que dice: "*En cualquier otra circunstancia relacionada al incumplimiento a la normativa vigente y que amerite el retiro de circulación del vehículo*".

Entonces, me parece que estamos debatiendo acerca de una reglamentación que ya existe, y también que se va a hacer a posterior cuando se aplique la ordenanza.

Yo no colocaría el inciso c), me parece que en este caso también dejamos abierta la posibilidad de ir a reclamar el vehículo y decir que estaba estacionado porque tiene un desperfecto técnico. Entonces cómo demostramos si tenía o no desperfecto técnico.

Directamente para no caer en reformar el inciso c), directamente no lo colocaría y dejaría que lo reglamente el Departamento Ejecutivo según la ordenanza, creo que es la 14.395 que adhiere al Código de Tránsito y que ya establece las infracciones existentes.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- tiene la palabra concejal Del Frari.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SR. DEL FRARI.- Señor Presidente. Simplemente para decir esto, nosotros lo que estamos hablando, no nos olvidemos, es del artículo 3º que dice; *"serán pasible de traslado los vehículos o moto vehículos desde la vía pública en los siguientes casos"*.

Lo que estamos aclarando simplemente, es que un automóvil que haya sufrido un desperfecto mecánico o haya sido involuntariamente partícipe de un siniestro vial, no sea removido por la grúa ya sea de la concesión privada o de la Municipalidad de Salta, y se le cobre simplemente el acarreo.

Aclarar eso nada más, que si una persona no ha tenido nada que ver en una falta, no se le cobre simplemente el acarreo y la multa. Nada más.

T45mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Presidente, es más o menos lo que expreso el Concejal preopinante, en la modificación de este artículo y de sus incisos tiene una sola razón, primero ver que el propietario del vehículo no se vea perjudicado en un hecho involuntario.

Cuando se habla del cobro del acarreo, es sobre el tema que el vehículo esté entorpeciendo la transitabilidad de otros vehículos; entonces es allí donde se apela en este sentido que no se vea afectado en el cobro del traslado o del acarreo de este servicio de grúas.

Si bien es cierto, cuando existen accidentes de tránsito y hay lesionados intervienen otras cosas, interviene la Justicia, todos sabemos eso. Este es otro tema en particular, no tiene el espíritu de buscar otra cosa que es el beneficio ante una situación.

Miren recién la concejal Arroyo, permítame nombrarla, hablaba sobre que puede existir -déjeme usar este término- hasta una picardía del conductor en decir: 'bueno, estaba estacionado porque tiene un desperfecto'; y no hay forma de comprobarlo.

No es ese el espíritu de esta modificación, porque se habla exclusivamente de cuando exista la posibilidad que los automovilistas en un siniestro involuntario, ya sea por desperfecto técnico y/o accidente vial, no se vea afectado en el cobro.

Si hay un vehículo mal estacionado en un lugar donde hay un cartel que dice *prohibido estacionar*, no hay forma que tratemos de decir que estaba en desperfectos técnicos; excepto que el mismo propietario haga una expresión escrita o algo urgente a la entidad correspondiente.

Creo que ese fue el espíritu de esta modificación, velar por el bienestar del contribuyente que sea involucrado en forma indebida o indeseable. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo que vamos a hacer es votar la modificación del inciso c).

¿Hay otro inciso en este artículo que se quiera considerar? La idea es, entiendo que el mayor consenso está en las modificaciones que mencionó la concejal Torfe, si en ese caso sale negativo, se podrá observar otra redacción.

Ya tenemos el inciso c), ¿qué otro inciso está proponiendo?

SRA. TORFE.- El inciso d) y e), retirarlo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Eliminar el d) y e).

SRA. TORFE.- Eliminarlos a los dos, porque justamente nosotros estamos adheridos a la norma nacional, que es lo que decía la concejal Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con lo cual solamente quedaría el a), b) y c), con las modificaciones planteadas; eso es lo que se va a votar ahora, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-Con el voto negativo de los concejales: Foffani y Serrano-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

ARTICULO 4º. Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- El artículo 4º quedaría: "El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá si el sistema de grúa municipal será prestado por administración o si el mismo será concesionado, en cuyo caso la concesión no significará ejercicio de la autoridad, en cualquiera de los casos el DEM remitirá el informe al Concejo Deliberante".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿Se elimina lo de la ley provincial todo el resto?

Tiene la palabra el concejal Del Frari.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SR. DEL FRARI.- Señor Presidente, lo que queremos lograr con esa modificación del artículo, es que en caso de realizarse una concesión o un pliego licitatorio y una licitación pública, simplemente el DEM -el Ejecutivo- informe a este Concejo Deliberante de los pliegos licitatorios y de la licitación pública a los ediles de este Concejo Deliberante. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Entonces, lo dejamos así nada más.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es para proponer la eliminación del artículo 4º, porque estamos generando un negocio redondo para los empresarios, primero el acarreo, la estadía, las playas de guarda y ahora se viene el cepo que también será concesionada. Nada más, señor Presidente.

T46cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Primero se va a votar la moción de la concejal Torfe; tiene la palabra Concejal.

SRA. TORFE.- Hay un agregado, porque estábamos divididos en la decisión esta.

En cualquiera de los casos el DEM deberá remitir el informe al Concejo Deliberante, y otro sector –que esto se dirima acá- queríamos mantener el cumplimiento con las prohibiciones que sobre el particular determina la Ley provincial 6838 y Decreto Reglamentario N° 931/96, porque eso nos asegura una forma de hacer la concesión...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo que entiendo Concejal, si me permite, es que se asume en el derecho público local, la normativa provincial en estos casos.

Además, se suma la idea que se informe. Si bien es facultad del Ejecutivo, pero que lo informe al Concejo.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Señor Presidente, primero tiene que poner a votación si se va a eliminar el artículo 4º y luego, si se vota en contra de la eliminación, se votan las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si me disculpa señora Concejal, lo primero que voy a poner a votación, es la postura que logró mayor consenso, si eso sale negativo, se vota la otra postura.

SRA. FOFFANI.- No, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿Hay alguna otra modificación que hacer?

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Vuelvo a repetir. “El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá si el sistema de grúas municipal será prestado por administración o si el mismo será concesionado. En cuyo caso la concesión no significará ejercicio de la autoridad. Asimismo se deberá dar cumplimiento con las previsiones sobre el particular; determina la Ley provincial N°6838 y Decreto Reglamentario N°931/96. En cualquiera de los casos el DEM remitirá el informe al Concejo Deliberante”.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el texto mencionado por la concejal Torfe, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de las concejales: Foffani, Vargas y Serrano).-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Se va a votar el ARTÍCULO 5º.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Artículo 5º.- “Playas de guardas de vehículos retenidos. La autoridad de aplicación determinará el número, requisitos y ubicación de las playas de guarda; las que deberán cumplir con las especificaciones de construcción que fijen los Códigos de Edificación y de Planeamiento urbano Ambiental.”

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias Presidente. Ahí voy a solicitar una pequeña modificación. Que diga: que sólo en los lugares donde van a ser estacionados los vehículos, cuenten con media sombra para que estén protegidos los vehículos.

SR. CAUSARANO (Sin conexión con el micrófono).- Todos los requisitos de seguridad... (Resulta inaudible).



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SR. DEL FRARI.- Está bien. Retiro la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani y Serrano.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

ARTÍCULO 6º, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

ARTÍCULO 7º. Creo que había una modificación. Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Disculpe Presidente, yo modificaría ahí. En Córdoba cuando te secuestran un vehículo, vas al canchón y tenés la posibilidad de retirarlo al instante pagando la multa.

Si nosotros damos participación al Tribunal de Faltas, el trámite se va a hacer engorroso; vas a tener que esperar 4, 5 días para poder retirar el vehículo y no tiene sentido. Creo que ahí tendríamos que simplificarlo al infractor la manera de retirar su vehículo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Es decir, la propuesta es que no se vincule el trámite al Tribunal de Faltas con el retiro del vehículo; por el caso de que se pueda extender mucho el proceso con el Tribunal de Faltas.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias Presidente. Para apoyar la moción del concejal Causarano, me parece que es el trámite que tiene mayor celeridad y que va a poder solucionar el problema más rápido en caso de que tenga secuestrado el auto.

T47sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si les parece, teniendo en cuanto ese concepto, le pedimos a la Secretaría Legislativa que después haga la redacción pertinente.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Entiendo que siempre en el espíritu que dijimos de la votación general, es para que el irresponsable cumpla con sus obligaciones.

Me gustaría ver la posibilidad si se le podría agregar, que presente toda la documentación correspondiente exigida para su circulación.

-Dialogan sin micrófono varios Concejales-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entiendo, que eso va a ser parte del trámite en el Tribunal de Faltas.

SR. CORDOBA.- Bueno, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- La verdad que puede quedar mucho tiempo el vehículo, y eso puede ser un daño que no es lo que está previsto en la norma.

Si les parece, salvo que haya una redacción, si no la hay, este concepto lo toma Secretaría Legislativa y hace la redacción clara, para que quede establecido que el auto lo retira con el pago correspondiente, mientras se sigue el procedimiento en el Tribunal de Faltas.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En realidad no sé si existe una reglamentación de procedimiento en el caso de que un vehículo sea acarreado por una grúa, porque hoy en día está trabajando la grúa, no sé si iríamos en contra de la reglamentación existente.

Propondría que lo reglamente el Ejecutivo y a partir de allí proponer la modificación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entiendo, que si queda con el texto actual, no lo puede reglamentar el Ejecutivo, queda directamente vinculado al Tribunal de Faltas.

Se pone a votación la modificación del Artículo 7º, siendo claro en el hecho de que no se vincula el retiro del vehículo con el procedimiento en el Tribunal de Faltas; y eso lo va a terminar de redactar la Secretaría Legislativa.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani, Serrano y Vargas-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

ARTICULO 8°. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

ARTICULO 9°. Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Como lo manifesté en su momento, yo cambiaría la palabra "protocolo" por "reglamentación" y le incorporaría, que la remoción de vehículo debe contar con seguro.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración el Artículo 9°, con la modificación propuesta por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani y Serrano.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los ARTÍCULOS 10°, 11° y 12°-
-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani y Serrano)-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**

ARTICULO 13°. Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Para agregar como Artículo 13° la siguiente redacción: "El Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo de 60 días, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, procederá a demarcar y señalar los espacios en los cuales se encuentren prohibido estacionar, realizando además una masiva campaña de difusión y concientización".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿Eso sería un nuevo artículo?

SR. LEIVA.- Que se agregue, se incorpore como artículo 13°.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- O sea, se incorpora como Artículo 13° el que acaba de mencionar el concejal Leiva. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Se va a votar el Artículo 13°, que sería el ARTÍCULO 14° a partir de la incorporación de nuevo artículo que está en el dictamen original, de reglamentación.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 15° es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T48js.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Antes de pasar al Cuarto Intermedio, quiero advertir, si es que todavía nos está escuchando la población, que usted ha incurrido en una manipulación legislativa en función que no puso a votar la moción de la concejal Vargas, que pedía la anulación del artículo 4° para evitar que sea una concesión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

De ninguna manera, acá se respeta el orden de las mociones que presentan cada uno de los Concejales. La primera moción fue realizada por la concejal Torfe, donde mocionó una modificación y fue lo primero que se puso en tratamiento.

A posterior había otra moción de eliminar el artículo, y bien usted lo dijo aplicando el reglamento, que si se rechazaba la primera, se ponía a consideración la segunda. Gracias

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Así es. Gracias, señora Concejal.

Pasamos a un cuarto Intermedio.

-ASENTIMIENTO DEL CUERPO-



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Cuarto Intermedio.

-Se retiran las concejales Foffani y Arroyo-
-Son las horas: 21:11'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 21:25'-

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

* * *

MOCION

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a continuar con el Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una alteración del Orden del Día, por dos eventos que son el día de mañana. Es el Expediente N° 135-3149/2018.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la moción de alteración del Orden del Día, solicitada por el concejal Passarell. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.

* * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. C° N° 135 -3149/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización de la capacitación a cargo de personal especializado de "Active Functional Training", orientada al entrenamiento funcional; y

CONSIDERANDO

Que, la misma se desarrollará en el Gimnasio Templum de nuestra ciudad los días 10 y 11 de noviembre del corriente año y tiene por objeto brindar herramientas necesarias y de gran importancia para profesores, alumnos y público en general para acercar a las personas a realizar actividad física de una manera fácil y efectiva en la ciudad de Salta;

Que, resulta necesario instruir, incentivar y alentar a descubrir y a desarrollar aptitudes físicas con nuevos métodos, construyendo un espacio que favorezca a la formación, trabajo en equipo e interacción con otros compañeros;

Que, la actividad física es esencial para el mantenimiento y mejora de la salud y la prevención de las enfermedades, para personas a cualquier edad;

Que, estas prácticas contribuyen a la prolongación de la vida y a mejorar su calidad, a través de beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales, avalados por innumerables investigaciones científicas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de la capacitación dictada por personal especializado de "Active Functional Training", orientada al entrenamiento funcional, a desarrollarse en el Gimnasio Templum de nuestra ciudad los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente al Sr. Sergio Pellegrini, entrenador y capacitador de Active Functional Training.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Ricardo Alejandro Passarell. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levante la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Pasarell.

SR. PASSARELL.- Este proyecto, señor Presidente, es sobre una Jornada de Capacitación Laboral que se hace mañana en el Colegio de Abogado, en la ciudad Judicial. Es una jornada de Derecho Laboral, así que es un proyecto y un pedido del Colegio de abogado de la Provincia de Salta. Muchísimas gracias

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

.....

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a un proyecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -3071/18.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presentación efectuada por el presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Doctor Humberto Pedro Burgos (h); y

CONSIDERANDO

Que, solicita se declare de interés municipal la VI Jornada Nacional de Derechos del Trabajador y el XII Encuentro Nacional de FOFETRA 2018, a realizarse el próximo 8 y 9 de noviembre del corriente;

Que, desde el año 2013 el Colegio de Abogados, a través de su Instituto de Derecho del Trabajo Doctor Norberto Centeno, viene concretando estas jornadas, a la que asisten más de 200 personas de todo el país;

Que, tienen como finalidad la actualización en doctrina y jurisprudencia en derecho del trabajo, en contacto directo con la realidad del trabajador y del empresario, con una continua mirada práctica de los conflictos de esta rama;

Que, la realización tras año de este evento, permitió que Salta sea la fundadora del Foro Federal del Instituto y Comisiones de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados y Procuradores de la República Argentina, integrado actualmente por institutos y comisiones de derecho del trabajador de Salta, Chaco, Jujuy, Santiago del Estero, Entre Ríos, Córdoba, Neuquén, La Rioja, Mendoza, San Isidro (provincia de Buenos Aires), Santa Fe, Capital Federal, Rosario y Catamarca, entre otros;

Que, los temas a exponer y debatir se prefieren a riesgo del trabajo, mobbing laboral, temas procesales, teletrabajo, reformas laborales en Argentina, derecho sindical y colectivo, actualidad latinoamericana, discriminación y discapacidad, solidaridad y diversas temáticas que atañen a cada región de nuestro país;

Que, contará con disertantes de excelencia académica como el doctor Raúl Ojeda, Juez Nacional del Trabajo; doctor David Duarte, Prosecretario ante la CSJN (Corte Suprema de Justicia de la Nación); Doctor Carlos Tuseili, Vocal de Cámara en el Poder Judicial de la provincia de Córdoba; Doctor Pedro Guglielmetti, expositor Internacional de Itali, y expositores de Salta y otras provincias del país;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la VI Jornada Nacional de Derechos del Trabajador y XII Encuentro Nacional de FOFETRA 2018, a realizarse el 8 y 9 de noviembre del corriente año, organizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en su sede de Ciudad Judicial.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la copia de la presente resolución al presidente del Colegio de Abogados y Procurador de Salta, Doctor Humberto Pedro Burgos (h).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Ricardo Alejandro Passarell, Cristina Inés Foffani, Alberto Ramón Castillo, Romina Inés Arroyo, Santiago Alurralde, Ernesto Alvarado, Sandra Mabel Vargas, Martín Alejandro Del Frari y Rosa Herrera.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levante la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Señor presidente, es para solicitar la alteración del Orden del día y tratar el Punto 14, si es posible.

Al tratarse de algo que vinieron a solicitar los vecinos del barrio La Loma esta mañana, con respecto a la instalación de una Antena de Telefonía Celular.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la moción solicitada por el concejal Del Frari. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.

T49mn.-

.....

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al punto 14 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

EXPTE. Nº 135- 3055/18.-
**PARALIZACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN
ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENA, EN Bº LA LOMA**
(Punto Nº14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la paralización de la obra de instalación de estructura soporte de antena, emplazada en calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 1132, matrícula Nº 60.569, parcela 11, manzana 98 "C", sección M, Departamento Capital 01.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal notifique a la empresa encargada de la obra mencionada en el artículo 1º y remita a este Cuerpo copia de certificado de factibilidad y autorización otorgada por la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Este punto vuelvo a manifestar cual es la posición; antena mal construida, antena que tiene que ser desmantelada, pero no sabemos los requisitos.

Le haría una incorporación al pedido de esta resolución, que previo informe y constatación de no cumplir con los requerimientos legales de ordenanza vigente, se proceda a la suspensión. Pero no sabemos cuál es la situación, solamente la manifestación de los vecinos como manifestó el concejal Del Frari. Esta modificación solamente la quería incorporar.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Es para aclarar a los Concejales, que dentro del proyecto que se solicita la paralización de la obra, porque está incumpliendo una ordenanza actual y lo dice en el proyecto, la Ordenanza 12077, de los requisitos generales de instalación.

¿Por qué? Porque en la cedula parcelaria del predio, dice que debe tener 500 metros cuadrados, si bien sí los tiene, pero no tiene el ancho que solicita la Ordenanza 12.077, que es de 20 metros. O sea, está incumpliendo en la Ordenanza 12.077.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Puede ser que diga y no lo voy a desmentir, pero nosotros no somos nadie para certificar, por eso existen los organismos de control.

Solicito que se incorpore, que previa certificación de los incumplimientos, de los requisitos que no se observaron, se proceda a suspensión. Pero hay una autoridad de aplicación y de control que tiene que verificar antes, no estoy diciendo que no pase eso, estoy diciendo que no somos el organismo de contralor para certificar ese extremo. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- También dentro del proyecto de resolución, estamos solicitándole informe al Ejecutivo Municipal, la factibilidad de obra; en caso de que no cumplan los requisitos correspondientes, se paralice la obra.

Lo dice ahí, si lo puede leer el Secretario Legislativo al proyecto, para que quede más claro y todos los Concejales escuchen.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- El proyecto dice:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la paralización de la obra de instalación de estructura soporte de antena, emplazada en calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 1132, matrícula Nº 60.569, parcela 11, manzana 98 "C", sección M, Departamento Capital 01.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal notifique a la empresa encargada de la obra mencionada en el artículo 1º y remita a este Cuerpo copia de certificado de factibilidad y autorización otorgada por la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SRA. COBO.- Gracias Presidente. Para solicitar que se incorpore en el artículo 1º, que el Departamento Ejecutivo previa inspección y constatación de las infracciones, en caso de corresponder, proceda a la paralización de la obra.

Porque teniendo en cuenta que ya hubo pedidos de este tipo, se pidió y se aprobó que el Ejecutivo notifique al Concejo Deliberante cuando se realicen las inspecciones en relación a varias antenas instaladas en la ciudad.

Por lo tanto, para poder aprobar este proyecto hoy que lo haga previa constatación de las infracciones.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- Se va a votar el proyecto con las modificaciones propuestas por la concejal Cobo, en general y particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- APROBADO.

QUEDA SANCIONADO SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T50mm.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- El punto 2 son cuatro dictámenes: A, B, C y D.

El Dictamen A, que fija el valor de la unidad de falta en \$ 31,43 con una actualización anual.

El Dictamen B, que la unidad de falta será el cuádruple de la unidad tributaria.

El Dictamen C, el doble de la unidad tributaria.

Y el Dictamen D, propone el rechazo del proyecto.

**EXPTE. Nº 135-2341/18 y otros.-
MODIFICAR EL ARTÍCULO 86º DEL ANEXO I -
MULTAS - ORDENANZA Nº 14.395
(Punto Nº2- Preferencia)**

-No se lee.

DICTAMEN Nº 02A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 86, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 86.- MULTAS. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales tendrá un valor de \$ 31.43 (PESOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS) y se actualizará anualmente conforme al porcentaje en el que se incremente la Unidad Tributaria, según lo establecido en la Ordenanza Tributaria correspondiente a cada año en ejercicio. En la sentencia el monto de la multa se determinará en cantidades UF y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago.

Las multas serán determinadas en la reglamentación desde un mínimo de CINCUENTA (50) UF hasta un máximo de CINCO MIL (5.000) UF.

Se considerarán como agravantes los casos en que la responsabilidad recaiga sobre los propietarios.

Para las comprendidas en el inciso a) del artículo 79, la reglamentación establecerá una escala que se incrementará de manera exponencial, en función de los mayores excesos en que los infractores incurran con un monto máximo de VEINTE MIL (20.000) UF. Accesoriamente, se establecerá un mecanismo de reducción de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento que determine la presente y su reglamentación.”

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 02 B

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 14.359, Anexo I, artículo 86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 86.- MULTAS. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cuádruple del valor de la Unidad Tributaria (UT), vigente en la ciudad de Salta. En la sentencia el monto de la multa se determinará en cantidades UF y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago.

Las multas serán determinadas en la reglamentación desde un mínimo de CINCUENTA (50) UF hasta un máximo de CINCO MIL (5.000) UF.

Se considerarán como agravantes los casos en que la responsabilidad recaiga sobre los propietarios.

Para las comprendidas en el inciso a) del artículo 79, la reglamentación establecerá una escala que se incrementará de manera exponencial, en función de los mayores excesos en que los infractores incurran, con un monto máximo de VEINTE MIL (20.000) UF.

Accesoriamente, se establecerá un mecanismo de reducción de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento que determine la presente y su reglamentación.”

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 02 C



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Legislación General ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 86, el que quedará redactado de la siguiente manera
"ARTÍCULO 86.- MULTAS. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al doble del valor de la Unidad Tributaria (UT), vigente en la ciudad de Salta. En la sentencia el monto de la multa se determinará en cantidades UF y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las multas serán determinadas en la reglamentación desde un mínimo de CINCUENTA (50) UF hasta un máximo de CINCO MIL (5.000) UF.

Se consideraran como agravantes los casos en que la responsabilidad recaiga sobre los propietarios.

Para las comprendidas en el inciso a) del artículo 79, la reglamentación establecerá una escala que se incrementara de manera exponencial, en función de los mayores excesos en que los infractores incurran con un monto máximo de VEINTE MIL (20.000) UF.

Accesoriamente, se establecerá un mecanismo de reducción de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento que determine la presente y su reglamentación."

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 02 D

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR los proyectos de ordenanza presentados mediante Exptes. C°sN°s 135-2341/18, 135-2413/18, 135-2449/18 y 135-2755/18.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los Exptes. C°sN°s 135-2341/18, 135-2413/18, 135-2449/18 y 135-2755/18.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-Asume la Presidencia, la Presidente de la Comisión de Legislación General, concejal Villamayor-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, Presidente. Este es un proyecto que hemos presentado desde el bloque Memoria y Movilización, que también fue presentada como a forma de inquietud por otros bloques, por otros Concejales, tiene que ver con esta discusión que se ha dado a lo largo y ancho del país; puntualmente tiene que ver con que esté atado al precio de la nafta, las multas y cómo se ejecuta en cuanto a esto.

Hemos decidido presentar un proyecto que tenía como eje principal que esto deje de ocurrir, ya que consideramos que no puede estar ligado o adherido a algo que marca el mercado, algo que le compete a la responsabilidad del Estado.

Entonces, en ese sentido entendiendo que el incremento de la nafta o el porcentaje que se ha dado en el incremento de la nafta a lo largo de este año, ha llegado casi a un nivel del 80%, y este porcentaje seguramente hasta fin de año se va a incrementar; es que hemos llevado adelante la discusión, el debate, incluso en reuniones con quienes hoy integran el Tribunal de Faltas.

Hemos coincidido en que era apropiado despegar del valor de la nafta, lo que tiene que ver con las multas, con la unidad fija, que es con la cual se pagan hoy las multas de tránsito.

En ese sentido, en este debate hemos concluido poner un precio fijo, un precio que marque el valor de la unidad fija, valga la redundancia, y concluimos que ese precio tiene que ser de \$31,43.

Entendiendo que también había que emprolijar de qué manera se iba a dar el incremento anual, es que hemos también en este debate, en estas charlas que hemos llevado adelante, hemos planteado que se dé mediante el porcentaje anual que tiene que ver con la inflación, la cual está marcada por el INDEC. Pero que también esto no exceda del 20%, que este porcentaje que este año, esta inflación acumulada anualmente que ya nos tiene marcando un 40%, no tenga que ver también con una abrupta suba de las multas.

En ese sentido, hemos marcado un tope dentro de este proceso, porcentaje que marca el INDEC, un tope de 20% sobre lo que va marcando anualmente esta acumulación de la inflación.

Es por ello, que consideramos que hoy la responsabilidad de nosotros ante la situación del país, la cual está en una total desestabilización si se quiere en cuanto a la economía que nos rige, nos tiene que poner en el trabajo de poner reglas claras.

Hoy los vecinos de Salta o la gente que pueda incurrir en alguna multa o infracción, tiene que tener también en claro las reglas del juego, considerando que



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

tenemos que marcar claridad con respecto a qué tipo de multas se paga, cual es el valor por el tipo de multas, es que hemos llegado a la conclusión de que vamos a plantear dentro de este proyecto, de este nuevo esquema, un valor fijo a la unidad y un incremento anual que tenga que ver con lo que plantea el INDEC, siempre y cuando esto no exceda el tope del 20%.

Así que en ese sentido, hoy simplemente felicitar a quienes nos han acompañado, a quienes nos han, de alguna manera, podido auxiliar en todo este proceso porque se han dado algunas reuniones.

Hemos coincidido con muchos Concejales, que esto tenía que llevarse adelante porque brinda claridad, sobre todo en una instancia donde el país está ligado a cierto desconcierto; y en este análisis buscar desde nuestro lugar como Concejales, poder brindarle a la gente al menos la tranquilidad que las multas y sanciones se van a llevar adelante con un parámetro normal y con reglas claras.

Así que, simplemente solicitarles a mis pares Concejales que puedan apoyar y aprobar este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

T51cp.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señora Presidente.

En este caso también dentro de la tarea legislativa, siendo Vicepresidente de la comisión de Tránsito, representando a mi bloque Radicales por los Vecinos, me voy a hacer cargo de mi voto negativo a los proyectos.

Dado que justamente se habla del precio de la multa que está ligado al precio de la nafta, y eso está en la Ley nacional 24.449, lo que abarca todo el territorio de la nación.

Realmente la intención de esto va hacia el infractor, y yo siempre voy a sostener que aquel que cumple con sus obligaciones no se va a ver afectado si la multa está en unidades tributarias, fijas, o en este caso en el precio de la nafta súper.

Todo este sistema que tiene que ver con la seguridad vial, con las inconductas o con la irresponsabilidad de aquel que no cumple con sus obligaciones, tiene este sistema justamente para corregir su actitud.

Por lo tanto reitero, no me voy a explayar más, simplemente no voy a acompañar. Creo que aquel que cumple con sus obligaciones, no se va a ver afectado. Y en estos casos si le vamos a buscar un beneficio al irresponsable, no lo voy a acompañar; dado que hay justamente un cuadro de infracciones recurrentes en la Ordenanza 14395, que inclusive en la actuación de un Tribunal de Faltas tiene el pago voluntario, el presentarse a fundamentar el porqué de la infracción y pueda ser tratado por el Tribunal.

Inclusive tiene el mínimo y el máximo, en este caso están –digamos- no contemplados la situación del pago voluntario en el tema de la alcoholemia, existiendo tolerancia cero de alcohol en sangre.

Reiteró, señora Presidente, mi voto va a ser negativo a todos los proyectos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGIS. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señora Presidente.

Voy a ser totalmente breve. Vamos a acompañar desde el bloque este proyecto, pero quiero dejar en claro en qué me baso, por qué tenemos que resolver esto. Porque se están violando dos normativas, y gracias a un asesor de este Concejo del área legislativa me hizo ver, que nunca el Tribunal de Faltas puede determinar una base para aplicar la multa, eso es hasta causal de juicio político; nunca. Por eso nosotros lo tenemos que regular.

Y la otra observación, es que nosotros no podemos dejar la actualización de una falta que la determine el mercado; es el Estado mismo la que la debe determinar y fijar. Por estos dos fundamentos, creo que son muy importantes para acompañar y que nosotros determinemos de una vez por todas, sobre qué parámetros vamos a aplicar las multas y las actualizaciones de la misma para los próximos años. Nada más, señora Presidente.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señora Presidente.

Ultimamente es frecuente la actualización del valor del litro del combustible y las multas se volvieron impagables.

Soy autora de un proyecto que buscaba más o menos el mismo espíritu que el autor, el concejal Leiva. Voy a acompañar el proyecto, porque en sí lo que buscábamos es mermar el valor de las multas a un costo que se pueda pagar, que se pueda enfrentar. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Para solicitar poder leer el artículo tal cual quedaría o como hemos consensuado, un poco también para hacer alusión a lo que comentaba el concejal Córdoba hace un minuto.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Autorizada la lectura Concejal.

SR. LEIVA.- Bien. Antes que nada la pequeña observación. El municipio se encuentra adherido parcialmente a esta ley nacional, en ese sentido no requiere de mayor observación que esa.

Voy a pedir la moción para realizar un nuevo dictamen.

T52sq.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Perdón concejal Leiva, ¿Sobre el dictamen a usted quiere hacer una modificación?

SR. LEIVA.- Exactamente.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Perfecto, haga la lectura de lo que propone.

SR. LEIVA.- Quedaría de esta manera: "Artículo 1º.- Modificar el Artículo 86º Anexo I de la Ordenanza 14.395, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 86º Multas. El valor de la multa en toda la jurisdicción municipal se determinará en unidades fijas, denominadas UF, cada una de las cuales tendrá un valor de \$31,43, y se actualizará automáticamente al inicio de cada año acorde al último porcentaje inflacionario anual de la República Argentina, conforme al informe del INDEC, con un tope del 20% de incremento.

En la sentencia del monto de la multa, se determinará la cantidad UF y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago.

Las multas serán determinadas en la reglamentación desde el mínimo de 50 UF hasta el máximo de 5 mil UF.

Se consideran como agravantes, en el caso en que las responsabilidades recaigan sobre los propietarios.

Para las comprendidas en el inciso a) del Artículo 79º, la reglamentación establecerá una escala que se incrementará de manera exponencial, en función de los mayores excesos en que los infractores incurran, con un monto máximo de 20 mil UF.

Accesoriamente, se establecerá un mecanismo de reducción de puntos aplicables a la licencia nacional de conducir, conforme a los principios generales de las pautas de procedimiento que determine la presente ley y su reglamentación"

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Concejal yo quisiera, si me permite el Cuerpo, hacer una acotación al artículo.

Donde usted plantea "Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, es decir el INDEC", y agrega un tope del 20%". Yo en la redacción incorporaría: "siempre que esto no exceda un porcentaje del 20%"; incorporaría esa modificación en la redacción.

SR. LEIVA.- Bien.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se va a votar el Artículo 1º, con las modificaciones planteadas por el concejal Leiva, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 2º es DE FORMA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

MOCION

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señora Presidente.

Es para pedir la alteración del Orden del Día, es un proyecto, dictamen N°16, para que no quede extemporáneo. Es una declaración de interés municipal.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se va a poner a votación la moción propuesta por la concejal Torfe, de alterar el Orden del Día. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADA** la moción.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (*Lee un resumen*)

EXPTE. N° 135-3049/18.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL,
ACTIVIDADES POR EL "DIA MUNDIAL DE
LA LUCHA CONTRA LA DIABETES"
(Punto N°16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la conmemoración del "Día Mundial de la lucha contra la Diabetes" instituido, el 14 de noviembre de cada año; y,

CONSIDERANDO

QUE, en el año 1921, el profesor Frederick Banting descubrió, junto con su alumno Charles Herbert Best, la insulina, la hormona que metaboliza los hidratos de carbono y cuya ausencia es la causa de la diabetes;

QUE, el Día Mundial de la Diabetes (DMD) fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006;

QUE, este año el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta organizará diferentes actividades de concientización y prevención entre las que se incluirán controles de glucemia, promoción de alimentación saludable, caminatas y charlas educativas;

QUE, es fundamental el control de peso y obesidad para hacer frente a esta enfermedad, contando la ciudad de Salta con el trabajo mancomunado de los hospitales Arturo Oñativía y Papa Francisco, así como de los servicios de nutrición de los centros de salud, para el abordaje, cuidado y promoción del estilo de vida saludable en pacientes diabéticos;

QUE, la Organización Mundial de la Salud prevé cifras alarmantes, previendo 366 millones de diabéticos en el año 2030, si no se modifica el hábito alimentario;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta y los hospitales Dr. Arturo Oñativía y Papa Francisco, con motivo de conmemorarse el día 14 de noviembre el "Día Mundial de la Lucha contra la Diabetes".

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente disposición al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, Hospital Dr. Arturo Oñativía y Hospital Papa Francisco.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).-Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCION

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.-Muchas gracias, señora Presidente.

Es para pedir que se altere el Orden del Día, para tratar el dictamen N° 5, referente al Día Internacional del Donante de Médula Ósea, que es el 10 de noviembre.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se va a poner a votación la moción propuesta por la concejal Vargas, de alterar el Orden del Día; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-3053/18.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, LAS
ACTIVIDADES PARA PROMOVER
"LA DONACIÓN DE MEDULA OSEA"
(Punto Nº5- Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 5

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las acciones periódicas de colecta de sangre para médula ósea por aféresis, que realiza el Ministerio de Salud de la provincia de Salta, a través del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Salta (CUCAI) y el Centro Regional de Hemoterapia; y,

CONSIDERANDO,

QUE, estas acciones incluyen informar a la comunidad en qué consiste la donación por aféresis, por qué es necesario donar médula ósea y registrar a quienes deseen inscribirse como potenciales donantes;

QUE, la colecta voluntaria y el registro de donantes de médula ósea, garantiza que todos los servicios públicos y de alta complejidad cuenten con sangre en cantidad y calidad necesaria;

QUE, el trasplante de estas células que se encuentran en el torrente sanguíneo, puede ser la solución para personas con enfermedades de la sangre, como leucemia, aplasia de médula ósea, talasemia o déficits inmunológicos;

QUE, estadísticas oficiales indican que el 75% de los pacientes que requieren un trasplante de médula ósea o Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) no disponen de donantes compatibles dentro de la familia, por lo cual debe recurrir a un donante no emparentado;

QUE, la médula ósea es un tejido que se encuentra en los huesos y produce todos los componentes de la sangre, las hemoglobinas, linfocitos y plaquetas. Algunas enfermedades que afectan a la sangre tienen su origen en la médula ósea, lo que hace necesario en muchos casos que el paciente sea trasplantado. Las leucemias mieloide aguda, mieloide crónica y linfoblástica aguda son solo algunos ejemplos;

QUE, el proceso de trasplante consiste en proporcionar al enfermo las células madre de los glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas de la sangre procedentes de un donante sano. Dicho proceso se lo denomina técnicamente trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) o trasplante de médula ósea;

QUE, el proceso de trasplante de médula ósea sólo puede realizarse si la médula del donante y el receptor son compatibles al 100% (cien por ciento) y la posibilidad de que esto suceda es, en promedio, uno de cada cien mil;

QUE, de los más de 65 mil donantes que reúne el Registro Nacional a cargo del INCUCAI, apenas 17 de ellos han sido requeridos en los últimos nueve años para contribuir a un trasplante de médula;

QUE, en esta baja probabilidad existente, reside precisamente la importancia de anotarse como donantes, promocionar y difundir la colecta de donantes de médula ósea;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la promoción de las acciones periódicas que se realizan a través del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Salta (CUCAI) y el Centro Regional de Hemoterapia para informar a la comunidad y promover la donación de células progenitoras hematopoyéticas (CPH), comúnmente conocidas como médula ósea.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Salta (CUCAI) y el Centro Regional de Hemoterapia.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T53js.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCION

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

SR. CATILLO.- Gracias, señora Presidente.



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

Para que se trate en bloque, salvo que algún Concejal quiera manifestar algo en particular, porque estos temas ya fueron analizados y tratados en cada una de las Comisiones; los Puntos N° 7, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, porque son referente a Obra Pública, Medio Ambiente, Cultura y Archivo, señora Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque de los puntos mencionados, solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.

-.---.
EXPTE. N° 0110068-80626/2012-0.-
ACEPTAR DONACION EFECTUADA POR EL
IPV A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una superficie de terreno de 7 Has. 1.520,40 m², correspondiente al inmueble matrícula N°162.360, fracción 61, sección J, Departamento Capital, urbanización Mirasoles, la que será destinada a calles, ochavas y espacios verdes, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	4 Has. 9.148,03 m ²	
Superficie destinada a ochavas	502,15 m ²	
Superficie de espacios verdes		2 Has. 1.870,22 m ²
Superficie total		7 Has. 1.520,40 m ²

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º serán destinadas al uso público municipal y su fin no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.---.
EXPTE. N° 135-3002/18.-
SE INCORPORA EN PRESUPUESTO 2019,
ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE
DEL Bº LAS ROSAS
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, incorpore al Presupuesto General correspondiente al año 2019, las obras de alumbrado público en calle Los Gladiolos entre avenida Hipólito Irigoyen y la avenida General Richieri del barrio Las Rosas.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-.---.
EXPTE. N° 135-3008/18.-
QUE EL DEM INFORME SOBRE PLAYAS DE
ESTACIONAMIENTO Y GUARDERIAS TECHADAS
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente:

- Cantidad de playas de estacionamiento o guarderías techadas o destechadas existentes en el ejido municipal, discriminando cuales se encuentran debidamente habilitadas.
- Superficie en metros cuadrados y cantidad de boxes con que cuenta cada playa de estacionamiento o guardería techada o destechada.
- Ingresos promedios percibidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en los últimos tres ejercicios, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene y de la Tasa General de Inmuebles provenientes de las playas de estacionamiento o guarderías techadas o destechada. Discrimine ingresos percibidos por cada tributo, y por cada playa o guardería.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-3046/18.-
SE INCORPORA EN PRESUPUESTO 2019
OBRAS DE BACHEO EN CALLES
DEL Bº LA LOMA
(Punto Nº 11)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, incorpore al Presupuesto General correspondiente al año 2019, las obras de bacheo y repavimentación de la calle Delfín Dr. Luis Güemes entre calle Aniceto Latorre y calle 12 de Octubre de barrio La Loma.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-3051/18.-
SE INCORPORA EN PRESUPUESTO 2019
REPARACION DEL VALLADO Y DEFENSAS EN LA
VEREDA DEL CANAL DE AVDA. YRIGOYEN
(Punto Nº 12)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, incorpore al Presupuesto General correspondiente al año 2019, las obras de construcción y reparación del vallado y defensa a lo largo de la vereda este, del canal de avenida Hipólito Irigoyen entre calle Las Bumbunas y calle Nicolás Medina

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-3052/18.-
SE INCORPORA EN PRESUPUESTO 2019
OBRAS DE CALZADA, NIVELACION Y ENRIPIADOS
EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD
(Punto Nº 13)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, incorpore al Presupuesto General correspondiente al año 2019, las siguientes obras:

- Cunetas para el desagote de la calle Dr. E.M. Abdo, entre pasaje Velarde y calle José Francisco López,
- Cunetas para el desagote de la calle Dr. E.M. Abdo, en su intersección con calle San Felipe y Santiago
- Reconstrucción de calzada con enripiado y nivelado en calle Roberto Laviller.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-3020/18.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL**



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

"II CONGRESO PROVINCIAL DE ESTUDIANTES DE ENFERMERIA DE SALTA"

(Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación formulada por la Asociación Civil de Estudiantes de Enfermería de Salta, mediante Expte. C°N°135-3020/18; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de interés municipal al I Congreso Provincial de Estudiantes de Enfermería de Salta (CO.P.E.E.S), que se llevará a cabo bajo el lema "Saber actuar es el principio para ayudar, capacitate";

QUE, el encuentro tiene por objetivo profundizar el vínculo entre los estudiantes de enfermería de la provincia de Salta a través de espacios de intercambio y reflexión, fomentando y fortaleciendo el compromiso y responsabilidad social en su formación profesional;

QUE, contará con distintas entidades colaboradoras tales como la Cruz Roja (Filial Jujuy), el Sistema de Atención de Emergencias y Catástrofes (SAMEC) dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Salta y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta;

QUE, los ejes temáticos serán primeros auxilios, reconocimiento de emergencias, urgencias, accidentes, como así también, crisis convulsiva, obstrucción de vías aéreas, reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios en casos especiales tales como herida, hemorragia, quemaduras y desmayos, entre otros;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el I Congreso Provincial de Estudiantes de Enfermería de Salta (CO.P.E.E.S), bajo el lema "Saber actuar es el principio para ayudar, capacitate", organizado por la Asociación Civil de Estudiantes de Enfermería de Salta, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2018 en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al organizador del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2893/18.- ERRADICACION DE MICRO BASURAL EN INTERSECCION DE CALLE GUEVARA Y AVDA INDEPENDENCIA

(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en la intersección de calle Dr. Ernesto Guevara y avenida Independencia e instale carteles con la leyenda "Prohibido arrojar basura".

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2960/18.- INTIMAR A PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDIOS POR DESMALEZADO Y LIMPIEZA, B° EL PARQUE

(Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios de los inmuebles ubicados en los lotes 4, 6, 8, 9y 16 de la manzana 193 B de barrio El Parque, para que realicen el desmalezado, limpieza y levantamiento de escombros, en cumplimiento de las Ordenanzas N°s 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo a los propietarios y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2961/18.- SE INCORPORE EN PRESUPUESTO 2019 CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN ESPACIO



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

VERDE DE Bº EL PARQUE

(Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2019, la construcción de una plaza en el espacio verde ubicado frente a la manzana 193B de barrio El Parque.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2962/18.-

LIMPIEZA Y CONSTRUCCION DE

PASARELA, Bº FRATERNIDAD Y SAN ALFONSO

(Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza, mantenimiento periódico y construcción de una pasarela en el canal que divide los barrios Fraternidad y San Alfonso, a la finalización del Parque de la Familia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3014/18.-

REPARACION DE LUMINARIA, DESMALEZADO

Y MANTENIMIENTO EN Bº DON EMILIO

(Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de luminarias, desmalezado y mantenimiento periódico de la platabanda de avenida Gato y Mancha, entre pasaje La Rural y calle Manuela Martínez de Cangas de Tineo de barrio Don Emilio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3039/18.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO

DENOMINADO “LOS BARRIOS CON CONCIENCIA,

HACEN UNA SALTA SIN PROBLEMAS”

(Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el proyecto de investigación, gestión y tratamiento de micro basurales denominado “Los barrios con conciencia, hacen una Salta sin problemas”, elaborado por alumnos de la unidad educativa Bachillerato Salteño para Adultos Nº 7.158 Palmeritas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho proyecto representará a la provincia de Salta en la **Feria Nacional de Innovación Educativa 2018, a realizarse en noviembre en la ciudad de Córdoba;**

QUE, es necesario promover y estimular la conciencia ambiental en los jóvenes y en particular trabajar en el compromiso de la erradicación de micro basurales en la Ciudad:

QUE, además de la acción directa del estado, es necesario involucrar e incentivar la activa participación de todos los sectores, alentando proyectos que se encaminan a la erradicación de contaminantes ambientales;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto de investigación, gestión y tratamiento de micro basurales denominado "Los barrios con conciencia, hacen una Salta sin problemas", elaborado por alumnos de la unidad educativa Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.158 Palmeritas.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los autores del proyecto.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-3047/18.-
OBRAS DE DESMALEZADO Y LIMPIEZA
EN CALLE LUIS GÜEMES
(Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza, arreglo de juegos y colocación de luminarias en Plaza Latinoamericana, ubicada en calle Luis Güemes, entre calles Aniceto Latorre y Manuel Anzoátegui.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-3030/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
"PARTICIPACIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFAS
EN LAS XXX JORNADAS ARGENTINAS
DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA"
(Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La invitación recibida por el Cuerpo de Taquígrafas de este Concejo Deliberante, para participar de las XXX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria; y,

CONSIDERANDO

QUE, la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina organiza estas actividades, que se realizarán en la ciudad de Resistencia, Chaco, del 16 al 18 de noviembre del corriente;

QUE, al tradicional evento asistirán taquígrafos de todos los parlamentos de Argentina como así también de Uruguay, donde se capacitarán y actualizarán profesionalmente en las nuevas técnicas de registro hablado;

QUE, es importante dar al evento el realce que efectivamente merece, por lo que resulta oportuno realizar un reconocimiento;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación del Cuerpo de Taquígrafas del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta en las XXX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas profesionales de la Argentina, a realizarse en la ciudad chaqueña de Resistencia, del 16 al 18 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores de las jornadas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2980/18.-
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL
"PRIMER ENCUENTRO SOCIAL
DE PELUQUERÍA EN SALTA"
(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La realización en nuestra ciudad del Primer Encuentro Social de Peluquería en Salta - 2018; y,

CONSIDERANDO

QUE, es organizado por la Dirección General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de Salta, siendo sus principales destinatarios aquellos alumnos y profesionales que trabajan en el ámbito de la peluquería;

QUE, esta actividad tiene gran importancia social y se realizará en las instalaciones de la Federación de Centros Vecinales de nuestra ciudad y tiene por objetivo brindar capacitación de manera gratuita a alumnos de academias y escuelas públicas que tienen a este oficio como fuente de trabajo;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

QUE, contará con la presencia de estilistas profesionales de Santiago del Estero, Buenos Aires y Salta que llegarán con el fin de capacitar sobre nuevas tendencias. La entrada para participar de este evento social y solidario, consistirá en una colaboración con alimentos no perecederos;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural al Primer Encuentro Social de Peluquería en Salta - 2018, a realizarse el 19 de noviembre del corriente en las instalaciones de la Federación de Centros Vecinales de nuestra ciudad, organizado por la Dirección General de Organización Comunitaria.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al organizador del evento.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. NºS 135-0531/17 y otros.- ASUNTOS OBRANTES DE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº 27)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. – REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-0531/17; 135-0727/17; 135-0764/17; 135-0855/17; 135-1027/17; 135-1204/17; 135-1775/17; 135-2051/17; 135-2106/17; 135-4118/18, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular los proyectos en bloque, los proyectos propuestos por el concejal Castillo; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2717/18.- COLOCAR O PINTAR UN BANCO COLOR ROJO EN ESPACIOS PÚBLICOS EN CONMEMORACION VICTIMAS POR FEMICIDIO (Punto Nº 4-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 04

CONCEJO: las comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: la Campaña Nacional del Banco Rojo y la lucha para erradicar toda clase de violencia contra las mujeres; y,

CONSIDERANDO

QUE, la campaña nació en Italia y se replicó en nuestro país. Es una iniciativa cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el femicidio;

QUE, el banco rojo representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio y es una medida pacífica y creativa que busca implementar en el mundo la equidad de género;

QUE, la idea migró a nuestra tierra por iniciativa de la licenciada y especialista en violencia familiar Elisa Mottini, quien inauguró el primer banco rojo en las instalaciones del Hospital Álvarez de Buenos Aires, junto a un equipo de alumnos, médicos y el acompañamiento de Beatriz Regal, madre de Wanda Taddei, víctima de femicidio en el año 2010 este suceso marcó un punto de inflexión para nuestro país en esta problemática;

QUE, es necesario que nuestra ciudad, que cuenta con una alarmante tasa de femicidios, se sume a esta iniciativa que da espacio a la reflexión y al compromiso activo de toda la sociedad en su lucha contra la violencia de género;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.-COLOCAR o pintar un banco color rojo en diferentes espacios de uso públicos de la ciudad, con la inscripción En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían "amarlas", en el marco de la Campaña Nacional Banco Rojo, en conmemoración de las víctimas de femicidio.

ARTICULO 2º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

07 de Noviembre 2018

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- APROBADO.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

* * * *

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio para seguir tratando los próximos temas. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar la moción de cuarto intermedio, solicitado por el concejal Castillo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- APROBADO.-

-Son las horas: 21:54'-
T54mn.-

* * * *

-CIERRE DE SESIÓN-

-Siendo horas 22 y 06', dice el:

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se da por finalizada la sesión, por falta de quórum.

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-
Colaboración en revisión: Mirta Condori.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas